

9(26-27)

RESERVADO

LA TRANSFORMACION DE SANTIAGO.

---

LA  
TRANSFORMACION DE SANTIAGO.

---

NOTAS E INDICACIONES

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDAS

A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD,

AL

SUPREMO GOBIERNO Y AL CONGRESO NACIONAL,

POR

EL INTENDENTE DE SANTIAGO.

---

JULIO DE 1872.

BIBLIOTECA NACIONAL  
SECCIÓN CONTROL

---

**SANTIAGO:**  
IMPRESA DE LA LIBRERIA DEL MERCURIO,  
de Orestes L. Tornero.

1872.

106509

Suzanne Vicuña Mackenna

## AL CONGRESO NACIONAL.

AL SUPREMO GOBIERNO.

A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

*Estas breves indicaciones, en la esperanza de una cooperacion suprema, que redima de una manera definitiva a la capital de la republica de los males que periodicamente la aflijen; que coloque las diversas clases de su poblacion en las condiciones de todas las sociedades cultas i cristianas; que le proporcione todas las mejoras hijienicas de que, bajo el clima mas sano i mas hermoso de la tierra, es susceptible, i por ultimo, que le permita disfrutar de todas las comodidades i embellecimientos que hoy son todavia medianamente posibles, no obstante la incuria de varios siglos, pero que en el transcurso de diez ¿que digo? de cinco años, se haran completamente irrealizables, son dedicadas:*

*por su humilde servidor.*

El Intendente de Santiago.

Santiago, julio 22 de 1872.

A MIS HONORABLES COLEGAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD:

Hace hoi justamente tres meses que al tener la honra de presentarme por primera vez en medio de vosotros, tomé sobre mí la grave responsabilidad de ofreceros en un plazo, mas o menos breve, un plan que entonces, i talvez con alguna temeridad, me atreví a denominar:—«la transformacion de Santiago».

Hoi vengo, queridos compañeros en el trabajo, a dejar cumplida esa promesa.

En el plano fotografiado i en el folleto que tengo el honor de acompañaros, encontrareis diseñadas i discutidas algunas de las principales, pero evidentemente, las mas urgentes i las mas indispensables de las medidas que en comun acuerdo i en el ardiente anhelo que a todos nos anima por el bien local, hemos juzgado que era un deber nuestro aceptar i acometer, no solo para embellecer a Santiago sino para salvarlo.

Si bien de una manera rápida, esos estudios han sido hechos con conciencia, con deliberacion i una consulta

honrada i minuciosa de todo jénero de informaciones i de especialidades. Puedo asegurar que el fondo de las indicaciones contenidas en este modesto cuaderno, es el fruto del trabajo abnegado i de la dedicacion luminosa de mas de trescientos ciudadanos, entre los cuales vosotros mismos, como representantes de la ciudad, figurais en primera línea. Las vijilias propias entran por mui poco en este cómputo de los deberes de gratitud que hoi pago a todos los que hasta aquí han cooperado con ánimo jeneroso a la obra comun.

Llamado, por otra parte, en varias ocasiones al seno de las honorables comisiones de gobierno de ambas Cámaras lejislativas, i animados los dignos miembros de aquellas del mas sincero espíritu de adelanto, he tenido el honor de empeñarles mi palabra en cuanto a que en breves dias presentaria un plano i una comunicacion compendiosa de las principales mejoras hijiénicas, administrativas o puramente ornamentales de la ciudad; i, de esta suerte, el presente trabajo no es sino un informe que la autoridad local somete a esas ilustradas comisiones i por su órgano al Cuerpo lejislativo en jeneral, a fin de obtener, a su debido tiempo, las autorizaciones que la ejecucion de la totalidad o la mayor parte de esas medidas hace indispensables.

Es tambien parte indeclinable de mi deber manifestar en este breve preámbulo, que hasta hoi en ninguna ocasion la Intendencia ha dejado de encontrar la mas sincera, calorosa i eficaz cooperacion i estímulo en todas las empresas

que medita o ha llevado en alguna manera a cabo, de parte de S. E. el Presidente de la República i sus honorables ministros.

En un sentido mas vasto, tanto social como administrativo, el primer funcionario de la localidad se haria reo de una verdadera ingratitud sino declarara que en el camino recorrido hasta aquí, lejos de encontrar un solo tropiezo, no ha reconocido sino el noble propósito de todos para secundarle en la realizacion de su tarea. Puede acaso citarse por su anomalía una sola escepcion, pero de ella se ha encargado de hacer justicia el Congreso Nacional.

Me será permitida todavía una última manifestacion.

Tal es la que debo a mis honorables colegas i queridos compañeros de trabajo en el seno de la Ilustre Municipalidad.

En la primera ocasion en que nos reunimos, i obedeciendo a una voz de franqueza que es irresistible en mi naturaleza, dije a mis compañeros de labor que creia entrever una escondida separacion en el espíritu de confraternidad propio de un cuerpo que debia tener una sola alma, un solo espíritu, un solo brazo.

Una grata esperiencia ha demostrado que esa aprehension era solo un error nacido de las pasiones de la calle pública.

En la órbita de nuestras mutuas atribuciones i deberes, yo no he encontrado entre vosotros sino anhelosos cooperadores.

En el taller del trabajo comun, yo no he encontrado sino obreros dispuestos a ayudar al obrero.

En el seno de las relaciones privadas, yo no he encontrado sino amigos.

Debo por esto a todos los miembros, sin escepcion alguna, de la Ilustre Municipalidad de Santiago, un voto de aprecio i gratitud i lo pago débilmente dejándolo consignado en esta página.

Ahora, por lo que toca a la ejecucion de la obra, no siendo posible limitarnos a la presentacion del plano aislado que contiene la principal aplicacion de aquella, i a fin de consultar la mayor claridad posible en materia tan vital para la ciudad i para el Estado, me permito agregar algunas leves consideraciones sobre el alcance e importancia de aquellas, i de tal manera que, tanto el Soberano Congreso como el municipio i el público, puedan apreciar suficientemente la grandeza, i a la vez, la imperiosa necesidad de las obras que se hace preciso acometer desde luego, para que la capital de la república sea digna de su nombre i de su mision.

Seré mui breve en esa esposicion i me limitaré únicamente a enumerar las principales ventajas i resultados positivos de cada una de aquellas obras en el órden siguiente:

- I.—Canalizacion del Mapocho.
- II.—Camino de Cintura.
- III.—Transformacion de los barrios del sur.

- IV.—Ensanche del uso del agua potable.
- V.—Creacion de nuevas plazas.—Paseo de Santa Lucía.
- VI.—Terminacion de la actual Plaza de Abastos.
- VII.—Creacion de nuevas recovas.
- VIII.—Centralizacion i construccion de escuelas bajo un plan diverso del actual.
- IX.—Apertura de calles tapadas.
- X.—Construccion del doble cauce de Negrete.
- XI.—Construccion del cauce abovedado del canal de San Miguel.
- XII.—Construccion de un nuevo matadero en los barrios del norte de la ciudad.
- XIII.—Supresion de las chinganas públicas i construccion de cuatro grandes casas de diversion popular.
- XIV.—Construccion de una nueva casa de ciudad.
- XV.—Transformacion del empedrado de las calles.
- XVI.—Proyecto sobre aceras i ochavamiento de las esquinas.
- XVII.—Terminacion de las avenidas del Ejército Libertador i del Cementerio.
- XVIII.—Reparacion radical del Matadero.
- XIX.—Reparacion i terminacion del Presidio Urbano.
- XX.—Provision de un nuevo sistema de vestuario i armamento de la policia de seguridad.
-

## I.

### *La Canalizacion del Mapocho.*

Este proyecto no admite discusion. Es una necesidad pública antigua i, al propio tiempo, es un brillante negocio para el municipio.

Aceptando la parte mas realizable i sencilla, al mismo tiempo que la mas simpática al público, del proyecto del distinguido ingeniero Ansart que ha visto ya la luz pública, la ciudad, con un costo variable entre doscientos cincuenta i quinientos mil pesos (segun la naturaleza i estension de las obras) rescataria un espacio de valiosos terrenos que medirian mas o menos 150 mil metros i cuyo valor seria tambien variable en la misma proporcion entre medio millon i un millon de pesos, o sea, en todo caso, el doble del costo de los trabajos que va a emprenderse.

Este proyecto ofrece además a la ciudad las siguientes ventajas:

- 1.<sup>a</sup> Incorporar a la ciudad propia, formando un solo

cuerpo con ella, los hermosos i hoi relegados barrios de ultra Mapocho.

2.<sup>a</sup> Prolongar las calles laterales de la ciudad, uniendolas con los de aquellos barrios por puentes de poca estension (64 metros de largo) i mediano costo.

3.<sup>a</sup> Crear en el centro de la ciudad un hermoso paseo tan espacioso como el de la Alameda i aun mas suntuoso, i de un órden enteramente diverso.

4.<sup>a</sup> Mediante el uso de compuertas fáciles de manejar, puede crearse en el centro de la ciudad un lago artificial que influya sobre sus condiciones hijiénicas, particularmente en el verano, embelleciendo notablemente esa parte de la poblacion.

5.<sup>a</sup> Suprimido por el solo hecho de la canalizacion el actual depósito de inmundicias de todo jénero que ofrece el lecho del rio en su forma presente, mediante las avenidas en invierno i el uso de las compuertas en el verano, las aguas canalizadas pueden ser un poderoso medio de aseo i desinfeccion constante para la ciudad.

6.<sup>a</sup> Liberta la poblacion de todo peligro de inundacion dando al cauce una fuerza de resistencia i compresion, equivalente a lo que pierde en dilatacion.

7.<sup>a</sup> Uno de los malecones del rio construido convenientemente puede recibir con la debida proteccion los rieles de un ramal central de ferrocarril para el uso de los pasajeros, que de esa manera se dirijirian a distintos puntos de la República desde sus propias casas, debiendo quedar ra-

dicada la estacion central, que podria estar rodeada de un hotel, frente a la nueva i espaciosa Plaza de Abastos, a tres cuadras de la Plaza de Armas, suprimiendo así la enorme distancia que aleja hoi a los viajeros de los centros de habitacion i de comercio en la ciudad.

8.<sup>a</sup> El malecon opuesto sería uno de los brazos del Camino de Cintura para servir al tráfico activo i voluminoso de los barrios del oriente de ultra Mapocho, descargando así la parte central de la ciudad de un enorme tráfico, causa constante de la destruccion de su pavimento.

Por lo demas se acompaña a la conclusion de este folleto bajo el núm. 1 el interesante aunque sucinto informe previo que sobre este trabajo ha pasado a la Intendencia el ingeniero encargado de su estudio preliminar M. E. Ansart.

Hé aquí un extracto de ese proyecto:

«Comenzando la canalizacion frente al Seminario i concluyéndola en el molino de San Pablo, la superficie total de la caja del rio es de 430,000 metros cuadrados

La necesaria para el canal.....	180,000
Quedando una superficie aprovechable de.....	250,000

Esta superficie se reparte entre las dos riberas como sigue:

#### RIBERA SUR.

Entre el molino de San Pablo i cuartel del mismo nombre.....	28,000 ms. cs.
Entre el puente de San Pablo i el de cal i canto.....	16,200 »
Entre el puente de cal i canto i el de palo.....	30,800 »
Entre el puente de la Purísima i el de palo.....	99,000 »
Entre el puente de la Purísima i la entrada del Seminario .....	36,000 »
Suma total.....	<hr/> 210,000 ms. cs.

### RIBERA NORTE.

Terreno repartido en una pequeña faja.....	40,000
La longitud total del canal.....	2,800
La anchura 64 metros.	
La pendiente 1,04 por ciento.	
La profundidad 5 metros.	

Ahora bien, resultando una superficie vendible de 250 mil metros que podría ser reducida a 150,000 por la formación de dos anchos malecones a ambos lados del canal, al precio ínfimo de siete pesos metro (una vez terminado los costosos diques, puentes, malecones, etc.) resultaría que los terrenos rescatados de la basura por la Ilustre Municipalidad importarian al ménos un millon de pesos o sea el doble del máximun del costo posible de las obras.

Este cálculo no es de ninguna manera exajerado, aunque lo parezca, porque actualmente el metro de terreno frente al *Mercado Central* vale mas de 30 pesos, frente a la calle de Morandé acaba de venderse en la calle del Ojo seco a mas de seis pesos metro i el del cuartel de policía ha sido tasado hasta en cinco, seis i siete pesos metro. Una análoga proporcion debe seguirse para el curso del rio hácia arriba.

De todas maneras, de lo que no cabe duda ni la abriga en el menor grado el intelijente ingeniero encargado de la canalizacion, es de que los terrenos rescatados por ésta producirán el doble de lo que cueste el trabajo; de modo que si la obra se hace en una escala grandiosa, como lo

desea la ilustre Municipalidad, el precio de siete pesos debe considerarse como mínimum, miéntras que en el caso de emprenderse solo los trabajos indispensables, el costo podría ser de la mitad, i los valores adquiridos bajarían en la misma proporción.

De todas suertes, la Canalización del Mapocho no solo es una mejora de primer orden para la ciudad, sino un brillante negocio para su municipio.

En vista de una verdad tan palmaria, desistimos de entrar en mayores detalles, tanto mas cuanto que, siendo esta una obra pública que no acarrea la mortificante necesidad de ocurrir a ninguna espropiación, entra toda ella en el resorte de las atribuciones de la Ilustre Municipalidad i del Supremo Gobierno.

En cuanto a la única objeción posible que podría surgir contra esta empresa de bien público—el peligro de las inundaciones—deberemos añadir todavía dos palabras.

Fuera de que el temor de esas inundaciones es un verdadero anacronismo, a virtud de las modificaciones radicales que ha sufrido nuestro clima, especialmente en la zona de Santiago, es preciso tener presente que la capital ha elevado gradualmente su planta a una considerable altura, desde los años en que se hizo preciso construir los tajamares para defender la ciudad colonial de las *riadas* del Mapocho.

Pero no es esto solo.

Para los que han estudiado los detalles de las mas famosas avenidas (la de 1783 i 1827), no en las exajeraciones

del vulgo, sino en los documentos auténticos, aparece con evidencia que esos aluviones fueron peligrosos solo porque no habia elementos con que resistirlos. En la gran avenida de 1783, no pudo reunirse en una semana ni cien peones, ni siquiera una docena de troncos de árboles para construir un parapeto provisorio i ménos habia herramientas i dinero.

Hoi, al asomo de una avenida que parece ya imposible, en una hora se acopiarían los elementos indispensables para contrarrestarla.

Pero la Intendencia ha ido aun mas lejos, a fin de desvanecer hasta la sombra de la duda en los medrosos, encargando al experimentado ingeniero que dirige el estudio de la canalizacion, el reservar a ésta una especie de válvula de seguridad, abriendo al rio un desahogo fácil de franquear, bien sea hácia el *Zanjon de la Aguada*, cuyo descenso natural buscó el agua en 1783, o bien hácia el valle de Conchalí, donde el *Salto del agua*, obra de canalizacion de los indíjenas, está demostrando que, en un caso dado, el rio podría encontrar rumbo fácil por esa abra natural.

La canalizacion del Mapocho es, como se ve, una obra inatacable, cualquiera que sea el prisma bajo el cual se la considere.

## II.

### *El Camino de Cintura.*

Esta obra, verdaderamente monumental, como la Cana-  
lizacion del Mapocho, presenta las siguientes ventajas que  
saltan a la vista:

1.<sup>a</sup> Define la ciudad estableciendo los límites propios de ésta, demarcacion que hoi dia forma una de sus mas imperiosas necesidades, con relacion a la edilidad, (es decir al pavimento, las aceras, las plantaciones, el alumbrado, la seguridad, el uso del agua potable etc.), creando la *ciudad propia*, sujeta a los cargos i beneficios del municipio, i los *suburbios*, para los cuales debe existir un réjimen aparte, menos oneroso i menos activo.

2.<sup>a</sup> Establece alrededor de los centros poblados una especie de cordon sanitario, por medio de sus plantaciones, contra las influencias pestilenciales de los arrabales.

3.<sup>a</sup> Descarga los barrios centrales del exceso de tráfico, sobre todo de el de las materias i vehiculos que mas dañan i destruyen el pavimento i embarazan la libre circulacion de las calles frecuentadas por el vecindario.

4.<sup>a</sup> Crea en derredor de la ciudad una serie de paseos circulares destinados a embellecerse en breve tiempo con hermosas quintas i casas de recreo, que contribuirán a hacer mas sano el clima de la localidad.

5.<sup>a</sup> Marca un límite apropiado a la zona en que deben establecerse las fábricas i establecimientos capaces de producir emanaciones nocivas a la salud pública.

6.<sup>a</sup> Acerca entre sí todos los barrios i abrevia todas las distancias atravesando aquellos en una línea recta en los cuatro rumbos de la planta de la ciudad.

7.<sup>a</sup> Da, por último, acceso cómodo i espacioso a diversas calles que hoi no tienen salida i, al propio tiempo, crea nuevas avenidas dirigidas a los centros de la ciudad.

En cuanto a su costo, estension, duracion del trabajo i demás condiciones de esta obra, me refiero a las suscintas notas cambiadas entre esta Intendencia i el digno vice-presidente de la comision de jóvenes ingenieros que, con una consagracion superior a todo elogio, ha preparado, sin mas estímulo que el de su entusiasmo i amor al trabajo, esta empresa que, en otras circunstancias, habria exijido el concurso de muchos hombres especiales i el espendio de gruesas sumas de dinero.

Esas notas dicen como sigue:

*Santiago, julio 6 de 1872.*

Debiendo presentar en breve un estenso informe a la comision de gobierno del Senado sobre los diversos trabajos

que se emprenden en la ciudad, ruego a Ud. se sirva darme una idea aproximativa de la ejecucion del Camino de Cintura bajo las consideraciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Su estension total, estableciendo por separado la de cada costado.

2.<sup>a</sup> Valor aproximativo de las propiedades que será preciso declarar de utilidad pública.

3.<sup>a</sup> Importe de la formacion del camino en la estension de 30 metros de ancho con una doble hilera de árboles en los costados i el centro.

4.<sup>a</sup> Importe del enrirelamiento i equipo de la via en toda su estension.

5.<sup>a</sup> Importe de las cuatro plazas de 125 metros por costado que deben formarse en los ángulos de conjuncion de las cuatro grandes avenidas que formarán el Camino de Cintura.

6.<sup>a</sup> Importe total de la obra.

7.<sup>a</sup> Tiempo que ha de emplearse en su construccion.

Dios guarde a Ud.

*B. V. Mackenna.*

Al señor don Sinforiano Ossa vice-presidente de la comision del Camino de Cintura.

---

*Santiago, julio 10 de 1872.*

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el honor de contestar la distinguida nota que US. se sirvió dirigir con fecha 6 a la «Comision del Camino de Cintura», que tengo el honor de presidir accidentalmente.

En razon de la premura con que US. me pide los datos que en ella indica, me limitaré únicamente a apantarlos estractándolos de la «Memoria jeneral» que estoi preparando en consorcio con mis honorables compañeros i la cual será presentada a US. en breves dias con el plano jeneral i los planos seccionales del trabajo.

Debo tambien hacer presente a US. que con motivo de haberse separado del seno de la comision el presidente de ella don Ricardo Marin, encargado de la seccion del norte, no tomaré ésta en cuenta sino en la pequeña porcion que cupo al que suscribe estudiar personalmente entre el molino de San Pablo i la Alameda de Matucana.

Tampoco nos hemos hecho cargo del estudio de la Canalizacion del Mapocho, cuyos malecones entre el Seminario i el citado molino de San Pablo, puede decirse, completarán el Camino de Cintura por el norte, siendo en realidad el trazo por la Chimba una via distinta i especial para esos barrios. (1)

Paso ahora a dar respuesta a cada una de las preguntas de US. en el orden que se sirve US. dirijírmelas.

I.—La estension total del Camino de Cintura (en la parte ya mencionada) es de 10,995 metros o sea cerca de 11 kilometros en la forma siguiente:

---

(1) Efectivamente el señor Marin ha presentado a la Intendencia una estensa i luminosa Memoria de la seccion del norte estudiada por él en cuatro líneas diferentes, las cuales vienen acompañadas de magníficos planos seccionales.

Esa Memoria se publicará íntegra entre los documentos que acompañan este folleto, juntamente con la Memoria jeneral.

Costado del poniente.....	2,790 metros.
» del sur.....	4,341 »
» del oriente.....	2,000 »
Del costado norte.....	1,864 »
	<hr/>
	10,995

II.—El valor total del terreno necesario para la ejecución de la obra en la estension de 40 metros de ancho es de 178,585 ps. 77 cts. comprendiendo el valor de los edificios que es forzoso adquirir por venta llana o por espropiacion, i sin tomar en cuenta algunas propiedades municipales que ocupa la línea ni los terrenos jenerosamente cedidos por propietarios tan ilustrados i patriotas como conocedores de sus verdaderos intereses.

El mencionado precio se descompone de la siguiente manera en las líneas pareiales:

Avenida del poniente.....	\$ 80,497 20
» del sur.....	56,754 57
» del oriente .....	11,254
» del norte.....	30,080
	<hr/>
Total .....	\$ 178,585 77

III.—El costo total de la construcción del camino en la estension ya dicha de 40 metros ha sido calculada en 254,617 ps. 80 cts. en la forma siguiente:

Macadam de primera clase de 10,995 metros de largo por 20 de ancho o sea 219,900 metros cuadrados a 80 cts. metro, importaria.....	\$ 175,920
Ripio i terraplenes en la estension de 219,900 metros a 35 cts. metros.....	76,965
Cuatro filas de árboles a 5 metros de distancia uno de otro o sea 8,664 plantas a 20 cts. cada una.....	1,732 80
	<hr/>
Total.....	\$ 254,617 80

IV.—Siendo el enriellamiento i equipo de toda la estension de la obra que se proyecta, materia de una empresa distinta del camino llamado propiamente de cintura, nos referimos, por tanto, sobre este particular a nuestra Memoria jeneral.

V.—Respecto de las vastas i hermosas plazas que deben formarse en el centro de algunos de los costados de la línea o en sus ángulos de conjuncion, sin tomar en cuenta el precio de la del oriente que se estenderá sobre terrenos municipales, su valor total será de 30,468 ps. 75 cts.

VI.—El costo total del camino en las condiciones insinuadas, es decir, convertido en su totalidad en un paseo público tan hermoso casi como la actual Alameda i diez veces mas estenso seria de 463,679 ps. 32 cts.

VII.—En cuanto al tiempo menor que necesitaria la ejecucion de un trabajo tan considerable, tengo la satisfaccion de decir a US. que la comision juzga que el plazo de un año seria sobrado si se acometiese la empresa con la plenitud del capital i voluntad que requiere, pues el trazado de la línea con las espropiaciones indispensables (cuya tasacion ha sido ya hecha) no ocuparia mas de un mes desde que el Congreso Nacional votara la ejecucion de la obra, pudiendo hacerse en el verano próximo todas las nivelaciones, terraplenes i macadamizacion, i en el invierno inmediato las plantaciones i consolidacion de la obra.

Refiriéndome, por lo demas, a la «Memoria jeneral» ya referida, tengo el honor de ofrecer a US., mis atentas consideraciones.

*Sinforiano Ossa.*

Al señor Intendente de la provincia don Benjamin Vicuña Mackenna.

---

### III.

#### *Transformacion de los barrios del sur.*

He aquí una de las mas vitales necesidades de la ciudad, sino la mas capital de todas. Es un deber de filantropía, de honra, de salvacion.

Conocido es el orijen de esa ciudad completamente bárbara, injertada en la culta capital de Chile i que tiene casi la misma área de lo que puede decirse forma el Santiago propio, la ciudad ilustrada, opulenta, cristiana. Edificada sobre un terreno eriazó legado hace medio siglo por el fundador de una de nuestras mas respetables familias, desde que el canal de San Miguel comenzó a fecundar esa llanura, no se ha seguido ningun plan, no se ha establecido ningun órden, no se ha consultado una sola regla de edilidad i menos de hijiene.

Arrendado todo el terreno *a piso*, se ha edificado en toda su area un inmenso aduar africano en que el rancho inmundo ha reemplazado a la ventilada tienda de los bárbaros, i de allí ha resultado que esa parte de la poblacion, el mas considerable de nuestros barrios, situado a barlovento de

la ciudad, sea solo una inmensa cloaca de infeccion i de vicio, de crimen i de peste, un verdadero «potrero de la muerte», como se le ha llamado con propiedad.

A fin de no divagar, me permito llamar la atencion de la ilustre Municipalidad, del Senado, de la Cámara de Diputados, del Supremo Gobierno, de todos los hombres que en nuestra querida patria alientan un corazon virtuoso i una conciencia elevada, sobre el documento reciente que se copia a continuacion i sobre el decreto que lo acompaña:

SEÑOR INTENDENTE:

Como miembro de la comision municipal encargada de tomar medidas conducentes al mejoramiento del estado epidémico de la poblacion, acompañado del señor director de obras públicas i del comisario del 6.º cuartel, visité los barrios del sur que se estienden desde el canal de San Miguel hasta el zanjon de la Aguada i desde la calle de Castro a la de San Francisco.

Esta considerable porcion de terreno pertenece a varios particulares, quienes tienen allí edificados algunos conventillos que aunque construidos unos pocos de material sólido, distan mucho de encontrarse en las condiciones hijiéticas convenientes al mantenimiento de la salud de sus moradores; i en su mayor parte, las han dividido en pequeños lotes en donde los individuos que los arriendan construyen sus viviendas de paja, sus *ranchos*, como regular-

mente se les llama, viviendas que, si malas e inadecuadas son en los campos, si carecen de condiciones hijiénicas allí en donde tiene el proletario la eleccion del local i los elementos necesarios para hacerlas cómodas i espaciosas, i en donde la libre circulacion de un aire oxijenado por una vejetacion abundante renueva i mejora constantemente la atmósfera que en ellos se respira, peores, inmensamente peores son esas pocilgas inmundas que agrupadas en los suburbios de nuestra poblacion, i mui principalmente en los de que me ocupo, que mas que destinados a dar albergue a civilizados seres humanos, parecen chozas o tolderías de salvajes, cuya incapacidad intelectual i moral les impidiera mejorar su propia condicion.

Sin órden ninguno en su ubicacion i distribucion; de estrechísimas proporciones; con su pavimento al natural, siempre mas bajo hasta en *un metro* al nivel de las calles adyacentes, lo que hace que la humedad salte a la vista; sin ninguna vejetacion a sus inmediaciones i pésimamente ventiladas; sin acequia de agua corriente ni locales adecuados en donde puedan depositar sus basuras e inmundicias, i rodeados por esto mismo de charcos i pantanos de aguas inmundas i corrompidas que llenando el aire de emanaciones pútridas i deletereas lo hacen mal sano i casi insufrible:—tales son las rancherías que forman los suburbios de la poblacion de Santiago.—Causa pena, señor Intendente, pensar tan solo que en semejante estado se mantengan i vivan tantos miles de habitantes, precisamente los que

constituyen los brazos de nuestra industria, i un sentimiento de reproche i de indignacion se apodera del alma al reflexionar en cómo hasta ahora ha podido subsistir semejante situacion, sin que la lei haya venido en auxilio del pobre para mejorar siquiera sus condiciones de vida.

Escusado creo decir a U S. que si tales son las condiciones hijiénicas en que viven aquellos infelices, no son por cierto mejores sus condiciones morales: hacinada en cada una de aquellas cuevas una familia entera, por lo jeneral bastante numerosa, los vicios del padre constituyen la primera escuela de los hijos, quienes, amamantándose desde que nacen con la corrupcion i el escándalo, mas tarde llega a ser su alimento, su modo de ser ordinario i el fin prematuro de la vida: allí no existen, no pueden existir ni el pudor ni la decencia.

Sentados estos antecedentes, seria hacer un agravio inmerecido a la alta penetracion de V. S. i de la comision que tan dignamente preside, entrar a probar la urgencia que hai de poner un término a semejante situacion: razones de conveniencia así lo exigen por el momento, i razones mas imperiosas lo reclaman para el porvenir. Si es cierto que la epidemia que nos aflige tiene por causa determinante el estado miasmático de la atmósfera, a no dudarlo esta causa, por sí sola, no habria podido llegar a producir los tristes resultados alcanzados, si esos focos de infeccion permanente no vinieran a estimular su accion i a darle un constante i poderoso incremento. I si es cierto que la pu-

reza de costumbres es el principal elemento de una sociedad bien organizada, jamas podremos llegar a obtenerla mientras subsistan en el pueblo esas causas o jérmenes de vicio i corrupcion.

Urje, pues, tomar medidas que hagan desaparecer los males apuntados, pero por desgracia las que deban tener alguna eficacia, no pueden realizarse con la rapidez que conviniera. En el caso a que se refiere este informe, no existe otro medio que la DESTRUCCION COMPLETA DE TODO LO QUE EXISTE i la promulgacion de leyes i ordenanzas que obliguen a los que especulan en esta clase de negocios, a construir para el pueblo habitaciones que, aunque ordinarias i baratas, consulten las comodidades i ventajas indispensables a la conservacion de su vida física i moral.

Miéntras tanto, i como medio de atenuar en parte los estragos del flajelo, la policia de aseo podria ocuparse en limpiar aquellos barrios cuando fuera posible i en hacer algunas fumigaciones desinfectantes.

Tal es lo que en desempeño de mi cometido tengo el honor de informar a US.

Dios guarde a US.

*Manuel Dominguez.*

---

(DECRETO).

*Santiago, junio 9 de 1872.*

Resultando del informe anterior que en los barrios del sur, verdaderos potreros en que está sembrada la muerte, no puede adoptarse sino medidas jenerales porque en ellos es preciso destruirlo todo para crearlo de nuevo, i considerando, por otra parte, que varios filántrópicos vecinos de Santiago han ofrecido noblemente venir en ayuda de esta Intendencia en sus esfuerzos por salvar la desgraciada poblacion proletaria de Santiago del flajelo que la devora, he acordado i decreto:

Nómbrese una comision compuesta de don Maximiano Errázuriz (que la presidirá), cuyo caballero desde su regreso al país se ha preocupado de la idea de construir casas de obreros, de don José Rafael Echeverría, que ha ofrecido jenerosa i espontáneamente los vastos terrenos i edificios que posee en los barrios meridionales; de don Francisco de Paula Echáurren Larrain, que ha hecho igual ofrecimiento; de don Francisco de Borja Valdes, propietario tambien en esa localidad; de don Melchor Concha i Toro, que ha encargado al Oregon casas hechas para obreros i de don Francisco Puelma, don Miguel Cruchaga i don Francisco Subercaseaux que se hallan dispuestos a invertir fuertes capitales en la empresa redentora de reconstruir los mencionados barrios.

La indicada comision indicará a la Ilustre Municipa-

lidad los arbitrios i ausilios que necesite para llevar a cabo estos proyectos, en la intelijencia que la corporacion está dispuesta a secundar poderosamente sus humanitarios propósitos.

Anótese, comuníquese i publíquese.

VICUÑA MACKENNA.

*José María Eyzaguirre.*

Secretario.

Indudablemente que las medidas arriba indicadas producirán ámplios frutos, i con una satisfaccion profunda me es grato declarar que ya están realizándose los milagros de la filantropía inagotable de esta noble ciudad, mas allá de toda expectativa.

Pero ¿acaso podia la Ilustre Municipalidad dejar confiado esos titánicos esfuerzos solo al brio jeneroso i a la abnegacion de los ciudadanos, de los filántropos? De ninguna manera. I a esto va encaminada la indicacion que aquí apuntamos de que el municipio debe contribuir, al ménos con la mitad de los gastos que esa transformacion acarrée; así como deberá entrar como coopartícipe en la parte proporcional de los provechos que esta reforma, considerada como una negociacion intelijente i fructífera, está destinada a producir.

I no se crea tampoco que es solo la zona del medio dia la que es preciso derribar desde su cimientos, si queremos poner a salvo la salud física i la honra moral de la ciudad.

Iguals deberes aconsejan la desaparicion de las ranche-  
rías existentes en una zona longitudinal, al ménos de un  
kilómetro de estension entre la calle de San Pablo i el Ma-  
pocho, hasta los límites urbanos de la ciudad por el po-  
niente.—Análoga enerjía requiere la destruccion de ran-  
cherías inmundas situadas, puede decirse, en el corazon  
mismo de la ciudad, i mas cercanos a su plaza principal que  
el mas suntuoso de nuestros paseos públicos.

Los siguientes interesantes documentos ponen de ma-  
nifiesto esta triste verdad:

### *Zona de San Pablo.*

(Extracto.)

El miércoles, en compañía del comisario de policía don Jo-  
sé Mateo Doren, visité la parte mas insalubre del barrio  
de Yungai i que es [la parte que está comprendida entre  
el rio i la calle de San Pablo, i la acequia de Negrete i la  
alameda de Matucana.

Es una inmensa ranchería que mas que suburbios de  
una ciudad, parece una toldería de indios, cuya longitud  
será como de 15 cuadras por una anchura de 5 cuadras en  
parte i de 3 en otras.

La mayor parte de las murallas que dan a la calle son  
de quinchas o están en el suelo; otros son ranchos que  
están abandonados, paredes desplomadas, pantanos de in-

mundicias, cerros de basura, las acequias se derraman por esas callejuelas tortuosas; en fin, es un cúmulo de insalubridad difícil de pintar.

Como esa inmensa ranchería está atravesada irregular i caprichosamente por calles públicas i que están bajo el dominio de la policía tanto de seguridad como de aseo, pero ámbas son inútiles por ser lugares abiertos i que es imposible vijilar.

Como esas poblaciones comprendidas entre las diversas calles públicas que las atraviesan, son consideradas como conventillos, es necesario tomar una medida séria para poder asegurar la salubridad i vijilancia de esos lugares; la única que puede adoptarse es obligar a sus propietarios, que son todos pudientes, que cierren completamente todas sus propiedades con una muralla de adobon sólido o de adobe que tenga lo ménos 2 metros de altura i que, de trecho en trecho, se coloquen sólidas puertas que deben cerrarse a cierta hora de la noche.

Los propietarios de estos grandes conventillos, serán responsables del aseo interior de ellos i arreglar el curso de las aguas en su pertenencia. El interior de estos conventillos debe tener pequeñas callejuelas simétricas i empedradas para evitar esos muladares en que están sumidos sus habitantes i de cuyo foco parten casi siempre las grandes epidemias.

Otras de las grandes causas de insalubridad del barrio de Yungai, i sobre todo de la parte de que ya he mencio-

nado, es el pésimo reparto de las aguas que casi en su totalidad se derraman por las calles; esto merece un estudio formal por un ingeniero i que en seguida se ejecute una nivelacion i distribucion sistemada i que no estén al capricho de cada vecino, como están actualmente.

El resto de la poblacion de Yungai está en bastante buenas condiciones hijiénicas i saludables.

Solo me resta hablar de la acequia de Negrete en la parte que corre paralela a la Alameda entre ésta i la calle de la Moneda i que se llama el Galan de la Burra. Todas las inmundicias i desperdicios de la ciudad de que va cuajada esta acequia, forman grandes embancamientos o depósitos de sustancias en putrefaccion que alteran profundamente el aire de la capital.

La acequia está formada en este punto por una simple zanja tortuosa e irregulár.

El único remedio para tan gran mal, es canalizar en este punto la acequia de Negrete como lo está en el resto de la ciudad, cubriendo su cauce, para impedir las exhalaciones miasmáticas.

Santiago, junio 27 de 1872.

*Damian Miquel.*

*Zona de la Chimba.*

*Santiago, julio 8 de 1872.*

Señor Intendente:

Comisionado por la ilustre municipalidad, en union de algunos de mis colegas, para tomar todas aquellas medidas enérgicas conducentes a estirpar la terrible epidemia que está diezmando a Santiago, ha llamado desde luego mi atencion la chocante anomalía de que pueda la autoridad atender a la salubridad pública en las calles, plazas i paseos, lugares de suyo hijiénicos, i que, sin embargo, se estrelle su accion precisamente en las puertas mismas del mal, en los umbrales de los focos de la corrupcion i de la inmundicia. Bueno es que en toda sociedad organizada se acaten, se respeten como es debido los derechos individuales, i entre éstos particularmente los de propiedad; pero ante la salud pública, ante la vida de un pueblo, todas las consideraciones debieran dejarse a un lado, todos los obstáculos desaparecer, no desatando los nudos, sino cortándolos en todos aquellos casos en que sea necesario atacar los jérmenes de la infeccion i de la insalubridad, de frente i de lleno. Sufirian así algunos intereses individuales; pues que sufran, que sucumban: no es posible, ni es humano, ni es racional que se tolere el *crímen* de especular con la vida de

los pobres. En un conventillo son húmedas las habitaciones, carecen de luz, de aire, entran en ellas las aguas de lluvia, se encuentran en un hoyo de un metro de profundidad, (como he visto muchas), son, en una palabra, una verdadera, activa i poderosa causa de muerte, i no obstante es necesario respetar los derechos individuales, es preciso reverenciar la miserable especulación!

Hace cuatro años a que la municipalidad quiso acabar con las habitaciones insalubres, i se proponia construir otras sujetas o determinadas reglas de hijiénie; mas, no pudo conseguir que llegase a ser lei la ordenanza que dictó con ese objeto: su buen deseo, su prevision encontraron en su camino al derecho individual. Hoi la viruela hace cuarenta víctimas diarias. No es nada todavía? Debe seguirse siempre dando una absurda preferencia a los intereses personales sobre la vida de un pueblo?

Es indispensable, señor Intendente, que este órden de cosas termine de una u otra manera: sino es bastante una ordenanza, recábese una lei, i si la lei demora, que se haga el bien por la fuerza, asumiendo la municipalidad las consecuencias. A males extraordinarios, resoluciones i medidas extraordinarias!

## II.

De este jénero son algunas, entre otras que indico, que creo deben adoptarse urjentemente, (siempre que sobre

ellas se ponga de acuerdo toda la comision) en los lugares que voi a especificar:

En primer lugar, deben arrancarse los ranchos que la señora doña Cármen Orella posee al lado oriente de la rampa del puente de cal i canto que conduce a la Cañadilla. Con pocas escepciones, todos esos ranchos se encuentran en un horrible estado: desplomados, rotos los techos, en hoyo, sin luz, sin aire, húmedos, rodeados de una inmundicia espantosa.

La misma señora Orella es dueño de un conventillo en la calle del Cequion que, como el anterior, es también un matadero humano.—Debe destruirse o prohibir que viva jente allí.

Don Santos Fariñas tiene así mismo unos conventillos en las calles de los Olivos i de Juarez en idéntica condicion que los primeros.—No hai otro recurso que tocar respecto de esos ranchos que el de terraplenarlos con sus propios escombros, i esto seria aun poca cosa, para dejar su pavimento al nivel del de las calles nombradas.

En un conventillo de la señora doña Rosario Cerda hai tambien algunos ranchos que deben desaparecer. El *corral* o patio es un chiquero, lleno de hoyos i éstos de agua. La acequia que lo atraviesa se encuentra a mucha altura respecto al nivel del piso de aquellos.—Debe bajarse como 50 centímetros i ser construido de piedra.

Ranchos de la calle del Rio, de doña María Mancilla, son verdaderas cuevas i deben desaparecer.

Conventillos del señor don Juan Puelma.—En el 1.º situado de oriente a poniente, la calle se encuentra en pésimo estado.—Debe aseársela, terraplenándola, construirse la acequia de piedra.—En el 2.º i 3.º, darle salida a las aguas i empedrarlos.—4.º, de oriente a poniente, arreglar la calle, cuartos en hoyo, aguas detenidas.—Debe empedrarse.

Conventillo de don Francisco Orella, calle de Dávila.—Ranchos en hoyo i aguas detenidas.—Debe procurarse darles salida.

Conventillo de don Ramon Nuñez, calle de Dávila.—Debe arreglarse el terraplen para que no haya aguas detenidas.

Conventillo del señor Osuna, calle del Sauce.—Se aniega con las aguas de lluvia, i carece de agua corriente, la que debe i puede suministrársele fácilmente de una acequia del señor Tagle.

Conventillo número 4, calle del Rio, el pavimento en mal estado.

Debe ordenarse inmediatamente que se abra el Ojo Seco de la rampa del puente que baja a la Cañadilla, suprimiendo un rancho que lo tapa.

En el conventillo del señor Clerk, debe bajarse la acequia, terraplenar la calle i cerrar el cuarto número 28 atravesado por aquella.

Finalmente, los lugares públicos (letrinas) situados al norte del Mercado central, son pocos, mal contruidos i

mal colocados.—Deben trasladarse, a mi juicio, mas cerca del rio.

### III.

Tales son las destrucciones i reparaciones urjentes que conviene realizar en el barrio de la Chimba para dejarlo en buen estado de salubridad.

Dios guarde a US.

*R. L. Irarrázaval.*

Al señor Intendente de Santiago.

---

(DECRETO).

*Santiago, julio 9 de 1872.*

Vista la nota anterior, i teniendo presente las autorizaciones concedidas por la Ilustre Municipalidad, i que es una necesidad dolorosa pero suprema de la situacion destruir con mano enérgica todos los focos de muerte que rodean la ciudad i diezman cruelmente su poblacion, he acordado i decreto:

El comisario de los barrios del norte don Fernando Urcullu, procederá a hacer desalojar todos los habitantes de la ranchería propiedad de la señora doña Carmen Orella, a la bajada del puente de Calicanto, así como los del conventillo propiedad de la misma señora i el de don Santos Fariñas. Dése a cada madre de familia dos pesos de los fondos

de lazaretos para los efectos de esta mudanza, quedando a cargo de esta Intendencia su nueva instalacion, i se notificará a la citada señora que esos ranchos permanezcan cerrados hasta que se demuelan o reconstruyan en las condiciones hijiénicas que exige la vivienda de todo ser racional. Notificará tambien a todos los demas propietarios designados en la nota anterior para que procedan a ejecutar inmediatamente los trabajos que se indican, a su costa, otorgándoseles un plazo improrogable para su conclusion i dando cuenta a esta Intendencia bajo su responsabilidad.

Anótese, comuníquese i publíquese.

B. VICUÑA MACKENNA.

*José María Eyzaguirre,*

Secretario.

Tal es, digámoslo para mortificacion de nuestro orgullo, el Santiago del presente, la ciudad que nos complace mos en llamar la reina de la América, i que hoi recibe en cierta manera el castigo de su presuncion i su decidia con la aparicion de un flajelo que diezma sus clases proletarias.

Felizmente, i no obstante ciertas dificultades administrativas i políticas, la idea de estas mudanzas ha ganado en el ánimo público tal camino que nos atrevemos a creer seria considerado como imposible todo municipio que no se preocupase seriamente de su pronta i radical ejecucion.

Deberemos aquí agregar únicamente, con relacion a este último punto, que la Intendencia tomaba medidas en el sentido de mejorar ampliamente esos barrios, aun antes de la ajitacion que la intensidad de la actual epidemia ha despertado en el espíritu de la poblacion. I ya que la autoridad local carecia de autorizacion i de medios para arrasar esas inmundas i fétidas rancherías, se proponia por lo menos, ponerlos en mediano estado de salubridad, abriendo en sus propios centros anchas avenidas, nivelando sus calles i dando curso arreglados a sus cauces.

La siguiente nota cuyo contenido se halla en activa ejecucion, fué dictada por la intendencia el 3 de julio corriente.

*Santiago, julio 3 de 1872.*

Proceda Ud., a la mayor brevedad posible, a ejecutar el trazo de la prolongacion de las siguientes calles de la poblacion con rumbo recto a sud i en el ancho de veinte metros hasta desembocar en el llano de Subercaseaux.

1.<sup>a</sup> La calle de *Nataniel*;

2.<sup>a</sup> La calle de *Duarte*;

3.<sup>a</sup> La calle de *Galvez* hasta su confluencia con la vieja de San Diego

Estudie Ud. tambien si convendria prolongar las calles de *Aldunate* i del *Huemul* hácia al sur i norte hasta empalmar en la Alameda i en el mencionado llano de Subercaseaux.

Ud. acompañará este trabajo del plano respectivo, comprendiendo en él el espacio que media entre la calle de San Ignacio al poniente, la vieja de San Diego al naciente, la de Copiapó al norte i el llano de Subercaseaux al sur. Dicho plano vendrá acompañado de una memoria esplicativa con una tasacion aproximada del valor de los terrenos i edificios que sea preciso espropiar.

Asi mismo hará Ud. un estudio del costo que acarrearía la espropia-  
cion de la acera poniente de la calle vieja de San Diego en la parte que  
media entre la calle de Copiapó i la alameda de los Monos hasta dar a  
aquella el ancho de 20 metros.

Trazará Ud. tambien entre las calles de San Ignacio i San Diego todas  
las calles transversales que correspondan, marcándolas en el plano con  
las obstrucciones que actualmente ofrezcan i calculando los costos de  
su apertura definitiva.

Ruego a Ud. se persuada de la importancia de esta comision, primer  
paso que se da en el sentido de la transformacion radical de los barrios  
del sud, donde existen todas las infecciones que emponzoñan el aire de  
la ciudad.

Dios guarde a Ud.

*B. V. Machenna.*

A don J. A. Aris, director de obras públicas auxiliar.

---

#### IV.

##### *Ensanche del agua potable.*

Hasta hoi el agua potable, el elemento mas esencial despues del aire para la vida de un pueblo, habia sido un privilejio: mas que esto, un monopolio. Pero la Ilustre Municipalidad, haciendo un esfuerzo considerable i venciendo sérias dificultades de diverso carácter, i principalmente las que oponia el estado de sus finanzas, ha comprado últimamente por la suma de 140,000 pesos los derechos de un socio que, por razones escusadas en esta manifestacion, se veia en el caso de embarazar todas las medidas de mejora i de ensanchamiento de esta importantísima negociacion pública.

Dado este paso, era indispensable ponerse urjentemente al estudio de las reformas que se hacia forzoso introducir en la empresa, con relacion al público i al negocio mismo; i esta es la medida que aparece consultada en el siguiente decreto:

*Santiago, julio 9 de 1872.*

Habiéndose adquirido por la Ilustre Municipalidad la propiedad íntegra de la empresa de agua potable, i siendo por tanto indispensable proceder a fijar las bases bajo las cuales debe organizarse la nueva administracion de esa empresa, a fin de que produzca para el pueblo i para el municipio todos los resultados a que se presta, i, cumpliendo ademas con el acuerdo municipal fecha 27 del pasado, he acordado i decreto:

Art. 1.º Nómbrase una comision compuesta del señor rejidor don José Domingo Correa, que la presidirá, del ingeniero don Alejandro Andonaegui i del actual jereñte de la empresa don Osvaldo Renjifo, para que informen a la ilustre Municipalidad sobre la nueva planta que debe darse a esa empresa.

Art. 2.º Los principales puntos a que la comision estenderá sus estudios i su informe serán: 1.º el ensanche de la provision de agua; 2.º la mejor manera de surtir los barrios que aun carecen del beneficio del agua potable; 3.º las obras que debe ejecutarse para aumentar el caudal de agua, como drenajes en el cauce del rio, nuevos depósitos, surtimiento de estanques en el cerro de Santa Lucía, etc.; 4.º colocacion de nuevas pilas i pilones i reglamentacion de los actuales en cuanto a la cantidad de agua que producen en el dia i en la noche, i sobre la conveniencia que

habria en suprimir el curso nocturno de las pilas i estrechar sus boquillas de salida; 5.º encargos mas urjentes de cañerías i útiles que sea preciso hacer a Europa, para aumentar la provision de agua, su conduccion i su reparto.

Anótese, comuníquese i publíquese.

VICUÑA MACKENNA.

*José María Eyzaguirre,*  
Secretario.

Ahora ¿cuál será el monto de los valores que convenga invertir para operar estos cambios?

He aquí una cuestion que, como la Canalizacion del Mapocho, solo podrá resolverse bajo el doble aspecto de la necesidad i de la conveniencia, es decir, del bien público i del negocio rentístico para el municipio, porque es evidente que los productos de la empresa en su nueva planta dependerán de los capitales que a ese objeto se destinen.

Acaso una suma de cien mil pesos no será desproporcionada para obtener el logro completo de las benéficas miras que abriga la corporacion respecto del numeroso vecindario hasta aquí desheredado del bien inapreciable de beber agua saludable. Pero, en definitiva, solo podrá resolverse este punto con el debido acierto, cuando la comision, que sabemos se halla ya puesta al trabajo con laudable dedicacion, espida su informe jeneral.

## V.

### *Apertura de nuevas plazas.*

(Paseo de Santa Lucia).

Santiago no tiene plazas. Es una capital de calles angostas, que el primero de sus alarifes diseñó para edificios bajos, de cuatro o cinco varas de elevacion, como eran jeneralmente todos los antiguos, edificados contra los frecuentes terremotos de otros siglos. I, si entónces se dibujó una «plaza mayor» en el centro de la primitiva ciudad, fué mas para cumplir con un precepto de las leyes de Indias que así lo disponia, i por tener un terreno en que cortar adobes tanto para la catedral como para las casas consistoriales i la del gobernador, que por consultar principios de hijiene i de embellecimiento, cosas del todo desconocidas entre aquellos rudos conquistadores.

A la verdad, si no hubiesen existido los dos cauces del rio que formaban una isla del perímetro de la ciudad, uno de los cuales estaba completamente seco (la *Cañada*), i el otro era suficientemente espacioso para depositar basuras, Santiago no tendria hoi mas paseo público en que respirar

el aire, que los anchos patios de sus habitantes privilegiados. La ciudad, por tanto, según en otra ocasión lo hemos dicho, debe el beneficio de sus más hermosos espacios abiertos a dos *basurales*, el uno de los cuales es hoy la Alameda i el otro el palacio de cristal i fierro llamado el «Mercado Central».

Igual sistema se siguió en la delineación de los barrios del sur dejada al arbitrio de cada cual. Se formó es verdad una plaza en el barrio de San Diego, pero, en lugar de dejar el área libre en beneficio del público, se la encerró entre paredes, reservando en el centro un inmenso espacio, como el de las casas feudales, completamente inútil. En vez de una *plaza*, se hizo un *patio*.

Igual sistema todavía en Yungay, población de ayer, donde con el costo de cuatro o cinco mil pesos pudo formarse cuatro o cinco plazas que habrían quitado a ese barrio su incurable tristeza, condensando su población en los macizos ocupados por habitaciones que hoy son simples tapias al derredor de un eriazo.

Felizmente, varias circunstancias, la vetustez de los edificios en algunas manzanas de la ciudad, los espacios vacíos dejados al acaso en algunos barrios, los incendios i los basurales, han abierto algunos sitios que han sido ya transformados en plazas o es fácil disponerlos con ese objeto.

De esta suerte, Santiago podrá contar en breve con no menos de *dieziocho plazas* en lugar de la *única* que hasta aquí ha propiamente tenido, i en el orden siguiente:

1.º *Plaza de la Independencia* que es la antigua i única que con el nombre de «mayor» delinearon los alarifes coloniales.

2.º *Plaza del Mercado Central*, susceptible de considerable ensanche con la canalizacion del rio.

3.º *Plaza de Bello* (antigua del Reñidero de gallos) en las mismas condiciones que la anterior.

4.º *Plaza del Congreso*, en el sitio que ocupó la antigua iglesia de la Compañía i en el que existe hoi el Museo, i las ruinas del viejo claustro de los Jesuitas.

5.º *Plaza de los Gameros*, a la entrada del Campo de Marte, en activo trabajo de ejecucion.

6.º *Plaza Blanco-Encalada*, a la salida de la Avenida del Ejército Libertador sobre el campo de Marte.

7.º *Plaza del Panteon*, al terminar la avenida del Cementerio: trazada, comprado el terreno i en via de ejecucion.

8.º *Plaza de Santa Lucia*, al pié del cerro por la calle de Breton, en el sitio que hoi ocupan las canteras de la ciudad, talleres del teatro, etc. en actual ejecucion como punto de partida del camino de carruajes del cerro.

9.º *Plaza de San Diego*, mediante la transformacion de la actual Plaza de Abastos de ese barrio i estrechando su recinto interior para desarrollar al ménos su fachada principal. Se han presentado propuestas para la alteracion radical de este edificio.

10. *Plaza de Freire*, junto al cuartel de policia, que se

embellecerá en breve con la fachada posterior del magnífico edificio que está en actual construcción.

11. *Plaza de Portales*, única que ha poseído Yungai. →

12. *Plaza de la Estacion*, susceptible de ensancharse considerablemente por el empalme de la Avenida de la Exposición en el trazado del *Camino de cintura*.

A estos recintos, que están ya formados o en vía de completarse, hai que añadir al ménos, seis plazas más, tres de las cuales forman el complementò indispensable del Camino de cintura i tres destinadas, la una a los barrios del sudeste (que podría ser la de San Isidro ensancháda convenientemente) otra a los barrios del sud en los terrenos vacíos que se dilatan mas allá de la Alameda del Conventillo, i la tercera en la manzana marcada en el mapa acompañado, en la décima cuadra de la calle de Huérfanos.

Esta última será, sin duda, una de las obras mas importantes de la nueva edilidad de Santiago, i en consecuencia, tanto la Ilustre Municipalidad como el vecindario situado alrededor de ese recinto debe acometerla con brios. La manzana señalada es pobre. Casi todos sus edificios se hallan ruinosos, i un buen tercio de ella no posee otra construcción que los cimientos del templo que se pensó destinar a la Compañía.

Por lo demás, éste es ya un antiguo pensamiento de la Intendencia segun lo demuestra el siguiente decreto que ha encontrado en todas las personas a que ha sido dirigido una calorosa aceptación:

*Santiago, junio 18 de 1872.*

«Siendo una de las mas imperiosas necesidades de la imperfecta organizacion edil de Santiago i uno de los arbitrios mas apremiantes de su salubridad el crear plazas dentro del radio central de la poblacion que se hace cada dia mas estrecha, sombría i mal sana, como lo acreditan las frecuentes i desoladoras epidemias que aflijen a sus habitantes, he acordado i decreto:

Nómbrese una comision compuesta del señor rejidor don Diego Echeverría i de los señores don Tadeo Reyes, don Teófilo Cerda, don Francisco de Paula Figueroa, don Juan Manuel Carrasco, don Vicente Reyes i don Juan F. Larrain, para que estudien la conveniencia de establecer una vasta plaza i jardines en la manzana que yace entre la calle de las Agustinas i la de los Huérfanos i la del Sauce i el Colejio, i arbitren entre los vecinos, la totalidad o parte de los fondos que la adquisicion de sus solares exijiese.

La comision dará cuenta del resultado de sus jestioniones a esta Intendencia para proceder a tomar las medidas que ese mismo resultado aconseje.

Anótese i comuníquese.

VICUÑA MACKENNA.

*José María Eyzaguirre,*

Secretario.

---

(Paseo de Santa Lucía).

Pero, en un sentido mas jeneral, la plaza pública mas vasta, mas hijiénica i mas hermosa bajo todos conceptos que está llamada a embellecer la capital, es el cerro de Santa Lucía, que en si mismo no será sino una aglomeracion de esplanadas i plazoletas, o mas bien, una plaza aerea, dividida por rocas en lugar de aceras, circundada de senderos de

asfalto i macadam en lugar de duros i desiguales empedrados.

No tendrá ménos el Paseo de Santa Lucía, en su parte superior, que tres grandes esplanadas, cuya capacidad en área no puede ser inferior en mucho a la de la Plaza de la Independencia, i mucho mayor si se toman en cuenta los diversos caminos i sendas (algunas de los cuales tienen mas de seis metros de ancho i cerca de un kilómetro de desarrollo) que en diversas direcciones se entrecruzan.

De esas plazas, una mirará hácia el sud: la del castillo viejo o *Batería Marcó*. Otra al poniente, frente a la calle de Huérfanos, i otra coronará la altura en la parte superior del castillo de Hidalgo.

Por último, la plataforma en que existe la batería de esta misma fortaleza será conservada i convertida en un jardin anexo al restaurant que va a construirse bajo la base de los actuales edificios i cuyos planos está ya ejecutando graciosamente un competente arquitecto.

De esta suerte, el Paseo de Santa Lucía será la mejor plaza de la ciudad.

Aceptando este desarrollo de los espacios abiertos que hemos indicado, i que se han llamado con razon los pulmones de las ciudades cuando se hallan convenientemente ubicados e irrigados, Santiago no tendria nada que envidiar bajo ese concepto a ninguna capital europea. Dieziocho plazas en la ciudad que ha vivido tres siglos con una sola, constituyen sin duda una transformacion arquitectural e

higiénica de primer orden, i que, digámoslo tambien sin cesar, es de primera necesidad.

---

## VI.

### *Construccion de nuevas Recovas.*

Si existe un ramo de rentas esencialmente municipal, es evidentemente el de los abastos públicos:—el alimento diario de la poblacion,—que, bajo ningun concepto, puede dejarse confiado a la avaricia, al desaseo, al capricho de los particulares. I, sin embargo, Santiago, ciudad de ciento treinta mil almas i que tiene, al ménos, de cinco a seis leguas de circunferencia, no posee sino *dos* mercados municipales, situados a cerca de media legua de distancia el uno del otro.

De aquí ha surjido que al primero que se le ha venido en mientes abrir un mercado público, lo ha hecho a su albedrio, pagando al municipio un débil tributo de abastos.

Se objetará, talvez, que la creacion del vasto mercado de San Pablo en que se gastaron 60 o 70 mil pesos no tuvo éxito. Pero, fuera de que se padeció error en la eleccion del sitio, se ha consentido en que subsista, casi a las puertas mismas de ese establecimiento, una recova particular, que,

necesariamente, debía combatir el desarrollo de la casa municipal.

Otro de los graves inconvenientes de esta clase de negocios, que constituyen por sí mismos una verdadera usurpacion, consiste en la manera caprichosa como se plantean. Así, hai ciertos barrios, como todos los de ultra-Mapocho, que carecen completamente de recovas, miéntras que otros cuarteles de la ciudad contienen hasta dos casas en corta distancia, como son los mercados de San Lázaro i de Huérfanos.

Preciso es, pues, construir al ménos seis recovas mas en localidades adecuadas de la ciudad i en las condiciones de aseo i de hijiene que un público culto tiene derecho de exigir.

Cuál debiera ser la distribucion aproximativa de las nuevas recovas i su monto calculado como negocio, resulta de los documentos que insertamos a continuacion i que han sido preparados espresamentente para la Intendencia por la Tesorería Municipal i la Inspeccion de Policía:

#### TESORERÍA MUNICIPAL.

*Santiago, junio 30 de 1872.*

#### SEÑOR INTENDENTE:

Contestando el final de la nota de US. de 26 del corriente, paso a manifestar a US. los datos que he recojido con respecto a las recovas de propiedad particular que hai en la ciudad, espresando el número de asientos que tienen en la actualidad i lo que éstos producen a sus dueños:

Recova calle de Sta. Rosa, 2 asientos de carne i 2 de recaudo.						\$ 1 80
Id. San Lázaro, 8 id. id.	8	id.	id.	5	id.....	3 42
Id. Huérfanos, 6 id. id.	6	id.	id.	3	id.....	2 70
Id. Rosas, 5 id. id.	5	id.	id.	4	id.....	1 25
Id. Yungay, 3 id. id.	3	id.	id.	2	id.....	1 26
Id. Estacion, 2 id. id.	2	id.	id.	2	id.....	2 75

Producto diario..... \$ 13 18 \*

\* Pareciéndonos demasiado exiguas estas entradas diarias, las hicimos rectificar en los lugares mismos por la inspeccion de policia, i resultó que el cálculo del testo debia duplicarse, pues, en solo tres recovas, la entrada diaria es de 18 ps. 60 cts. He aquí esa nueva demostracion en la presente desfavorable estacion.

RAZON del producido diario de las Recovas de los Huérfanos, San Lázaro i Rosas, segun esposicion personal de los dueños de puestos que están ahí establecidos.—A saber:

	PUESTOS.	OCUPADOS.	PAGAN.	A LA I. MUNICIPALIDAD.	AL PROPIETARIO..	PRODUCIDO.
RECOVA DE LOS HUÉRFANOS.						
Puestos de carne.....	17	7 60	30	30	\$ 4 20	
Id. verduras i granos.....	12	10 25		25	2 50	
	29	17			6 70	
RECOVA DE SAN LÁZARO.						
Puestos de carne.....	9	9 60	30	30	5 40	
Id. chocolateras.....	4	4 20		20	80	
Id. guatas.....	1	1 5		5	05	
Id. verduras i granos.....	6	6 30		30	1 80	
Id. frituras.....	1	1 10		10	10	
	21	21			8 15	

Este producto diario representa en el año la suma de 4,810 pesos 70 cts. Hai que tomar en consideracion que la época actual es la de menor produccion, i no será avanzado calcular un 50 por ciento mas por el mayor producto en la época del verano en que se multiplican los puestos, pudiendo, de consiguiente, estimarse en 7,200 pesos anuales el producto que dejan a sus dueños estas recovas.

Respecto de los puntos de la ciudad en que convendria establecer recovas de cuenta de la Municipalidad, prohibiendo las de los particulares, creo que podrian señalarse de esta manera: al sur de la cañada; una en la Estacion i otra en la calle del Cármen, San Isidro o Santa Rosa, dos o tres cuadras al sur de la Alameda, pudiendo aun agregarse otra en la cañada del conventillo (vulgo *Monos*) que servirá para la poblacion del sur del Canal de San Miguel (vulgo *Acequia grande*). De esta manera los barrios al sur de la cañada, quedarian servidos por tres recovas i el estenso Mercado de San Diego.

Para el servicio del barrio central entre la cañada i el malecon del Mapocho está el gran mercado principal i el de San Pablo, pudiendo agregarse una recova entre la calle de Cienfuegos i la de la Ceniza, una o dos cuadras al norte de la cañada por el excesivo precio de los terrenos en esta última situacion. El barrio estenso de Yungay podrá ser servido por una recova en la Plaza de Portales, teniendo por auxiliares el mercado de San Pablo i la recova que se establecería en la cañada entre la calle de Cienfuegos i la de la Ceniza.

RECOVA DE LAS ROSAS.

Puestos de carne.....	8	7	45	25	20	3	15
Id. de verduras i granos.....	4	4	15		15		60
						12	75

RESÚMEN.

Recova de los Huérfanos.....							6	70
Id. de San Lázaro. . . . .							8	15
Id. de las Rosas. . . . .							3	75
Total . . . . .								\$18 60

Santiago, julio 8 de 1872.

*Marcial Plaza.*

Los barrios al norte del Mapocho pueden servirse con dos recovas, situando una en la Cañadilla i otra al oriente de la calle de la Recoleta entre las calles de la Chimba i la de Lillo.

De manera, pues, que con siete recovas que se construyesen, toda la poblacion de la parte urbana de la ciudad quedarian bien servida por mucho tiempo.

El terreno i edificios para cada recova lo estimo en 15,000 pesos unas con otras, ascendiendo el gasto que habria que hacer a 105,000 pesos.

Para llevar a cabo estas mejoras seria necesario un empréstito que, levantado al interes del 7 por ciento con un 2 por ciento de amortizacion, demandaria un desembolso de 9,450 pesos anuales por el término de 21 años o poco mas.

Aunque el producto calculado de esas recovas no alcanza por ahora a satisfacer el servicio de esta deuda, este producto irá aumentando progresivamente i aumentará mucho mas prohibiendo la venta de artículos de abastos en puestos particulares, debiendo hacerse únicamente en las recovas públicas de propiedad del municipio (1).

Tales son mis ideas a este respecto, de las cuales podria US. sacar algun partido conveniente en bien de esta localidad, que aun conserva los malos hábitos del coloniaje, i por la cual trabaja sin descanso a fin de convertirla en lo que debe ser una capital, tanto por la cultura como por la riqueza de sus habitantes.

Dios guarde a US.

*Agustin J. Prieto.*

Ubicadas de una manera conveniente en cada localidad, i construidas conforme a las reglas arquitecturales últimamente introducidas en este jénero de edificios, en que el fierro es casi el único material empleado, es indudable que

---

(1) La rectificacion posterior hecha a estos cálculos, como se habrá visto, no solo deja el interes suficiente para pagar el capital del empréstito, sino un sobrante equivalente al ménos a un tercio de los intereses i amortizacion que ha de pagarse.

En el plano acompañado está marcado con un triángulo la ubicacion aproximativa de las nuevas recovas.

el capital invertido en los nuevos mercados produciria réditos sobrados a la municipalidad para costear sus intereses i amortizaciones, criando para el futuro un pingüe ramo de rentas, ademas de que se hermostearía la ciudad con construcciones elegantes, en lugar de los tristes i no pocas veces miserables edificios, en que hoi se espenden los consumos públicos.

Estas perspectivas son tanto mas seguras cuanto que, reducido considerablemente el espacio de la antigua Plaza de Abastos por la construccion especial del «Mercado Central», i debiendo probablemente suceder otro tanto en la Plaza de Abastos de San Diego, la numerosa poblacion que se ocupa de este tráfico tenderá a buscar colocacion en los nuevos centros que se le procure.

Como la Canalizacion del Mapocho, la construccion de recovas no solo es una mejora: es un negocio.

---

## VII.

### *Terminacion del Mercado Central.*

Desde que se comenzó la destruccion de la vetusta cuartería de propiedad particular que rodeaba la antigua Plaza de Abastos, se ha suscitado una séria duda sobre el destino posterior que habria de darse al terreno ocupado actualmente por esos edificios.

En cierto tiempo nosotros mismos abrigamos esa duda.

Los unos están todavía por formar una vasta plaza abierta al derredor del suntuoso edificio del mercado nuevo.

Otros preferirian sustituir al derredor de ésta una construccion lijera de fierro i cristal destinada a recibir cierto jénero de artículos mas de amenidad que de consumo, como las flores, frutas, aves vivas, artículos manufacturados como loza, zapatos, ropa hecha, etc.

Pero, a nuestro juicio, la cuestion se ha resuelto por si misma i por el acertado criterio del público.

Apenas se ha visto en efecto derribado uno de los costa-

dos de la cuartería que afeaba el Mercado Central, ha aparecido éste en la plenitud de su esquisita belleza arquitectural, i todo el mundo ha comprendido que bajo este solo aspecto la creacion de la plaza esterior era ya no solo una ventaja sino una necesidad.

Pero, lo que ha venido a corroborar esta idea i este deseo ha sido la Canalizacion del Mapocho que abre nuevos i vastos terrenos en las inmediaciones de aquel mismo sitio i permite en consecuencia al municipio no ser demasiado parsimonio con los que hoi van a rescatarse.

Pero aun hai mas.

Una de las mas felices ideas de innovacion i que ha sido acojida con especial favor por el público, ha sido la de que en esa vecindad deberá establecerse en breve, cuando la Canalizacion del Mapocho esté acordada, una estacion central de los dos grandes ferrocarriles del país, destinada esclusivamente a pasajeros, como son las estaciones interiores de la mayor parte de las ciudades de Europa. I como ese edificio deberia ser precisamente no solo elegante sino suntuoso, es fuerza se le reserve un espacio suficiente para sus servicios, especialmente el de los carruajes. En esta virtud, la plaza que se está ejecutando, llena perfectamente esta necesidad.

Insistir, por lo demas, en la conveniencia de establecer allí una estacion central es una necesidad tan imperiosa que no necesita dilucidacion determinada. Hoi mismo las estaciones unidas de los dos ferrocarriles se hacen ya estre-

chas ¿i qué acontecerá en el espacio de diez, de veinte años?

Por otra parte, si ese edificio ha de existir, no deja de ofrecer una ventaja considerable el que se halle situado a la vista de uno de los monumentos públicos mas hermosos de la capital, cual es el Mercado Central, i a solo pocos pasos del centro del comercio i de los hoteles.

Tales detalles parecerán a algunos de poca cuenta i, entre tanto, en otras ciudades se consideran de tal magnitud que, en Londres, por ejemplo, no contentos con llevar los ferrocarriles hasta el corazon de los barrios mas poblados, han convertida cada estacion central en un inmenso hotel.

Por lo demas, la Intendencia prepara ya desde luego la planteacion futura de esa obra, rescatando de la vega del rio los terrenos en que ha de edificarse mas probablemente segun consta de los documentos de reciente fecha que reproducimos a continuacion:

*Santiago, julio 11 de 1872.*

Separado solo por la muralla de los tajamares, existe, a continuacion, de los valiosísimos terrenos del «Mercado Central» una faja de tierra en la vega del rio que no puede ménos de contener cuatro mil o mas metros i cuyo valor aproximativo es talvez de cuarenta mil pesos.

Ese terreno constituye, por consiguiente, una adquisicion preciosa para el municipio en los momentos en que se trata de derribar la vetusta cuartería que rodea el Mercado i se hacen aprestos considerables para instalar convenientemente la esposicion de artes e industria, dentro i fuera del recinto de aq uel.

Ruego a Ud., en consecuencia, que, con su actividad acostumbrada, me informe a la mayor brevedad posible, sobre estos puntos:

1.º Si la mencionada faja de terrenos queda de esta parte de la ciudad en su proyecto de canalizacion del rio;

2.º Si ofreceria el mas leve peligro derribar el tajamar en esa parte, arrojando todos sus escombros a la lengua del agua en el cauce profundo que en esa direccion ha cavado el rio; i

3.º Cuánta seria la estension de los terrenos adquiridos i su precio aproximativo.

Solo aguardo el informe de Ud. para ordenar se hagan los trabajos necesarios de esta nueva plaza municipal que apénas costará un centenar o dos de pesos, que desembarazará al mercado del agolpamiento que hoi lo obstruye i que en un dia (que espero no esté remoto) servirá de centro a la portada monumental de la estacion central de pasajeros, que ha sido feliz idea de Ud. colocar allí; i de cuya suerte aquellos, al llegar a la capital de la república, en lugar de los muladares que hoi rodean al recién llegado, encontrarán a su frente un monumento digno de nuestra querida ciudad.

Dios guarde a Ud.

B. VICUÑA MACKENNA.

Al señor Injeniero de puentes i calzadas don Ernesto Ansart.

---

En cumplimiento del encargo de US. pasé a examinar tanto sobre el terreno como sobre los planos de la canalizacion del Mapocho, el objeto de sus preguntas i le puedo contestar a su primera pregunta, que la mencionada faja comprendida entre el puente de Calicanto i la calle de la Nevería queda libre a esta parte del rio en el proyecto de canalizacion.

A la segunda, no ofreceria peligro derribar el actual tajamar, siempre que a la orilla del brazo actual del rio, i partiendo del machon sur del cuarto, arco se tiraran a la orilla los materiales de mayor tamaño hasta la altura de cuatro metros. Rellenando lo restante con los demás escombros viniendo a morir con pendiente suave hasta la calle del Mapocho, pendiente que a la simple vista apenas se conocerá.

A la tercera, calculo que la estension seria de 35 metros del lado del puente de Calicanto, i de 26 frente a la calle de la Nevería.

Siendo la distancia entre estos dos puntos de 130 metros, daría una

superficie a lo menos de 4,160 metros, a cada uno de los cuales, sin exajeracion puede darse un valor de 10 pesos.

Terminaré manifestando a US. que estas obras no estorbarán en nada los trabajos sucesivos de canalizacion del Mapocho, i servirán de límite para la colocacion de la estacion central de los ferrocarriles, quedando una magnífica plaza entre el mercado central i la estacion.

Santiago, 11 de julio de 1872.

*E. Ansart.*

---

(DECRETO).

*Santiago, julio 11 de 1872*

Visto el informe anterior i tomando en cuenta los considerables beneficios que la creacion de una nueva plaza, casi sin costo alguno, procurará a la ciudad en el sitio mismo que le es mas indispensable, he acordado i decreto:

Encárgase al rejidor don Pio Troncoso para demoler la muralla ya inútil de los antiguos tajamares en toda la estension comprendida entre la calle de la Nevería i el puente de Calicanto, dejando las escalas necesarias en las estremidades i ejecutando la obra conforme o las indicaciones del señor ingeniero Ansart.

Anótese, comuníquese i publíquese.

B. VICUÑA MACKENNA.

*José María Eyzaguirre*

Secretario.

*Santiago, julio 11 de 1872.*

SEÑOR INTENDENTE:

En el acto de recibir la nota de US. fecha de hoi, sobre la demolicion del tajamar en la estension comprendida entre la calle de la Nevería i el

puente de Calicanto, se ha puesto trabajo para que se concluya a la mayor brevedad posible.

Dios guarde a US.

*Pio Troncoso.*

---

## VIII.

### *Centralizacion i construccion de las escuelas municipales bajo un plan distinto del actual.*

En Santiago propiamente no hai escuelas.

Lo que existe en ciertos barrios es un hacinamiento de casas arrendadas, caras en el precio, estrechas en su construccion, mal sanas, inadecuadas en todos sentidos, mientras que en otros barrios se encuentran las mismas casas en tal dispersion i lejanía, que por esta misma circunstancia producen el propio efecto negativo que en las primeras. Asi, donde hai aglomeracion, los niños del barrio se reparten en débiles porciones en cada casa, i la consecuencia es, que el presupuesto municipal es devorado por los arriendos i el pago múltiple de preceptores innecesarios.

Donde hai dispersion i aislamiento hai ahorro de rentas, pero sobreviene la nulidad del gasto porque no asisten niños: no hai educacion.

Por consiguiente, el gran remedio está en lo que hemos

llamado la *centralizacion de las escuelas*, es decir, en la ubicacion conveniente i acertada de sus edificios, buscando siempre la mediania de los centros de poblacion, en la construccion de casas convenientemente distribuidas con relacion al clima, a la indole perezosa i desaseada de la poblacion, a las enfermedades reinantes, i las cuales, como en las escuelas alemanas, puedan recibir en una area menor de lo que hoi ocupan las casas húmedas i abiertas que poseemos, un número triple de niños de ambos sexos (debidamente separados) del que hoi concurren.

Es posible, es fácil, es conveniente ejecutar este cambio radical?

Nada mas sencillo.

El actual presupuesto municipal de la Instruccion primaria en el departamento de Santiago llega a 40 mil pesos.

Pues bien. Levantando un empréstito especial para este ramo con amortizacion gradual como los que verifican ciertos bancos de la capital, se tendria desahogadamente una suma que podria fluctuar entre cuatrocientos i quinientos mil pesos.

Ahora bien, destinando solo la mitad de esa suma a la construccion de quince o veinte escuelas mistas, la ciudad obtendria los siguientes resultados:

1.º Atenderia debidamente a la gran necesidad de la instruccion pública entre nosotros, es decir, a la asistencia del niño.

2.º En lugar de casas alquiladas que no tienen una sola

condicion aparente para el destino a que sirven, poseeria el municipio edificios sanos, ventilados, espaciosos, dotados de todas las comodidades que puede apetecer la infancia i, que por esto mismo, comenzaria a servir en un sentido diverso de escuela física a los niños, por la hijiéne, la jím-nástica, el cultivo de las plantas i las flores, como se ejecuta en la hermosa escuela alemana de Valdivia.

3.º La ciudad se embelleceria con tantas construcciones elegantes cuantas escuelas se trabajasen.

4.º Como anexas a esas escuelas podria edificarse, ademas de la casa del preceptor o preceptora, ciertos anexos municipales, como se usa en Alemania, en que la casa del preboste o jefe de la fuerza pública del barrio se halla situada en el mismo edificio i pared por medio con la escuela en que existe la enseñanza forzosa. I esto, ademas de un ahorro positivo para el municipio, produciria la inapreciable ventaja de ir organizando por barrios i cuarteles el servicio de policía, destruyendo el absurdo actual sistema en que la centralizacion de *San Pablo* es todo.

5.º Por último, en un breve espacio de años (en 21 a lo sumo), la ciudad seria dueño, mediante la amortizacion gradual del capital invertido, de una série de edificios excelentes, i como no pagaría ya arriendo, i al contrario, si lo quisiera, podria recibirlos, resultaria un ahorro incalculable en el espendio de sus rentas, que a su vez serviria para dar mayor incremento a la tristemente insuficiente instruccion primaria de la capital de la república.

Pero, esta centralizacion i construccion especial, ofreceria una ventaja mas preciosa todavía, la de la dotacion conveniente del desgraciado preceptor de instruccion primaria, reducido hoi entre nosotros a una condicion mui inferior a la del pobre mayordomo de peones, apenas en un grado superior al del simple gañan.

Los preceptores i preceptoras ganan hoi 25 pesos, i cada cual educa en un término medio 40 o 50 niños; pero, desde que se centralizasen las escuelas i se construyesen adecuadamente las últimas, es evidente que cada preceptor podria duplicar o triplicar su accion, lo que equivaldria a duplicar o triplicar su salario sin aumentar por esto su trabajo sino en una débil proporcion. De esta suerte, en lugar de las treinta i ocho escuelas de ambos sexos que hoi posee la ciudad, tendríamos quince o a lo mas veinte, lo que daria por resultado, que en vez de treinta i ocho preceptores i preceptoras miserablemente remunerados, i por lo mismo, forzosamente incompetentes, dispondria la educacion primaria de quince o veinte institutores de primer órden, con sueldos i ayudantes suficientes para llenar debidamente su importante cometido.

Así, pero solo así, podria decirse que Santiago tenia escuelas, porque, como lo hemos ya dicho, la mitad de su actual presupuesto bastaria a las construcciones i la otra mitad al aumento equitativo e indispensable de los sueldos.

Ahora, a fin de poner en evidencia el detestable sistema actual de escuelas, vamos a reproducir una interesante nó-

mina de su ubicacion, alquileres, plazo de estós, etc, que ha preparado espresamente para esta publicacion el diligente Tesorero Municipal. Dice así:

**ESTADO** del numero de escuelas publicas de ambos sexos que existen en la parte urbana del departamento de Santiago, lugar de su situacion, propietarios de los locales, fecha del vencimiento de los arriendos i canon anual que se paga por ellos.

NÚMERO DE LAS ESCUELAS.	SITUACION.	NÚMERO DE LA CASA.	PROPIETARIOS.	FECHA DEL VENCIMIENTO DE LOS ARRIENDOS.	CANON ANUAL.
<b>Escuelas de hombres.</b>					
1	Nataniel . . . . .	35	La Municipalidad. . . . .		
2	Vieja de San Diego. . . . .	243	Don Julian Céliz . . . . .	1.º de febrero de 1874. . . .	\$ 348
3	Galvez . . . . .	70	El Fisco. . . . .		
5	Villavicencio . . . . .	6	Don Carlos Fórmas. . . . .	Vencido el término. . . . .	300
9	Teatinos . . . . .	0	La Municipalidad. . . . .		
10	San Pablo. . . . .	97 A.	La Municipalidad. . . . .		
11	Compañía (Yungai). . . . .	189	Señoras Ponce . . . . .	1.º de mayo de 1874. . . . .	264
12	Alameda de Matucana. . . . .	19	El Fisco. . . . .		
13	Cañada. . . . .	359	María Sanchez . . . . .	1.º de marzo de 1874. . . . .	540
14	Río. . . . .	0	Matias Valdivieso. . . . .	1.º de julio de 1877. . . . .	420
16	Argomedo . . . . .	106	Ignacio J. Ossa. . . . .	1.º de julio de 1875. . . . .	480
<b>Escuelas de mujeres.</b>					
1	Colejio . . . . .	20	Doña Josefa Valdes de V. . . . .	1.º de octubre de 1873. . . . .	420
2	Cañada. . . . .	271	Don José Santos Lira. . . . .	23 de enero de 1874. . . . .	960
3	San Francisco. . . . .	45	Doña Javiera Valdes de L. . . . .	1.º de febrero de 1878. . . . .	600
4	Bascuñan Guerrero. . . . .	34	Don Elias Ugarte. . . . .	1.º de junio de 1875. . . . .	300
6	Santa Rosa. . . . .	105	La Municipalidad. . . . .		
7	Peumo . . . . .	5	Don Jorje W. Keite. . . . .	1.º de enero de 1873. . . . .	720
8	Lira. . . . .	110 A.	Doña Cármen Barros. . . . .	1.º de enero de 1875. . . . .	480
11	Vieja de San Diego. . . . .	255	Don José Mignel Castro. . . . .	16 de mayo de 1874. . . . .	300
13	Tajamar. . . . .	0	Doña Ana María Valenzuela. . . . .	20 de abril de 1874. . . . .	240
14	Monjitas . . . . .	0	La Municipalidad. . . . .		
15	Sauce (Chimba). . . . .	17	Don Lucrecio Osuna. . . . .	27 de junio de 1876. . . . .	840
16	Rosas . . . . .	54	La Municipalidad. . . . .		
17	San Pablo. . . . .	97 C.	La Municipalidad. . . . .		
18	Galvez . . . . .	55	Don Bernardo Cádiz. . . . .	8 de marzo de 1873. . . . .	960
19	Catedral (Yungai). . . . .	237	Don Alvaro Larrain. . . . .	1.º de enero de 1878. . . . .	480
20	Cañada . . . . .	236 B.	Don Ignacio Arribillaga. . . . .	1.º de abril de 1875. . . . .	480
21	Lillo . . . . .	9	Doña Primitiva Vidal. . . . .	1.º de abril de 1873. . . . .	360
22	Cañadilla. . . . .	72	Don Tristan Matta. . . . .	1.º de marzo de 1881. . . . .	768
23	Id . . . . .	3	Don José Antonio Campos. . . . .	1.º de marzo de 1877. . . . .	900
					<b>\$ 11,160</b>

Tesorería Municipal.—Santiago, junio 27 de 1872.

Por lo demas, en el plano acompañado están representadas por cuadros blancos la ubicacion *probable* i *aproximativa* de las escuelas futuras, buscando la centralizacion por barrios.

Lugar fijo no podia asignárseles, porque en el caso de llegar a necesitarse un local por espropiacion, se despertarían de antemano las resistencias i la codicia.

De todas suertes, bastaria que la Municipalidad, el Gobierno i el Congreso aceptasen la base del nuevo plan que aqui se propone, esto es, la centralizacion por barrios mediante la construccion de edificios para escuelas mistas, para que se llegase en gran manera en la ciudad modelo de la república a la solucion de la mas antigua i de la menos resuelta hasta aquí de nuestras cuestiones político-sociales —la de la instruccion primaria.

---

## IX.

### *Apertura de calles tapadas.*

Como Santiago durante los dos primeros siglos de su fundacion no fué sino un inmenso convento (lo que bastante se echa de ver todavía), era por esto mismo una ciudad de tapias i una ciudad tapada. El claustro de Santo Domingo llegaba entónces hasta el rio. Los de la Merced i San Agustin hasta la cumbre del cerro de Santa Lucía a cuyo pié los padres tenian molinos para alimentar sus copiosas comunidades. El monasterio de las Monjas Agustinas corria hasta la Cañada i contenia en su area una viña de muchos millares de plantas frutales. Las Claras empalmaban por los pies con los terrenos de San Agustin, i asi estaban dispuestos todos los demas edificios relijiosos de la ciudad, de manera que en la capital colonial del reino no podia andarse sino, como en Troya, haciendo grandes rodeos.

La apertura de calles tapadas es, por consiguiente, una innovacion del siglo. La de la *calle Nueva* de la Merced, como su propio nombre lo descubre, i que partió el con-

vento en su centro, data de 1830; la del convento de las Agustinas que abrió paso a la Moneda por la calle del Chirimoyo, es veinte años posterior.

Felizmente, este impulso benéfico ha continuado. Los ilustrados padres de Santo Domingo han aceptado la primera insinuacion de la Intendencia de Santiago para comunicar por el límite norte de su claustro las calles de las Ramadas i la de las Capuchinas. Iguales ofrecimientos de benévola i liberal disposicion ha hecho el reverendo padre provincial de San Francisco, para prolongar mas allá de la Alameda la calle del Estado, i los de la Merced i San Agustín han ido aun mas léjos, pues los primeros han consentido en principio en vender a los últimos el claustro de San Miguel con su preciosa iglesia inconclusa, i que es preciso terminar a toda costa, al paso que los últimos no solo se manifiestan dispuestos a concluir ese precioso templo, cuyo valor en ladrillos pasa de cincuenta mil pesos, sino en enajenar su actual Colejio Agustino, sea para establecer allí la administracion militar de la república como han pensado algunos (Ministerio de la Guerra, Inspeccion del Ejército, Comandancia Jeneral de Armas, Academia militar, Cuerpo de Injenieros militares etc,) sea para edificios particulares, lo cual, en uno i otro caso, habilitaria el ensanche de la calle del Colejio, al ménos, en la parte que da frente a la Alameda i a la *Avenida del Ejército Libertador*, que arranca inmediatamente en la parte fronteriza del paseo.

Imitarán las abadesas, los particulares, el Supremo Gobierno, el Congreso Nacional en fin, un movimiento tan benéfico a la localidad, tan indispensable a su ya demasiada activa locomoción, tan conveniente para el embellecimiento gradual de la ciudad i tan ventajoso, al propio tiempo, a los propietarios de los terrenos, que sería forzoso comprar o espropiar?

La tenacidad inverosímil del primer propietario particular a quien se ha ocurrido para obtener los resultados que se apuntan, de ninguna manera debe arredrar al Municipio, porque ya hemos demostrado la disposición jeneral que existe en los dueños de la mayor parte de los edificios públicos i religiosos que obstruyen las avenidas de la ciudad.

Por lo demás, la siguiente nota del Inspector de Policía pone de manifiesto lo grave, lo urgente i lo costoso que puede ser para el porvenir el abandonar hoy la empresa de rescatar los trazados naturales i lejítimos de las calles, porque es evidente que lo que al presente costaría como diez, (i ayer habría costado como uno), en cinco años más importaría como cien. De esto hai una evidencia palpable en lo que ocurre en la primera cuadra que debe poner en comunicación las calles de Castro i Vergara de oriente a poniente. Hace tres años ese trazado había costado quinientos o mil pesos, i aun se dió una parte de él gratis. Hoy no importa, por tasación i por los precios de sus dueños, menos de 25 mil pesos.... I esto en una sola manzana i casi a los estramuros de la ciudad....

La nota aludida de la Inspeccion de Policía dice así:

*Santiago, julio 8 de 1872.*

Tengo el honor de dar cuenta a US. de las calles cerradas que hai en la ciudad i la apertura de aquellas que se conceptuan mas necesarias para facilitar el tráfico i comunicacion de sus calles, i son las siguientes, principiando por el cuartel central:

Calle de las Rosas, para comunicar la del Puente con la de la Nevería.

Calle de Negrete, para comunicarla con la Alameda.

Calle del Chirimoyo entre Claras i Nueva de la Merced.

Calle de Huérfanos entre Nueva de la Merced i calle de Breton.

*Barrios del Sur.*

Calle del Ejército Libertador, para comunicarla con el Campo de Marte.

Siete calles de oriente a poniente entre la del Ejército Libertador i la de Castro.

Calle de los Carreras, para comunicarla con la Alameda.

Dos cuadras transversales, para comunicar la de Duarte con la calle de San Ignacio.

La cuadra al costado de la casa de María entre la del Cármen i Lira  
Comunicar la calle Vieja de San Diego con la de Galvez, 2.<sup>a</sup> manzana.

*Barrio de Yungai.*

Calle de la Compañía, entre la de Herrera i Esperanza.

Calle Búlnes, entre la de San Pablo i Catedral.

*Barrios del Norte.*

Calle de Loreto, hasta la de Lillo.

Calle de los Hermanos, hasta la de Loreto.

Comunicar la de Artesanos con la de la Cañadilla.

Calle de Juarez hasta la de los Olivos.

Estas son señor Intendente las principales calles tapadas cuya apertura seria mui importante.

Dios guarde a US.

*Marcial Plaza.*

Al señor Intendente de la Provincia.

A lo que espone el señor Inspector de Policía, solo tenemos que agregar que varias comisiones de vecinos estudian la mejor manera de comunicar ciertas calles i ofrecen contribuir jenerosamente a los costos que esa operacion demande. La comision de los barrios del sur-oeste, que preside con laudable empeño el señor don Márcos Walton, ha allanado todas las dificultades que surjian en esa parte tan hermosa i de tanto porvenir de la ciudad.—La comision de la apertura de la calle de Negrete hácia la Alameda, de que fué digno Presidente el señor Diaz Gana, que hoi dirige don Tomas Walton, marcha con esperanzas del mismo buen éxito.

En el plano que acompaña esta publicacion i que aunque en una hoja por separado, le sirve de indispensable complemento, están trazadas todas las prolongaciones de las calles tapadas o interrumpidas de la ciudad; pero, es evidente, que solo se acometerá desde luego la ejecucion de aquellas en que se proporcione avenimiento entre los interesados i el Municipio o las que declare de utilidad pública el Congreso.

De todas maneras, no concluiremos el presente punto sin declarar que nuestra profunda conviccion es la de que, si hoi se hace preciso gastar cien, dociientos, trescientos mil pesos en la apertura de las calles tapadas, especialmente en la parte central de la ciudad, en pocos años mas seria preciso entrar a formar la cuenta por millones.

## X.

### *Cloaca máxima de Negrete.*

Despues de la Canalizacion del Mapocho i de la nivelacion de las acequias urbanas, la obra de este jénero mas importante de la ciudad es, sin disputa, la que se menciona en el rubro de este párrafo.

Esa obra edil evidentemente estrecha e insuficiente i que, sin embargo, está destinada a completar el sistema de cloacas de la ciudad resumiéndolas todas, fué dispuesta hace acaso un siglo en el sitio entonces mas adecuado porque, en la calle, (no ha mucho *callejon* de Negrete) terminaba el curso de las acequias interiores junto con la parte urbana de la poblacion.

Pero, si cuando sobre el antiguo *Llanito de Portales* se delineó la moderna planta de Yungai, se hubiese tenido por el Municipio de Santiago siquiera una vulgar prevision, en lugar de esa calle estrecha i tortuosa existiria hoi una avenida capaz de marcar suficientemente el límite urbano de la ciudad en esa direccion i recibir con desahogo sus aguas sobrantes, a mas de formar una via de circunvala-

cion i hasta un paseo público de hermosas proporciones. El cabildo de 1828 que compró al Almirante Blanco en mas de dos mil pesos el terreno que hoi forma la Alameda del conventillo (*Los Monos*), dió pruebas de mucha mayor sagacidad que el Municipio de 1841 que delineó o consintió en que se delinease la tristísima, estrecha, entrecortada i en todo, absurda ubicacion de Yungai.

Pero no es esto todo.

Por una de esas aberraciones, casi incomprensibles entre nosotros, o por otros motivos, que están ménos a nuestro alcance todavía, en lugar de dirigirse esa cloaca jeneral por el rumbo del Mapocho que era su declive natural i casi inevitable, se condujo su cauce en la direccion opuesta, es decir, hácia las Chácaras de Chuchunco, que es como si se dijese «aguas arriba».

De aquí el inevitable embancamiento periódico del estrecho canal que sirve de *cloaca máxima* a Santiago, de aquí el gasto anual para el Municipio, en beneficio esclusivo de uno o dos particulares, de una gruesa suma consultada en su presupuesto, sin retribucion alguna, i de aquí, lo que es mucho peor todavía, la paralizacion forzosa por semanas enteras del curso de las aguas interiores de la ciudad, lo que impone al vecindario un intolerable gravámen de pestilencia, i a la salud pública, un tributo no ménos oneroso de enfermedades: todo en honor i provecho de un feudatario de la vecindad que es hoi una testamentaria.

¿Puede subsistir mas tiempo tan absurdo estado de cosas?

De ninguna manera debe consentirlo el mas mediano criterio, i a esto es lo que con urjencia se trata de atender.

Dos arbitrios se proponen.

El primero consiste en trabajar un canal jemelo, estrecho i somero, como el actual, i que corriendo paralelo a éste le sirviese de desahogo en épocas de limpia o de plétora.

El segundo tiene por objeto la construccion de un verdadero canal subterráneo, de una *cloaca máxima* como las de la antigua Roma o el moderno Paris, i que, por tanto, pudiese servir a todos sus usos sin que se recurriese jamás al arbitrio funesto de suspender la libre circulacion de las aguas que mantiene la hijiene de la poblacion, corriendo por el interior de los domicilios.

El canal paralelo presenta gravísimos inconvenientes, porque en cierta manera seria como crear dos estorbos en lugar de uno: dos limpias, dos pantanos, dos cauces pestilentes: a lo que se agrega que la estrechez de la calle de Negrete apenas recibiria los tajos de esas dos obras en su superficie.

Una cloaca espaciosa, profunda, nivelada racionalmente, susceptible de no embancarse por el fuerte declive de su fondo, ahorraria, al contrario, todos esos inconvenientes i no tendria sino el único de todas las mejoras verdaderamente útiles i benéficas:—el del costo.

Hé aquí éste, determinado con cierta precision en el trabajo adjunto del intelijente inspector de policía:

*Presupuesto del costo que tendrá la construcción de un canal de desagüe para la parte central de la ciudad, de las dimensiones siguientes:*

Claro: alto, 3 metros. Id. ancho en la parte del agua 0.80 centímetros. Id. en la parte superior 2 metros. Su figura es conforme al croquis del márgen. La parte *a* es la destinada al agua i tendrá un metro de claro alto. La parte *b* es una meseta de un metro 20 centímetros de ancho en donde se depositarán los escombros de limpia del mismo canal, los que por carretillas se estraerán por los boquetes, que estarán situados a 50 metros de distancia. Se le daría a este canal no ménos de un 1 1/2 por ciento de desnivel para evitar su embanque.

La estension que tiene este canal es de 19 cuabras hasta la Alameda de Matucana; pero solo 9 son las urjentes para construirlas de material sólido, pudiendo quedar lo restante en zanja por ahora. Por consiguiente, su costo aproximativo en la forma indicada es el siguiente:

En un metro lonjitudinal de este canal se emplean 6 metros cúbicos de cal i piedra, siendo las paredes de 0.75 centímetros de espesor. Calculado el metro cúbico de este material a 5 pesos, valen los dichos, 30 pesos. En el mismo metro lonjitudinal de canal, para cubrirlo con bóveda de cal i ladrillo de cabeza, se emplean 225 ladrillos, que a 5 1/2 centavos cada uno valen 12 ps. 37 1/2 cts.

Por consiguiente: Un metro lonjitudinal de este canal importa 42 ps. 37 1/2 cts., i teniendo las 9 cuabras 1,125 metros, asciende el valor de las 9 cuabras a la cantidad de.....	\$ 47,667
Como en este trabajo hai que dejar varios portalones a distancia de 50 metros entrarán 22 que calculados a 40 pesos cada uno importan.....	880
Al hacerse el herido del canal habrá un sobrante de escombros que tendrá que trasportarse. Ese gasto se calcula en 2 pesos metro lonjitudinal.....	2,250
Por escavacion i estraccion de 10 cuabras de zanja.....	5,000
<hr/> Suma.....	<hr/> \$ 55,797

Santiago, julio 16 de 1872.

*Marcial Plaza.*

A los que objeten (como por desgracia no ha de faltar quien lo haga), la magnitud de este gasto en un solo canal de desagüe, solo se nos ocurre una observación por vía de retorno, i es la siguiente: La ciudad que ha gastado i gastará todavía millones en la nivelación de sus acequias parciales, rehusará, o mas bien, podría rehusar, un gasto infinitamente menor i que completa definitivamente aquella?

---

## XI.

### *Canalizacion de la acequia de San Miguel.*

La Canalizacion de la acequia de San Miguel (*Acequia Grande*) reposa en consideraciones de otro jénero, ligadas mas directamente con la salubridad pública, que las necesidades subterráneas de desagues que consulta mas directamente el Canal de Negrete.

Labrada aquella hace cuarenta o cincuenta años a tajo abierto con propósitos puramente agrícolas i atravesando entónces i por muchos años el centro de desiertos potrereros, ese canal fué en su presente forma un evidente beneficio para la poblacion, como que ésta corrió a agruparse en sus bordes cuando los eriazos de Maipo se convirtieron en potreros.

Pero, desde que el transcurso de los años ha aglomerado allí una poblacion de muchos millares de proletarios que viven hacinados en miserables rancherías, las condiciones hijiénicas de esos barrios sufren las mas graves perturbaciones, al punto de que es opinion fundada i jeneral de que en ellos existe el foco permanente de todas las infecciones

que emponzoñan la ciudad i diezman a sus mas infelices moradores.

Ese canal, en efecto, se desborda por su poca hondura o sus embancamientos, formando, puede decirse con seguridad, un pantano estable en la confluencia de cada una de las calles que lo atraviesan. De aquí los pútridos lodazales al aire libre, de aquí las humedades latentes que se infiltran en el nivel mas bajo de las habitaciones, i de aquí las enfermedades, las epidemias i la muerte.

Por otra parte, las aguas sucias que atraviesan los barrios situados al sud de la Alameda, buscando su descenso natural hácia el Zanjón de la Aguada, que es o debería ser la *cloaca máxima* meridional de esa parte de la población, atraviesan el canal sobre frágiles canoas de madera que permiten filtrar las inmundicias, además de las que se mezclan por los derrames de los regadíos interiores de los predios urbanos i sub-urbanos comprendidos en toda la longitud norte del canal desde la Maestranza hasta la Avenida de la Esposición.

Ahora bien, esa agua nauseabunda i mortífera es la única que beben millares de los habitantes de los barrios del sud, i tan verdaderamente horrible es esta práctica, que personas hai persuadidas de que las aguas del Hospital de mujeres, convertido hoy en un colosal lazareto de viruelas, cargadas en consecuencia de todas las infecciones que en aquellas se arrojaban hasta hace pocos días, iban a vaciarse íntegramente en aquel canal abierto. I, de aquí es que,

de esos miserables habitantes podia decirse con propiedad que no solo respiraban la epidemia sino que la bebían.

Ahora se trata de hacer en toda la estension del trayecto urbano de ese canal un cauce cubierto de cal i ladrillo, i este estudio ha estado sometido durante varios dias a la direccion de los trabajos públicos de la ciudad, i aunque presente ciertas dificultades de detalles por la parte que debe corresponder en los gastos a los propietarios del agua, el surtimiento de los molinos que en su cauce se han establecido, la conservacion de los marcos de regadio etc., es fácil allanarlo todo con un poco de ciencia i un poco de buen espíritu de parte de todos los interesados.

En cuanto a los costos de esa obra son felizmente harto menos considerables que los del canal de Negrete, segun el siguiente informe del director de obras públicas:

SEÑOR INTENDENTE:

En cumplimiento de la comision que US. tuvo a bien confiarnos por decreto de 19 de junio próximo pasado, pasamos al canal de San Miguel a practicar las operaciones conducentes a su canalizacion i abovedacion. Para conseguir este propósito creemos indispensable bajar el lecho del canal un metro i medio de la altura que en la actualidad tiene, dejándole un claro de dos metros, en el sentido de su alto, i uno i medio, en el de su ancho. De este modo conseguimos dejar sobre su arco, de veinte centímetros de espesor, otro tanto que, relleno con el terreno i empedrado, empalmen con las calles que le cruzan.

Este descenso tiene, sin embargo, sus inconvenientes. Con efecto, existen en la estension en que corre el canal por las calles, marcos por los cuales pasa agua a propiedades de particulares, marcos, que la canalizacion de que nos ocupamos, obligaria a bajar de unos cincuenta centímetros, a lo ménos. Tenemos ademas un motor hidráulico en la calle

nueva de San Diego i un establecimiento de molinos en la de Castro cuyas turbinas deberian tambien sufrir su correspondiente descenso, ocasionando un gasto acaso no poco crecido. El descenso de los marcos podria hacer imposible las irrigaciones que los han motivado. Podria, decimos, porque, para asegurarnos de ello tendríamos que practicar operaciones instrumentales, que no hemos hecho a causa de las instrucciones de la Intendencia. No obstante, creemos que todo inconveniente podria salvarse colocando compuertas a su frente para hacer subir el agua, que seria recojida en el mismo canal una vez que hubiesen humedecido los terrenos que deben regar.

Nuestra canalizacion i abovedacion no se estiende sino hasta la calle de Castro, pues internándose el canal desde ésta en propiedades de particulares, no nos es permitido ir mas allá de la mente de la Intendencia.

Para evitar la reconstruccion de los puentes en los lugares donde ahora existen en buen estado de servicio, hemos creido prudente agregar el costo que demanda el calzar los machones de éstos.

Si US. se resuelve allevar acabo este trabajo, de tanta utilidad para el aseo i salubridad de esos barrios, es necesario practicar las nivelaciones correspondientes tanto al canal, como a las acequias que se surten de él.

El costo total de la obra, segun el presupuesto detallado que tenemos el honor de acompañar a US. asciende a 28,841 ps. 38 cts.

Con lo espuesto creemos haber satisfecho lo decretado por US.

Santiago, julio 18 de 1872.

F. MARQUEZ DE LA PLATA.—JOSÉ ANTONIO ARIS G.

---

## XII.

### *Creacion de un nuevo Matadero en la zona norte de la ciudad.*

La necesidad de un nuevo Matadero público salta a la vista. Asi como necesitamos seis o siete recovas para distribuir convenientemente los abastos públicos, asi necesitamos establecimientos adecuados donde producir i beneficiar aquellos.

A mas de que la ciudad ha duplicado probablemente su poblacion, o por lo ménos, su consumo, (principalmente a virtud de la apertura de las dos arterias de ferrocarriles que la alimentan i enriquecen), desde que se inauguró el actual i único Matadero Municipal, se padeció en la planteacion de éste dos lamentables errores: un error de ubicacion por la inmensa e innecesaria distancia en que se le situó respecto del único Matadero público que entónces existia i otro error de fábrica, por cuanto, en lugar de un establecimiento compacto, bien combinado, capaz de conservarse con aseo en sus diversos departamentos, se construyó un colossal i desproporcionado hacinamiento de corrales. El *cua-*

*dro*, como su propio nombre lo dice, fué concebido mas como potrero que como establecimiento industrial. Prevalció antes que la idea de la explotación intelijente de la carne de consumo público, que es la base de este jénero de establecimientos en Europa, la de las *ramadas de matanza*, o sea el beneficio del ganado en gran escala, como los saladeros de Montevideo i Buenos Aires. El cuadro se hizo mas para el abastero que para el consumidor, mas para el novillo que para el hombre.

El mal en esa parte está ya hecho i es tal vez irremediable, salvo en cuanto se puede introducir algun aseo por la adopción del asfalto en los pisos, del agua potable en todos los departamentos útiles i principalmente en el acarreo de la carne que se hace todavía por procedimientos verdaderamente bárbaros, dañandola en el tránsito, mediante la tardanza i los golpes hasta producir, en ciertos casos, una fermentación pútrida, en un artículo en el cual la frescura no debe separarse jamas de la limpieza. Fuera de esto, el transporte actual de la carne, tan semejante al de los muertos de los hospitales al cementerio, impone a las calles por donde transitan sus convoyes, una insoportable gavela de bullicio i destrucción.

La creación de un Matadero reducido, compacto en sus proporciones i situado en la vecindad del Mercado Central, que será siempre en Santiago el gran mercado de la carne (como son en Paris no obstante sus treinta i seis mercados públicos *les Halles centrales*), sería, por tanto,

para el Municipio i la ciudad, no solo un beneficio evidente, sino un pingüe negocio.

En otro sentido, i ademas de que se descargaria a la ciudad en gran manera del tráfico incómodo de ese artículo, (para lo cual esperamos que en breve esté tambien prestando buen servicio el Camino de Cintura), se la libertaria del espectáculo casi bárbaro que ofrecen en ciertos dias los arreos de animales que vienen del norte i que forzosamente han de atravesar hoi la ciudad para llegar al *Cuadro*. Por otra parte, la carne, siendo beneficiada en mejores condiciones i transportada de mas corta distancia, ganaria en calidad i en preferencia de venta, por la cual nunca se veria privado de trabajo i produccion el nuevo establecimiento.

En cuanto al inporte de este jénero de construcciones, cuando se las concibe i ejecuta bajo sus verdaderos principios, no parece en manera alguna excesivo. Tres son los materiales que se emplean en Europa en esos edificios, i nada mas se necesita:—*asfalto* para los pisos, *fierro* para las galerías (techos i pilares), *agua potable* para el aseo. Nada de adobes, tejas, ladrillos, empedrados e inmensos corrales. Un matadero, sobre el modelo del elegante i sencillo *camal de Lima* construido en Inglaterra (i aquí tambien podria hacerse) i no sobre los enormes, pesados i fétidos saladeros de Buenos Aires, he aquí todo lo que necesitamos.

Acaso un año de trabajo i cincuenta o sesenta mil pe-

so sería el maximun del costo, i el capital invertido de seguro que retribuiria a la ciudad el doble o triple del gravamen que se impusiese anualmente en sus rentas por llevarle a cabo.

### XIII.

#### *Casas de diversion popular.*

Cuando dijimos en otra de las pájinas de estos apresurados apuntes que el Santiago colonial fue solo un inmenso claustro, no espresamos todo nuestro pensamiento, por que debimos agregar que era, a la vez, una inmensa *Chingana*.

Al misticismo de la conquista, por una parte, se asoció desde la primera hora, formando una sola sociabilidad, el paganismo indíjena, compuesto de supersticiones i saturnales como el paganismo antiguo.

La *Chingana*, es decir, el baile i la ebriedad, es todavía parte principal de la idolatría jentilicia de la tierra desde Boroa a Andacollo.

Refiere Pedro de Valdivia que los primitivos pobladores del Mapocho celebraban sus chinganas i borracheras al aire libre, por mas que los alguaciles mayores saliesen de tiempo en tiempo a quebrarles sus tinajas i a derramar la chicha fermentada de maiz en los caminos. La *Chingana* no podia morir. No consiguieron matarla ni modificarla siquiera los jesuitas que todo lo pudieron, ni los severos

*bandos de buen Gobierno* del Presidente Jáuregui, ni la feroz terquedad de Amat, ni la guerra de la Independencia, ni la Constitución de 1833, ni el incendio de la Compañía, ni ningun poder humano ni divino.

I sin embargo, la *Chingana* libre i disoluta es la consagracion oficial del vicio porque paga patente; i por esto es que la chingana es el émulo mas activo de la escuela, porque la chicha hace evidentemente mas prosélitos que la cartilla.

La *Chingana* tiene celebrado consorcio con el *Rancho* (que es tambien un legado jentilicio) i la prole de ambos es el *roto*, es decir, el hijo del vicio i de la miseria, de la chicha i de la quincha, i así, mientras el roto viva arrebozado en su rito o cubierto con su poncho, como el lépero de Méjico, el llanero de Venezuela i el gaucho de las Pampas, es evidente que no existirá el ciudadano, esto es, que no existirá la república sino como nombre; i como realidad existirán los presidios, las penitenciarias i los lazaretos...

Verdad es que la filantropía i la ilustracion se han asociado, a su turno, i han buscado el remedio de mal tan antiguo, tan hondo i al parecer tan incurable. Pero no se ha hallado. Se ha ido mas allá del punto de mira, i el salto ha producido el vacio i no la salvacion. Asi, por ejemplo, de la chingana bestial se ha querido pasar al teatro culto i civilizado. El mal éxito ha sido evidente i era lójico, imposible de evitar que así aconteciese.

Asi, el llamado *Teatro del Obrero* no solo se ha mantenido

cerrado sino que despues de su considerable costo por el Municipio ha pagado éste un lucro cesante de ochocientos pesos en estos dias i ahora ha sido convertido en pajal para forraje de invierno de los caballos de la policia..... Tal era su ineficacia, su nulidad, su impotencia para producir un cambio.

Por ir demasiado lejos, ha sido preciso, en consecuencia, retroceder, porque las grandes plagas sociales no se curan con teorías sino con hechos opuestos a los hechos. Para gobernar bien un pueblo, en opinion nuestra, es condicion indispensable la de que los que intervienen en las cosas sociales sean ante todo hombres de mundo, que tomen las cosas como son i no como quisieran que fuesen, que curen la práctica con la práctica, el mal evidente con el bien racional, gradual i calculado.

En este sentido abolir de un golpe la *chingana* seria simplemente un absurdo. Lo que se necesita no es suprimirla sino modificarla, transformarla en su propia sustancia, asi como con el simple cultivo, las plantas de veneno mas acre suelen transformarse en inofensivas.

Esto es lo que ahora precisamente proponemos.

Cuando fué intendente de la provincia de Santiago el actual Presidente de la República, adelantó un paso de gran sensatez i que revelaba evidentes dotes de buen gobierno, concentrando las chinganas esparcidas entónces en todo el circuito de la ciudad, en ciertos barrios, como el de las afueras de San Diego, donde era posible vijilar i

reducir la accion perniciosa de esos establecimientos que pagan patente a la Municipalidad por corromper al pueblo dos veces por semana (domingo i lúnes).

Ahora, lo que se necesita es completar esa medida reduciendo a cuatro paredes lo que está diseminado en las tres o cuatro calles de cada barrio de estramuros.

Se necesita abolir el impuesto verdaderamente escandaloso de las chinganas, i crear por cuenta Municipal grandes establecimientos disfrazados con otro nombre mas culto, si se quiere, que el vocablo indijena que hemos usado, pero en los cuales se baile i beba como se baila i se bebe en las chinganas del dia, con la sola diferencia de que el vicio se ha de ir modificando paulatina pero forzosamente bajo el ojo de la autoridad, vijilados aquellos de cerca, morijerados por ciertas reformas, dominados, en fin, por el poder, el prestigio i las limitaciones impuestas por los reglamentos locales del Municipio.

Desde luego, en esas chinganas se tendria a ahorro todos estos excesos que corren hoi como lícitos.

No se permitiria el asesinato porque nadie entraria armado.

No se permitiria el desenfreno bestial ni las ostentaciones infames de la lascivia i la desnudez que se exhiben hoi dia en la calle pública, porque a nadie se le permitiria entrar sino convenientemente vestido.

No se fundaria alli escuelas permanentes de inmoralidad, porque no se permitiria entrar a niños de cierta edad.

No se perdería el trabajo i el vestido del gañan ni los utensilios del obrero, porque no habria juego ni permuta de prendas.

No se envenenarian tampoco con licores adulterados a los bebedores de profesion, porque los líquidos estarian sometidos a cierta inspeccion especial.

No ocurririan, por último, riñas, escándalos, crímenes, que no nos parecen horribles, solo por que son diarios, pues la policía estaría a la puerta, en el recinto de la casa, en el meson, en todas partes.

Valen o no la pena de consultarse estas ventajas median-tes construcciones especiales?

Esto es lo que ha resuelto afirmativamente el consejo de hijiene de la ciudad, encargando a uno de sus intelijentes miembros (el arquitecto don Ramon Herrera Mantrola) levantar los planos i formar los presupuestos de una *casa de diversion popular*, que tenga todos los atractivos posibles para modificar las inclinaciones puramente viciosas de nuestro pueblo, billares, juegos de palitroques, plataforma de bailes, baños, escenario para teatro, o si se quiere, títeres, i en los cuales se consienta, a la vez, bajo ciertas precauciones, los pasatiempos a que nuestro pueblo está desgraciadamente habituado; i que se hallan radicados en su naturaleza como si hiciesen parte de «la masa de su sangre».

Esos planos estan suspendidos ya en los muros de la Intendencia, i los presupuestos del primer edificio modelo

destinado sin duda a construirse en breve costaria, segun los presupuestos que los acompañan, la suma comparativamente módica de 24,120 pesos 40 centavos, sin contar el terreno i direccion. Por manera que, en números redondos, podria decirse que una casa de diversion popular organizada en vasta escala, es decir, capaz de mil o mil quinientos concurrentes de ambos sexos, costaria 30 mil pesos, i no seria necesario ni útil, en ningun caso, permitir mas de tres, cuatro, o sea una en cada uno de los puntos de la ciudad.

El total de gasto seria por lo tanto, de 100 a 120 mil pesos. Pero es evidente, que así como se conseguiria paulativamente cierto grado de moralidad, se obtendrian beneficios suficientes para cubrir los desembolsos, sea que los acometiese el Municipio cediendo en seguida los edificios por arriendo, sea que los emprendiesen los particulares, mediante ciertas condiciones de retribucion.

Forzoso es pues no hacerse ya mas largo tiempo ilusiones. El hombre adulto entre nosotros, el que una vez ha calzado ojotas, echado la manta al hombro i ganado tres reales diarios en las faenas de la semana, ya es un neófito seguro de las chinganas, i por consiguiente, su salvacion relativa consiste en contenerlo en los límites i si es posible decirle así, en la moderacion del vicio.

Solo la infancia tiene todavía entre nosotros remedios radicales a que recurrir.

Contra el niño, que puede ser todavía i debe ser ciudadano, la *escuela*!

Contra el voto a fin de que no sea fiera, la casa de diversion popular gradualmente honesta!

Esta es la única alternativa verdadera i práctica, diaria, casera, i por esto pedimos a la ciudad i a su Municipio su inmediata adopción bajo las bases i consideraciones que a la lijera hemos apuntado.

---

## XIV.

### *Construccion de una nueva Casa de Ciudad.*

Todas las capitales de provincia de la república tienen Intendencia propia, es decir, una casa o palacio, (propio a arrendado, esto no importa) en que están cómodamente instaladas sus diversas oficinas.

Pero Santiago, capital de la República, es una escepcion a la regla jeneral, porque no tiene ni Intendencia propia ni arrendada, ni siquiera casa consistorial digna de este nombre. La Intendencia actual, que suele tambien llamarse a manera de burla—«Palacio de la Intendencia»,—consiste en tres salas desnudas, de las cuales una sola tiene alfombra, sin muebles adecuados, sin distribucion posible de sus oficinas, i todo, préstamo de las antiguas *Cajas*, con una escalera comun a cuatro oficinas mas, lo que da a su despacho el aspecto de una pescaderia.

La Municipalidad no corre mejor suerte.

Como la Intendencia es un mero apéndice del Correo, así el Cabildo es un simple anexo de la Carcel.

La Carcel es todo, la Municipalidad dos salas: una para

discutir i otra para tomar té, con la diferencia solo del tamaño i de que, cuando en la primera se discute, no se oye una palabra, a menos que se pongan dos soldados en las esquinas de la calle de la Nevería, cuya precaucion parlamentaria es, de tradicion inmemorial, a cargo del celoso tesorero municipal.

Hoi mismo que los empleos sueltos i anárquicos de la ciudad han empezado a organizarse en oficinas estables, no hai un solo rincon de que disponer.—A la oficina de injenieros de la ciudad se la está instalando en un pasadizo, a los jardineros debajo de la escalera del farol transparente . . . .

Esta es la condicion de la capital de Chile que tiene propiedades que valen dos millones i medio de pesos, que debe otro millon i que gasta una renta o arbitrios de cerca de otro millon.

Preciso, urgente, indispensable es que esto cese, i que la ciudad comience por tener cabeza.—A la verdad, la reforma del pavimento de Santiago, que es su necesidad mas radical, deberia empezar por las que fueran alfombras de la Intendencia i hoi son su memoria o su mortaja.... Otro tanto deberia decirse del llamado *Gabinete del Intendente* en el cual no cabe sino una mesa i su persona, i esto, gracias al hueco de una puerta, nido de romadizos, resfrios, viruelas, etc.

Los sitios de preferencia abundan para ese nuevo edificio independiente.

La Cárcel actual, (que en breve no lo será) es el punto céntrico mas interesante, porque es histórico, i porque es un predio propio, pero acaso la transformacion de ese vetusto edificio costaria mas que una construccion enteramente nueva i arreglada a lo que debe ser un palacio Municipal pues la arquitectura de la casa de ciudad, de un *Hotel de Ville*, debe ser especialísima, conforme a las ideas modernas. Debe tener una gran concentracion de servicios (seis u ocho diferentes) i al mismo tiempo debe estar distribuida conforme a las exigencias sociales que representa el Municipio de una ciudad ilustrada.—Un palacio Municipal sin una gran sala que sirva para reuniones públicas, para conciertos, lecturas literarias i bailes que debe costear periódicamente la ciudad misma en obsequio del pueblo i del comercio, no se concibe hoi dia.

Por esto convendria de todas suertes levantar un edificio especial independiente.

¿Dónde?

Lo mejor seria en la Plaza, i aun se tuvo hace poco la ilusion de conseguirlo, en un sitio que se ha destinado a galpones de comercio, no ciertamente con el asentimiento tácito ni menos espreso de la autoridad local.

Pero la Alameda no es mala, ni lo es tampoco ninguna calle central que tenga un solar espacioso.

De todos modos, está probado que en la eleccion de localidades para objetos públicos el mejor corredor de plaza es el silencio. Lo único que es lícito anticipar es el mínimun de

un presupuesto que personas competentes calculan en ochenta o cien mil pesos.

Aceptada esta base por la Ilustre Municipalidad i autorizado el gasto por el Congreso, no es echarse a costas una grave responsabilidad asegurar que antes de dieziocho meses tendria Santiago una Casa-Consistorial i Casa-Intendencia digna de su opulencia, de su cultura, i sobre todo, de sus urjentes necesidades.

---

## XV.

### *Transformacion del empedrado de las calles.*

La cuestion del pavimento de Santiago es la mas grave porque es cuestion fundamental.

Cualquiera que sea el embellecimiento exterior de la ciudad, la estension de sus plazas públicas, la suntuosidad de sus palacios, la grandiosidad de sus paseos, si la vía pública que a ellos i al domicilio o despacho o taller de cada cual conduce, no está suficientemente dotada del pavimento adecuado, segun los usos especiales de cada arteria de circulacion, no se habrá salido del estado de las grandes aldeas o villas de provincia que viven entre grietas i pantanos.

Por esto, desde que el 22 de abril tuvimos el honor de comunicar por la primera vez nuestras ideas a la Ilustre Corporacion i desde que ésta, cuatro dias mas tarde (abril 26), tuvo a bien autorizarnos para adoquinar, por vía de ensayo, las cuatro primeras cuadras de la calle del Estado, no hemos cesado de preocuparnos un solo dia, mal decimos, una sola hora de esta vital cuestion.

En *teoría*, felizmente, el negocio se presentó desde el

primer instante como sencillo porque el criterio público, con admirable sagacidad, resolvió el antiguo i debatido problema de las preferencias de sistema de una manera definitiva, i conforme a las indicaciones que habíamos tenido el honor de sugerir.

*Adoquines* para todas las calles centrales i de gran circulación.

*Macadam* para las anchas arterias que conducen a los paseos públicos o a los afuera de la ciudad.

*Piedra de río* para las calles apartadas i transversales de poco tráfico.

Tal fué, segun decíamos, el criterio definitivo del público sobre esta vieja e insoluta disputa de las formas del pavimento.

Era lo mismo que habia sucedido en Paris, en Londres, en todas las capitales de Europa i especialmente a nuestras puertas, en Buenos Aires, donde en estos propios dias el adoquinado ha triunfado sobre todos los otros sistemas en las calles centrales, reservando el macadam para las anchas vias que conducen por la pampa a las quintas e ingenios de la vecindad, o descienden a la ensenada de Barracas o al esplayado arenoso de Palermo.

Tal era, como lo tenemos ya dicho, la *teoría*, i no era poco triunfo, pues fijar las ideas aun sobre cuestiones de empedrados, es ya la mitad del camino del éxito recorrido.

Pero en la *práctica*, las dificultades se presentaban como insuperables.

Era preciso crearlo todo.

No habia adoquines, ni canteras de donde estraerlos, ni obreros que los trabajasen, ni operarios que les diesen colocacion, ni empresarios que tomasen a su cargo este negocio desconocido.

Se llamó a licitacion pública i abierta por los diarios, sin fijar mínimun, para adoquinar las cuatro cuabras referidas, i no se presentó un solo postor.

Se repitió el llamamiento, poniéndose en juego privadamente varios arbitrios particulares para estimular la concurrencia, especialmente en Valparaiso donde era conocido este trabajo. El mismo resultado.

Fué necesario entonces esperar i ensayar.

Se buscaron canteras de granito i se hallaron en el Peral, en la Angostura, en la chácara de la Contador i en Conchalí.

Se buscaron operarios, i a falta de jente mas esperta, se puso un taller en el Presidio.

Se solicitó tambien el ausilio del celo infatigable i jeneroso del Intendente de Valparaiso, i por mas esfuerzos que éste hizo, no pudo lograr la contratacion de siquiera diez mil adoquines del excelente i conocido material de las *Zorras*. (1)

---

(1) Hé aquí uno de los muchos telégramas que dirijimos a aquel digno funcionario, quien despues de reiterados empeños deshaució nuestra empresa por la falta de trabajadores, por lo caro de los jornales, por el flete, etc., etc.

*Santiago, junio 10 de 1872.*

Desesperando esta Intendencia, despues de todo jénero de tentativas,

Por último, vinieron en ayuda de la Intendencia dos opulentas casas extranjeras de negocio en Valparaiso, i obsequió la una (la de Thomas La Chambre i Ca.) dos mil adoquines de Cherburgo, que fueron remitidos a Santiago en el mes de junio, i la otra (la de Cross i Ca.) otros dos mil del sistema de Edimburgo que aun no han llegado.

Se rogó tambien privadamente a estas casas, con motivo de estas donaciones, que tomaran una parte activa en los trabajos que iban a emprenderse en la ciudad, i ambas delicadamente se negaron. (2)

---

de procurarse en los alrededores de Santiago adoquines en cantidad suficiente para ejecutar los ensayos que le ha confiado la Ilustre Municipalidad en el pavimento de la ciudad, me tomo la libertad de rogar a US. contrate por cuenta de la Ilustre Municipalidad de Santiago en las canteras de ese puerto hasta cien mil adoquines a los precios que US. estime mas equitativos para ser puestos en la estacion del ferrocarril, pagándose mensualmente las cantidades que se trabajen, con tal que éstas no bajen de seis mil adoquines mensuales i que estos sean a satisfaccion del injeniero que US. nombre.

Dios guarde a US.

*B. Vicuña Mackenna.*

Al Intendente de Valparaiso.

(2) Hé aquí a lo mas a que se estendió la casa de Thomas La Chambre i Ca., i cuya propuesta no está resuelta definitivamente todavia, pues todo depende de los ensayos que va a hacerse.

*Valparaiso, mayo 20 de 1872.*

Señor don Benjamin Vicuña Mackenna,  
Intendente de la Provincia de Santiago.

Mui señor nuestro:

Ayer tarde llegó a esta el señor don P. A. Dupont, el cual ha tenido el honor de conversar con Ud., en nuestro nombre respecto a las cantidades de *adoquines* que se necesitan para el empedrado de varias calles de esa capital.

Los trabajos del Presidio, donde en el espacio de un mes se elaboraron tres o cuatro mil adoquines, dieron un resultado satisfactorio, pero incompleto por cuanto era preciso llevar los bolones de piedra bruta desde las canteras a aquel apartado establecimiento, i lo que se ahorra en la obra de mano se perdía en el flete. Pero, por lo ménos, este en-

---

Nos ha sido mui grato el saber que Ud., en nombre de esa Municipalidad, habia tenido a bien aceptar los 2,000 *adoquines* que luego esperamos recibir; i que, como muestra de los que se usan en las principales ciudades de Francia, hemos puesto a la disposicion de dicha Ilustre Municipalidad.

En cuanto a *propuestas* para la entrega del pavimento hecho i concluido por medio de los referidos adoquines, nos es sensible no poder presentarlas por dos razones:

1.º Por no tener todavía en nuestra posesion el adoquin necesario;

2.º Por no ser conveniente a nuestros negocios una empresa de semejante clase, i de un jénero mui distinto de dichos nuestros negocios.

Por esta segunda razon, nos inclinamos a creer que convendria sin duda a la Municipalidad celebrar con nosotros una *contrata* por la cual nos comprometeríamos a entregar periódicamente una cierta i determinada cantidad de adoquines.

En este caso, solo le quedaria a la Ilustre Municipalidad contratar con un empresario que se encargase de la colocacion del referido pavimento; empresario que, siendo competente, podria llevar a cabo dicha obra con mucho mejor acierto que nosotros, por grande que sea el esmero que pongamos en ello.

Esperamos pues, se sirva Ud. indicarnos de que modo i a quien debemos efectuar la entrega de los 2,000 *adoquines* que, por ensayo, pusimos a la disposicion de esa Municipalidad, gratis, a bordo del buque que los trae a nuestra consignacion, i nos volvemos a poner a su disposicion por cuantas cantidades necesite la Municipalidad, bajo condiciones de entrega i pago por fijar al celebrar la correspondiente contrata.

A la completa disposicion de Ud. quedan sus S. S. i A. S.

*Thomas La Chambre i Ca.*

sayo ha probado que puede darse siempre un trabajo útil a una seccion considerable de aquel establecimiento penal, i que no está distante el dia en que, entrando la ciudad de lleno en la transformacion de su pavimento, puede hacerse considerables economías planteando esas faenas por cuenta de contratistas en las canteras mismas (1).

---

(1) Hé aquí el cómputo prolijo hecho en el Presidio del costo de este trabajo.

Presidio Urbano.

*Santiago, junio 24 de 1872.*

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. el balance que he practicado, a fin de saber el valor que tiene el ciento de adoquines fabricados en el establecimiento.

El millar de bolones, segun el inspector de policía me indicó, importa sesenta pesos, dando por resultado que cada uno de ellos vale seis centavos, i el ciento seis pesos.

Bajo esta virtud, se obtiene el siguiente resultado:

De cada bolon, se estrae un adocuin, i se fabrican al dia por término medio cien.

Sueldo diario del maestro. . . . .	\$ 2. 50.
Valor de cien piedras. . . . .	» 6.
	<hr/>
Suma. . . . .	\$ 8. 50.

Esta cantidad es lo que importan cien adoquines, sin incluir el alimento de los reos, ni las herramientas. Segun este resultado, el mil de adoquines importaria la suma de ochenta i cinco pesos, contándose con los útiles que exige su fabricacion.

Todo lo cual, lo pongo en su superior conocimiento, a fin de que resuelva lo que fuere de su agrado.

Dios guarde a US.

*Luis Rebolledo.*

Por último, a fuerza de luchar con los inconvenientes i con la falta casi inverosímil de recursos sobre este particular (1), nos ha parecido llegar al fin a una solución definitiva i satisfactoria. Tal, al ménos, debo considerar la contrata celebrada en 10 del presente mes de julio con un capitalista de crédito, poseedor de las magníficas canteras de granito cuarzoso de Conchalí (el mejor conocido para adoquines), i el cual ha pactado precios i condiciones que me complazco en reconocer, como módicas i honorables.— He aquí esa contrata que puede ser la base de una gran negociación para la ciudad i para el propio empresario, de cuya liberal conducta dependerá en gran manera el éxito de este vasto ensayo.

---

(1) A fin de que el público juzgue i no se queje de cómo se vive en Santiago respecto de compostura i conservación de sus calles actuales i apertura de otras nuevas, lea la siguiente notificación del tesorero municipal, recibida por la Intendencia el 5 de julio corriente.

Tesorería Municipal.

Santiago, julio 5 de 1872.

SEÑOR INTENDENTE:

De los veinte mil pesos consultados en el ítem 1.º partida 4.ª del presupuesto vijente para conservación de calles compuestas radicalmente, se ha entregado por esta tesorería a la inspección de policía hasta la fecha la suma de quince mil setecientos pesos, quedando solamente disponibles cuatro mil trescientos pesos. A fin de no excederse en el gasto de esta partida solo podrá disponerse semanalmente de la suma de *cientos sesenta i cinco pesos treinta i ocho centavos* en cada uno de los veintiseis sábados que restan del año, pudiendo agregarse en el último *doce centavos* para completar los cuatro mil trescientos pesos.

Lo pongo en conocimiento de U S. para los fines consiguientes.

Dios guarde a US.

*Agustin J. Prieto.*

Al señor Intendente de la provincia.

Los abajo suscritos han convenido en el siguiente contrato:

1.º Don Arsenio Salas, se compromete a entregar todos los adoquines necesarios para adoquinar las cuatro cuadras de la calle del Estado, de piedra de granito de las canteras de Conchalí, conforme a la muestra que existe depositada en la Oficina de la Inspeccion de Policía, siendo sus dimensiones las siguientes: 1.º el largo no bajará de 15 centímetros; 2.º su ancho será entre 8 a 12 centímetros, pero la entrega se hará separando sus correspondientes anchos; 3.º el alto tendrá 20 centímetros pudiendo admitirse una diferencia de dos centímetros.

2.º Los adoquines se entregarán, bien sea en el depósito de carretones o en la calle donde se colocarán.

3.º La Inspeccion de Policía abonará al señor Salas el precio de tres pesos por cada metro cuadrado superficial de adoquinado una vez terminada cada cuadra.

4.º El plazo que el señor Salas se toma para entregar los adoquines necesarios a las cuatro cuadras, es el de seis meses contados desde la fecha; pero si se pasase de este término, queda facultada la Policía para hacerlos trabajar de cuenta del espresado señor Salas.

5.º La Policía estará obligada a adoquinar una cuadra, cuando el señor Salas, dé aviso con quince dias de anticipacion; pero dicho señor será obligado a pagar una multa de (10) diez pesos diarios, si se atrasase el trabajo de adoquinado por falta de la piedra en cada una de las cuadras.

6.º Siendo un aliciente para el señor Salas concluir el trabajo lo mas pronto posible para quedar en disposicion de contratar otros nuevos, se le abonará por la Intendencia un premio de (10 cts.) diez centavos por cada metro, siempre que anticipe el plazo de los seis meses para la conclusion de las cuatro cuadras.

A su cumplimiento me obligo en toda forma.

Santiago, julio 10 de 1872.

*Arsenio Salas.*

*Marcial Plaza,*  
Inspector de Policía.

---

*Santiago, julio 10 de 1872.*

Aprobado.

VICUÑA MACKENNA.

El contratista, cumpliendo empeñosamente su compromiso, ha puesto ya una considerable faena en sus canteras, i en estos dias ha hecho la primera entrega de diez mil adoquines.

Estos, agregados a los dos mil obsequiados por la casa de Thomas La Chambre i Ca., a los trabajados en el Presidio i a los que se esperan de Cross i Ca., servirán para adoquinar la primera cuadra de la calle del Estado, en su arranque de la Alameda, donde ya han comenzado a depositarse, i es de esperarse que en un mes mas, secundados, como debemos esperarlo, por la empresa del ferrocarril urbano que ya ha tendido sus rieles en toda esa calle, i a la cual se le ofrecen todo jénero de facilidades para la prosecucion de su benéfica obra, estará ya hecho el ensayo de la primera cuadra de adoquines en la ciudad, por mucho menor precio del que suelen costar los ensayos (1).

---

(1) Unicamente los vecinos de esa calle, una de las mas ricas i productivas de la ciudad, no se han manifestado a la altura del beneficio que van a recibir, habiendo acontecido el caso singular de que uno de los propios comisionados de la Intendencia para solicitar erogaciones, se constituyó en adversario declarado de esta importante medida. He aquí la triste nota que sobre el resultado producido hasta el primero de julio ha pasado a la Intendencia el señor rejidor Salinas, presidente de esa Comision, bien que despues i una vez que se fijaron los rieles del ferrocarril urbano, se ha mostrado mucho mejor disposicion en ese rico vecindario.

#### SEÑOR INTENDENTE:

El que suscribe, como presidente de la Comision nombrada para colectar suscripciones entre los vecinos de la calle del Estado para poner adoquines, tiene el honor de informar lo siguiente:

Todo esto con relacion a la cuestion *adoquines*, que como se vé, no ha salido todavía del período de ensayo que acordó la Ilustre Municipalidad.

Otro tanto nos hallamos en el caso de decir respecto del *macadam*, cuyo sistema, como aplicacion puramente urbana, pierde de dia en dia partidarios, a medida que cae en desfavor en Europa, donde se le suprime a gran prisa, especialmente en Paris, tildado de sucio en el invierno, de polvoroso en estio, i de caro en todas estaciones por su prolija conservacion.

El ensayo definitivo de este procedimiento bajo sus verdaderas bases, ha dependido particularmente de la tardanza en llegar el rodillo a vapor encargado a Inglaterra, i en seguida, de los deplorables accidentes o faltas de construccion que hasta aquí han impedido su uso.

---

El señor don Ramon Infante se suscribe por el frente de su casa para que se coloquen adoquines en el pavimento de la calle con trescientos pesos.

El señor don José Antonio Alvarez por id. con doscientos cincuenta pesos.

El señor don Santos Fariñas por id. id. con seiscientos pesos.

El señor don Waldo Silva con veinte pesos.

Los demas vecinos no se han suscrito con cantidad alguna i creo que haciendo una nueva tentativa podria obtenerse que se suscribieran algunos de ellos.

Es cuanto tengo que informar a US. cumpliendo con nuestro cometido.

Dios guarde a US.

*Victorino Salinas.*

Sin embargo, el ensayo ha sido emprendido bajo la direccion de un ingeniero que ha sido recomendado como competente, elijiéndose para ello el frente i costado del hospital de San Juan de Dios, donde convenia establecer, en obsequio de los enfermos, un pavimento silencioso.

Se ha ordenado a la Inspeccion de policia lleve una cuenta minuciosa de este ensayo, para poder juzgar de sus méritos comparativos.

No ha faltado tampoco otro jénero de propuestas para adoquinar la ciudad.

Alguien ha ofrecido el adoquinado de madera como en Chicago i Puerto-Montt, pero fuera de lo excesivamente dispendioso de ese procedimiento, nuestro clima desigual en la intensidad de sus estaciones, condena a primera vista esta innovacion.

Otros han hablado de un sistema de pavimento del jénero llamado *cerámico* i que consiste en la mezcla de ciertas tierras cocidas.

Por último, un contratista extranjero ha obtenido de la Municipalidad la concesion de una cuadra de calle para hacer el ensayo de un sistema de su invencion, sobre el cual manifiesta tanta confianza que no obliga al Municipio a cubrirle costo alguno por este trabajo si no resulta de su agrado.

Sabemos que otro industrial prepara un trabajo del mismo jénero, todo lo cual en nada es de estrañarse vista nuestra actividad industrial i el impulso que en todos sentidos

anima al mundo productor. Nuestro cónsul jeneral en Francia nos escribe a última hora (junio 14) que en Paris mismo, donde reina en este momento una actividad febril por adelantos ediles despues de la destruccion de los bárbaros, se estaba ensayando cuatro nuevos sistemas de pavimento a la vez.

Por lo demas, hé aquí las interesantes noticias que sobre estos mismos particulares nos comunica un amigo observador desde Jinebra con fecha de 1.º de junio próximo pasado:

«EMPEDRADOS.—Los que se usan en Paris son el macadam, el adoquin, el asfalto comun i aquel que teniendo vulgarmente este nombre, es compuesto de una tierra mineral o cimientó que se llama *bitume* de calor café rojizo. De esta sustancia se compone el pavimento de las calles Saint-Honoré, Richelieu, Vivienne i las de los alrededores del Banco i la Bolsa. Es el pavimento mas hermoso que yo he visto por su unidad i dureza. Parece, no obstante, que no lo continuan por ser mui costoso. Ademas, por su propia dureza, necesita de contínuas reparaciones. Ultimamente han re- hecho el de las calles de San Honoré i Richelieu en mucha parte. Tiene la ventaja de que se emplea mui poco tiempo en su colocacion i de que se puede usar de él horas despues de colocado. El antiguo asfalto (betun aglomerado) mezclado de piedrecilla fina se emplea jeneralmente para aceras, i siendo ésta mas gruesa, para remiendos en ciertas calles.

MAC-ADAM.—Es mui difícil i costosa su conservacion. No dura tanto como el de Inglaterra, porque careciendo Paris de la piedra de granito de que se hace uso en Lóndres, i siendo el clima mas seco i sin las húmedas nieblas de Lóndres, se deteriora pronto, por lo que necesita un incesante riego i cuidado. Para la solidificacion del suelo se emplea en estos grandes pueblos grandes rodillos a vapor i de un poder de compresion inmenso. Se tiene ademas cui-

dado de que la piedra sea triturada en trozos mui iguales i pequeños. No es estraño que el mac-adam que se colocó en Santiago no haya dado un buen resultado desde que la ciudad carece de dichas máquinas. Sin esto, el tal pavimento se convertirá en fango en invierno i en surtidero de polvo en verano. Hace tiempo que a ciertas calles de Paris se les quita el mac-adam i se coloca en su lugar adoquin de 4 x 8 pulgadas, aproximadamente como el de Valparaiso. Esto ha sucedido en la calles de Rivoli i alguna otra, miéntras que en los viejos Boulevares se ha colocado una ancha faja de adoquines de ancho como de 5 metros a cada lado de las aceras. Solo el centro tiene mac-adam. Este compuesto tiene mui buen aspecto i es cómodo i durable. En setiembre del 70 estuve en Lón-dres i en esa época se ensayaba en una ancha calle de la *cit * (segun creo) un nuevo sistema de mac-adam que consistia en asentar la piedra peque a en una especie de cimientto de un color diferente al corriente. No s  el efecto que habr  tenido.

ADOQUIN.—Pienso que este es el mejor sistema, al que me parece tendr n que acudir. Sin d da que es bien costoso, pero es para una vez, como dicen, cuando es bien hecho, i siendo menudo no es tan inc modo para los carruajes. Es s  infernal si lo colocan en trozos cuadrados como hai en muchas calles de Paris (viejo) i en muchas o la mayor parte de las ciudades europeas. Si en las cercan as de Santiago hai granito, deberia emplearse adoquines.

En ciertas ciudades de Italia, como N poles i Florencia, las calles est n enlozadas. Ademas de su mucho costo, Ud. sabe los inconvenientes que para los animales tiene. En Milan i Turin hai un sistema de pavimento que podria quiz  convenir a nuestras poblaciones pero que dudo en recomendarlo porque no carece de inconvenientes. Este consiste (El corso *Victorio Emmanuele*) en colocar a lo largo de la calle cuatro l neas de baldosas transversales calculando el lugar por donde pasan las ruedas de los carruajes—las separaciones o huecos est n rellenos con la piedra redonda de rio como entre nosotros, pero menuda. Esta calle estaba as  mui bonita pero parecia recientemente empedrada. Sin embargo, pas  algunos meses despues por Turin i not  que en la conclusion de las losas se habian hecho peque as zanjas, que no dejaban de incomodar a los

carruajes. Era esto a causa de que no habian sabido hacerlo como en Milan o por descuido? (1) No lo sé, i no obstante en Milan hai mucho mas tráfico i líneas de ómnibus como en Paris. Me dicen que en Santiago, se hizo hace tiempo, un desgraciado ensayo de esto. Esto para mí no es estraño, tanto porque no se hace uso de hombres especiales, como porque ningun empedrado resistirá ínter se deje correr por sus calles esas monstruosas carretas que hacen gravitar sobre su solo eje 50 o 60 quintales de peso.»

Tal es el estado a que ha llegado hasta aquí la cuestion primordial de nuestro pavimento i abrigo la confianza de que antes de terminar el presente año habremos llegado a una solucion completamente satisfactoria de sus diferentes dificultades.

Únicamente quedará pendiente la grave cuestion del costo i quién deberá cubrirlo, pero sobre esto nos permitiremos emitir en el próximo párrafo ideas tan evidentemente equitativas que no dudamos sean aceptadas de buen grado, tanto por el Municipio como por el vecindario, tanto por el Gobierno como por el Congreso Nacional.

---

(1) Es lo mismo que aconteció en el ensayo de este jénero practicado por el intendente Echáurren en la primera cuadra de la calle de la Compañía hace cinco o seis años.

---

## XVI.

### *Proyecto sobre aceras i ochavamiento de las esquinas.*

Penden ante el Congreso Nacional, donde aguardan desde largos años su final destino como los condenados inocentes del limbo, dos proyectos de mejora local de la mas evidente i palmaria utilidad, cuya parte dispositiva dice testualmente como sigue:

#### PROYECTOS DE LEI SOBRE CONSTRUCCION DE ACERAS.

Art. 1.º Se autoriza a la Municipalidad de Santiago para que exija de los vecinos de esta capital la *mitad del costo* de las aceras que se construyan al frente de sus respectivas propiedades i la *mitad de los gastos* que demande su conservacion.

Art. 2.º La Municipalidad, por si o por medio de los funcionarios a quienes comisione, determinará los puntos en que deban construirse estas aceras i la clase de ellas.

Artículo único. «Todo propietario de casa de esquina ubicada en Santiago, estará obligado, en caso de reedi-

ficarla, a ochavar la esquina con una línea de cuatro metros de largo por la parte exterior del edificio; *debiendo comprar* la Municipalidad del departamento, a justa tasación de peritos, el terreno que de este modo quedare entregado al uso público».

Ahora bien, ¿por qué no se ha sancionado ni se sancionará talvez jamás esos proyectos bienhechores, indispensables para la ciudad?

Evidentemente, a virtud del pequeño gravamen o sacrificio individual impuesto a cada vecino en interés del mismo i de la comunidad.

Tal, al menos, ha sido el fundamento de la discusión parlamentaria que sobre ellos ha recaído, habiendo sido aprobado el relativo a las aceras solo por la mayoría de un voto (según hemos sido informados) en las sesiones del año último, mientras el relativo a las esquinas descansa en paz en los archivos del Senado desde hace cuatro o cinco años, como verdadero poste de esquina, i entretanto la parte ilustrada i progresista de la capital, la que busca i comprende inteligentemente sus intereses i comodidad (que, como en breve lo demostraremos, es por fortuna la inmensa mayoría de sus habitantes) se ve forzada a tolerar el irritante espectáculo de un vecino bastante rico i bastante estúpido que interrumpe el curso de una hermosa calzada de asfalto con un sucio parche de empedrado, produciendo en muchos casos tales desigualdades en el pavimento que daña aun la seguridad de los transeuntes; mientras que en el caso del ochava-

miento, se ha observado que si ese pensamiento rijiese como lei desde que se presentó con calidad de urgente al Congreso, ya Santiago habria sufrido una verdadera transformacion, esencialísima a su estrecha viabilidad.

Pero, hé aqui que el público, muchas veces mejor juez de sus propios intereses que sus representantes, ha resuelto el problema por si solo.

Innumerables propietarios, sin la menor insinuacion de la autoridad i guiados solo por la concepcion recta de su provecho bien entendido, han ochavado voluntariamente los ángulos de sus casas, dando a éstas un aspecto mucho mas hermoso i pintoresco que el monótono antiguo i ofreciendo gratuitamente al público, i en particular al servicio de locomocion de la via pública, un desahogo de la mayor utilidad. Otro tanto ha sucedido respecto de la construccion de las aceras. Abundan en el despacho de la Intendencia las peticiones de vecinos, aun en los barrios mas apartados i pobres, que solicitan construir aquellas por cuadras enteras en las mismas condiciones de la lei pendiente i aprobada por *un solo voto* en la Cámara de Diputados, es decir, haciendo la obra a medias con la ciudad.

El problema está pues resuelto por si solo, i esto es lo que me permito recomendar como base a mis honorables colegas de la Municipalidad en la ejecucion de los trabajos del futuro sobre la via pública, es decir, el pavimento, las aceras, las plantaciones, los ángulos de las esquinas.

Que el Municipio, en una palabra, haga una compañía con el vecindario. Hé aquí la base.

No es ya posible ni justo ocurrir a la lei antigua i forzosamente despótica que establece el pago absoluto del costo de mejoras de la via pública por el vecino colindante.

Pero tampoco no es justo, ni es posible, ni racional siquiera, que el Municipio cargue solo con la cuenta de todos los progresos i de todas las comodidades del vecindario.

Destínese una suma anual, digamos de cien mil pesos, para adoquinar i macadamizar la ciudad.

Destínense veinte mil pesos para asfaltar las aceras.

Destínense cinco mil pesos para el ochavamiento de las esquinas.

Destínense dos mil pesos para las plantaciones de las avenidas, i lugares capaces de admitir estas mejoras.

I dígase en seguida:

«Queda abierto en la Inspeccion de policía un libro de inscripciones i preferencias, en el cual se irá anotando por orden de fechas todos los vecinos i grupos de vecinos que soliciten adoquinar, asfaltar o plantar el frente de sus casas, costeados ellos *como mínimun* la mitad del valor de la obra.»

I en seguida se agregarán como bases de preferencia las siguientes sencillas cláusulas.

«Se dará la preferencia en el trabajo:

1.º Al vecino o grupo de vecinos que ofrezca mayor su-

ma de compensacion por el trabajo, es decir, al que exceda en mayor cantidad el mínimun fijado.

2.º Al que presente mayor estension uniforme i continúa de trabajo por ejecutar, como, por ejemplo, una o dos cuadras enteras i sin interrupciones.

3.º A los que esten inscritos en primer lugar segun el órden de fechas».

Con un contrato tácito con el público ajustado a estas bases, la Municipalidad encontraria compensados de alguna manera los grandes sacrificios que le impondrá el porvenir; i la capital de Chile se transformará antes de diez años en la mas hermosa ciudad de América.

Ahora, si el público o el Congreso se negaren en lo que a cada cual corresponde, a un avenimiento tan equitativo i tan reciprocamente ventajoso, solo quedaria un partido posible que tomar para la autoridad local, i seria el siguiente, que apuntamos con toda franqueza:

*Cerrar su despacho a toda mejora radical, i continuar como hasta aquí el sistema de remiendos que heredamos de la colonia, i el cual, a la vuelta de los años, da por resultado que los millones del Tesoro Municipal han deaparecido en tapar agujeros.*

---

## XVII.

### *Terminacion de las avenidas del Ejército Libertador i del Cementerio.*

La realizacion de estos dos proyectos que completan en su propia diverjencia el carácter de una gran ciudad, porque la una es destinada a la vida i al placer i la otra al respeto de los muertos, seria ya un hecho completo i poco dispendioso, sin el capricho injustificable de un vecino.

El terreno del último no ha costado sino 5,000 pesos (1).

El del primero ni un solo maravedí, porque con la escepcion ya dicha, todo ha sido cedido jenerosamente por los vecinos.

El costo total de la ejecucion del camino del Cementerio con murallas, aceras, macadam, plantaciones, no pasará en ningun caso de diez mil pesos, i las obras Municipales

---

(1) El costo exacto del terreno de la Avenida del Cementerio es el siguiente:—Valor pagado a Plaza i C.<sup>a</sup> 1,522 ps. 50 cts.—Valor reconocido a la Casa de Orates al 4 por ciento, 7,329 ps. 82 cts., el cual computado en dinero efectivo forma con la cantidad anterior una suma de poco mas de 5,000 pesos.

que, será preciso emprender respecto de la Avenida del Libertador, no importarán la mitad de esa suma si los propietarios de los sitios adyacentes continúan manifestando la intelijente liberalidad que han desplegado hasta aquí. En todo, i a lo sumo, por dos magníficas avenidas, la cantidad de veinte mil pesos, el precio de cinco de los sucios cuartos del Mercado Central que se han comprado últimamente, es el máximun a que será preciso llegar.

---

## XVIII.

### *Reparacion radical del Matadero.*

Al hablar en el párrafo XII de estos apuntes de la necesidad absoluta de construir un nuevo Matadero en la parte norte de la ciudad, señalamos los principales defectos e inconvenientes del vetusto que hoy existe. No necesitamos por tanto repetirlos. Pero sí conviene dejar siquiera insinuadas las más urgentes necesidades del último, a fin de designar el monto aproximativo de sus costos.

El celoso rejidor encargado últimamente con más especialidad de este establecimiento (el señor don José Domingo Correa) ha demostrado al Municipio que se necesita gastar no ménos de doce mil pesos en llevar el agua potable, asfaltar algunos pisos i ejecutar otras reparaciones que exige la mediana conservacion de esos edificios; pero es lo cierto que se requiere al ménos el doble de esa suma para poner esa construccion destinada a vivir solo veinte i cinco o treinta años en condiciones de poder prestar servicios útiles a la ciudad, al menos por un tiempo igual al trascurrido. Mas como alguna economía se ha de introducir en el próximo acarreo de la carne por los rieles del ferrocarril urbano, creemos conveniente limitar el presupuesto de las reparaciones del matadero a la suma de 20,000 pesos.

## XIX.

### *Reparacion i terminacion del Presidio Urbano.*

El Presidio Urbano, aunque mas moderno que el *Cuadro*, corre parejas con él en arquitectura, en deficiencia i en mal gusto, especialmente en su exterior. Mucho hizo en su obsequio el honorable Intendente Valdés Vijil, i con no ménos empeño prosiguió su obra su honorable sucesor el señor Reyes, pero es lo cierto que hai mucho todavía que emprender para poner este establecimiento en el pié que le corresponde. Su actual administrador ha trabajado con solicitud, i ha conseguido arreglar cuatro grandes claustros con el trabajo de los propios presos. La caridad inagotable de Santiago, movida por sus mas nobles ánjeles, ha venido en socorro de la casa i se ha habilitado un hospital de veinte camas perfectamente dotadas.—Los talleres tienen un capital firme de tres mil pesos.—Se ha arreglado todos los pavimentos del exterior i plantádose en todos los claustros árboles de precio. Pero, lo que es preciso acometer desde luego no son solo ciertas reformas interiores para el mejor servicio de la casa i evitar las frecuentes

fugas de los reos, sino embellecer en lo posible el frente i costado oriental del edificio que cayendo a un paseo público es del gusto mas detestable.

Comisionado por la la Intendencia el intelijente arquitecto don Ramon Herrera Manterola, ha presentado planos bastante aceptables i un presupuesto de alteraciones que solo importará la suma de 5,000 pesos.—La Intendencia se propone realizar esta obra durante todo el entrante verano.

---

## XX.

### *Provision de un nuevo sistema de vestuario i armamento para la policía de seguridad.*

El último de los trabajos *esenciales* que es preciso emprender para la transformacion de la ciudad, pero no el menos urgente de ellos, es sin duda, el que apuntamos en este párrafo. Ya en nuestra referida esposicion del 22 de abril, de la cual es esta memoria un obligado complemento (a virtud del cumplimiento de una promesa) espusimos con alguna detencion nuestras ideas sobre este particular

En la policía de seguridad de la capital hai que revolucionarlo todo, desde el cuartel central (que está ya en construccion) hasta los capotes de los soldados; desde los sueldos de la tropa hasta el carácter público de ésta, que no debe ser ya mas militar sino civil, i cuando mas, i solo por via de transaccion con los hábitos i aclimatacion de los innovaciones, de un temperamento misto.

En conformidad con estas ideas, i aun desde antes de tomar a cargo la Intendencia, pedimos a Inglaterra i Estados-Unidos modelos de trajes completos para la Policía, i

hasta aquí estos encargos presentan un aspecto satisfactorio.

El cajon de modclos de Estados-Unidos ha llegado últimamente a Valparaiso en el vapor *Atacama*, i el de Inglaterra se espera por el próximo vapor de Magallanes.

He aquí como la casa de Nueva York a que se hizo los encargos mencionados da cuenta de su desempeño:

*New York, junio 14 de 1872.*

Señor don Ben jamin Vícuña Mackenna,  
Santiago.  
Chile.

**MCI SEÑOR NUESTRO:**

Por cartas del señor Espriella, socio de nuestras casas, hemos tenido la satisfaccion de informarnos de las entrevistas que con Ud. pudo tener en el corto tiempo de su permanencia en esa, de los ofrecimientos que hizo a Ud. en nuestro nombre i de las atenciones que se sirvió Ud. dispensarle.—A la vez que reiteramos aquellos, nos complácemos en manifestar nuestro reconocimiento por sus finezas, esperando se nos ofrezca la oportunidad de reciprocarlas.

Por indicacion de nuestro dicho socio supimos que se hallaba esa Intendencia en disposicion de contratar compras de uniformes para la policía i que Ud. estaba inclinado a tomarlos de la clase i forma que los usa aquí dicho cuerpo. El señor Espriella nos pidió mandar a Ud. un uniforme de esos, completo, pero viendo nosotros que surte igual efecto enviar una fotografía que lo representa i muestras de los paños, etc. de que se componen, con ménos costo, resolvimos esto por sujestion del mismo fabricante, i tenemos el placer de acompañarle conocimiento de una caja que sigue, por el espreso de Wells, Fargo i Ca. de ésta, a la consignacion de esa Intendencia; i que contiene muestras de paño, botones, placas o divisas, etc.

La policía de aquí, usa en invierno, levita, chaleco, pantalon i gorra o cachucha de paño azul oscuro, un cinturon de cuero, con una vaina o tahalí para su baston i chapa o divisa de metal, al pecho. En verano levita de paño o franela, sin chaleco, pantalon blanco, sombrero de Panamá ordinario, escudo i baston.

El baston corto, negro, lo usa cuando está en servicio ordinario: el largo, negro, cuando se espera tumulto o resistencia; el largo amarillo lo usan para servicio de noche; para llamar auxilio golpean con él sobre el enlosado de las aceras. Al policial no se le permite llevar pistola sino cuando va de servicio por la noche a lugares de la ciudad en que abundan ladrones i jente peligrosa: i no se le arma con carabina, sino en caso de motin a mano armada.

Cuando llueve o nieva usa el policial ademas un capote o poncho de cauchú como los que enviamos hace dos años al Gobierno Supremo de esa república para la caballería.

Adjunto va el costo presupuesto de todo. Creemos que al dar la órden se podria obtener alguna rebaja considerable en compra de los escudos, gorras i cinturones. Los precios de los levitas, son para los de la clase de la fotografia, que son largos hasta la rodilla; pero si se quiere blusas o levitas cortas el precio será mucho ménos, pues se ahorra en costura i en material.

Para la compra de esos uniformes o para la de cualquiera otra cosa que esa Intendencia o Municipalidad pueda necesitar, estamos a sus órdenes i las despacharemos en los términos ofrecidos por el señor Espriella, es decir, cargando por toda comision un 5 por ciento sobre factura cuando no tengamos fondos de la Intendencia, i la mitad cuando se nos adelanten. En uno u otro caso, procuraremos las mayores ventajas i economías tanto en la compra como en los gastos de despacho, etc.

Hace años que venimos sirviendo a los Gobiernos de otras Repúblicas i a muchas sociedades i corperaciones de las mismas, a la entera satisfaccion de todos; i esto nos da título a esperar que no seremos ménos afortunados con esa Intendencia, si llegare a hacer uso de nuestros servicios, como confiamos lo hará.

Aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos de Ud. mui atentos  
S. S.

*Ribon & Muñoz.*

Respecto del presupuesto acompañado para la primera calidad, he aquí el surtido que la misma casa acompaña.

Presupuesto de precios en oro americano de uniformes completos para Policía, segun las diferentes muestras de paño que acompañamos. La gorra, los bastones, el cinturon i el escudo, de calidad i hechura como las muestras que tambien acompañamos.

MUESTRA NÚM. 1 DE PAÑO AZUL CLASE SUPERIOR.

*Una levita larga, como en la fotografia, con una hilera*

de botones dorados para abrochar hasta el cuello, dos botones atrás i dos botones pequeños en cada manga con la divisa que se quiera en los botones. . . . .	\$ 11 75
<i>Un pantalon</i> con cordoncillo o lista de color a cada lado a lo largo de la pierna. . . . .	5 25
<i>Un chaleco</i> con botones dorados. . . . .	4
<i>Una gorra</i> de paño como la muestra con su forro de hule, divisa, etc. . . . .	1 80
<i>Un cinturon</i> de cuero superior con su hebilla i vaina para baston. . . . .	2 00
<i>Tres bastones</i> de madera dura como los que van de muestra. . . . .	2 00
<i>Un escudo</i> o divisa para usar en el pecho segun muestra.	90

Precio de uniforme completo. . . . . \$ 27 70

*Un capote o poncho* de hule, calidad superior, como los mandados para la caballería chilena. . . . . \$ 2 00

A este mismo presupuesto vienen agregadas seis modificaciones en el precio segun la calidad del material empleado i el número de piezas requeridas, que hacen variar aquel entre 15 pesos 18 centavos (precio del levita, pantalon i chaleco de franela azul) hasta el de 26 pesos 50 centavos, importe de un uniforme completo de paño azul con gorra, cinturon i los tres bastones que usa la policía de Nueva York.

Como se ve, todos los precios son subidísimos, segun es corriente en los Estados-Unidos, a lo que hai que agregar el cambio del oro americano, comisiones, fletes, seguros, etc. Pero los objetos i precios ingleses, no tardarán en llegar, i de la comparacion de unos i otros obtendremos una base a propósito para la innovacion que se medita. En esa coyuntura se resolverá, a la vista de los modelos, si ha de convenir pedir el nuevo uniforme al extranjero o en-

cargarlo, como parece mas justo, a nuestras fábricas nacionales.

De todas suertes, la cuestion necesita resolverse porque antes de un año la tropa de policía estará completamente desnuda, habiéndose dado orden últimamente que se les entregue su último traje de parada que tiene ya siete años de duracion. Por lo demas, seria completamente grotesco que mientras se edifica un verdadero palacio para la policía de seguridad, continuase vistiéndose ésta con andrajos.

Como es mui posible que el total de la fuerza de policía quede reducido bajo el nuevo pie que se medita a solo 600 hombres efectivos de infantería i caballería, i valorizando en 30 pesos el nuevo traje i armamento especial, resultaría que el Municipio debe prepararse por este capítulo a un desembolso al menos de 18 o 20 mil pesos. I este será el último gasto *esencial* que tendrá derecho de exigir la Ilustre Municipalidad.

---

## RECAPITULACION

*(Necesidad imperiosa i urjente de un empréstito Municipal extraordinario de dos millones de pesos),*

En cuanto llevamos escrito hasta aquí de la presente Memoria, o «plan de la transformacion de Santiago», como pareceria mas exacto (sino se juzgara pretencioso) denominarlo, nada hemos espuesto, ni discutido, ni formu-

lado, que no fuera relativo a los trabajos mas esenciales de la ciudad.

Nada de embellecimiento, nada de supérfluo, nada siquiera de lo que siendo útil cuenta con fondos propios para su realizacion.

Por esto no hemos mencionado siquiera ni el *Cuartel de Policía i Cárcel pública*, cuyos cimientos estan ahondándose en este mismo momento i cuyo costo de mas de trescientos mil pesos está ya mas o menos calculado en el presupuesto ordinario de la ciudad.

Nada tampoco del *Teatro Municipal* cuya reconstrucion llega a su término, no sin haber impuesto al Municipio un desembolso mayor de doscientos mil pesos, o sea medio millon de pesos, por estos dos solos capítulos.

Nada tampoco de la terminacion del magnífico *Mercado Central*, i de la compra de la cuartería que lo rodeaba, cuya adquisicion, comprendido sus gastos de demolicion, no importará al municipio menos de 140 mil pesos. A este respecto solo se ha tomado en cuenta una módica suma de 50 mil pesos para ciertas construcciones públicas mas o menos lijeras como kioscos i galerías destinadas a completar el mercado actual.

Por el mismo motivo no hemos tratado de la compra del *agua potable* que ha costado 140 mil pesos o sea 144 mil con intereses, i solo se ha computado lo que importaria dar a la obra todo su ensanche i desarrollo.

I, en esta parte, rogamos encarecidamente a los poderes

públicos i a los ciudadanos llamados a intervenir en los negocios de la capital, fijen su atencion en el hecho notable de que tan solo la reconstruccion de *tres* edificios (dos de ellos devorados por el fuego) de la ciudad, importan un largo millon de pesos; siendo de 400 mil el costo del Mercado Central, a fin de que se juzgue si esta capital es o nó opulenta i si tiene riquezas propias, al propio tiempo que inmensas necesidades.

Por estos mismos principios de estar solo a lo esencial i a lo que exige un presupuesto nuevo, no hemos hecho tampoco mencion ni del *Parque Cousiño* que ha de ser entregado en breve a la ciudad, i cuya conservacion exige costos considerables; ni del *Paseo de Santa Lucía*, que se trabaja hasta aquí con fondos recojidos por suscripcion popular; ni siquiera de las nuevas *oficinas de trabajos públicos de la ciudad*; ni la *oficina de jardineros*, etc. que aumentarán en sumas no despreciables, pero mas o ménos normales, el presupuesto ordinario de la ciudad.

Por esta misma razon, no hemos tomado en cuenta el considerable desembolso extraordinario que exigirá la futura *reorganizacion del cuerpo de policia* (que debe coincidir con la conclusion de su cuartel) porque tenemos entendido que tal gasto no puede ni debe provenir sino del aumento de la contribucion de seguridad que está obligada a pagar la ciudad, si en realidad quiere alguno ver estar bien guardada por un cuerpo respetable. Otro tanto decimos de la reorganizacion de la policia de aseo.

Descartando, pues, todo lo que pudiéramos llamar el lujo de la transformacion de Santiago, i aquellos gastos que tienen ya una asignacion especial, como la que acabamos de mencionar, quedamos reducidos a la siguiente cifra que no por enorme en apariencias, deja de ser justificada, i la cual estampamos en seguida en órden de cuenta, estrayendo cada partida de las diferentes especificaciones contenidas en los veinte párrafos que preceden al presente; a saber:

Canalizacion del Mapocho. . . . .	\$ 500,000
Camino de Cintura. . . . .	463,679
Transformacion de los barrios del sud, (colaboracion a la sociedad particular que se organiza con este objeto, a razon de 100 mil pesos por año durante cinco años i con derecho a los beneficios de los demas accionistas). . . . .	500,000
Ensanche del negocio del agua potable. . . . .	100,000
Creacion de nuevas plazas en la ciudad, (ausilio al vecindario). . . . .	100,000
Anexos del Mercado Central. . . . .	50,000
Creacion de nuevas recovas. . . . .	105,000
Construccion de escuelas. . . . .	200,000
Apertura de calles tapadas (ausilio al vecindario). . . . .	50,000
Cauce de Negrete. . . . .	55,797
Cauce de San Miguel. . . . .	28,841
Nuevo matadero al norte de la ciudad. . . . .	60,000
Construccion de cuatro grandes casas de diversion popular. . . . .	96,480
Nueva Casa de Ciudad e Intendencia. . . . .	100,000
Transformacion del empedrado de las calles (ausilio al vecindario a razon de cien mil pesos por año, durante cinco años). . . . .	500,000
Al frente. . . . .	\$ 2.909,797

Del frente. . . . \$ 2.909,797

Ausilio al vecindario para aceras, plantaciones, ochavamiento de esquinas, a razon de veintidos mil pesos por año, durante cinco años . . . . .	110,000
Avenidas del Cementerio i del Ejército Libertador.	20,000
Reparacion radical del Matadero. . . . .	20,000
Reparacion i terminacion del Presidio Urbano. . . . .	5,000
Vestuario i armamento para la policia. . . . .	20,000
<hr/>	
Total. . . . .	\$ 3.084,797

Acaso muchos se asombrarán i considerarán como un delirio, sino como una impertinencia, el que la ciudad de Santiago, (en la que acaba de fundarse, sin embargo, *en una semana* un nuevo banco con quince millones de capital), exija mas de tres millones de pesos para necesidades extraordinarias, fuera del millon que debe ya el Municipio i de otro millon que hemos dicho costarán las obras que se hallan en actual ejecucion, i tienen ya fondos mas o ménos asignados en el presupuesto vijente.

Pero, esta sozobra se calmará en gran manera cuando se tome en cuenta que la mayor parte de los gastos que se señalan, esto es, cerca de *dos millones de pesos*, son para obras completamente reproductivas i que darán resultados inmediatos, progresivos, seguros i que pueden conceptuarse sin exajeracion en el doble o triple del costo que requieren, como la Canalizacion del Mapocho—el ensanche del agua potable—las nuevas recovas—las nuevas escuelas—el nue-

vo matadero—las casas de diversion popular—etc (1).

Ademas, el gran total de la cifra apuntada puede descomponerse con mucha facilidad i reducirse en sus proporciones en vasta escala por una simple operacion de sustraccion. Así, suprimiendo solo el auxilio al vecindario para pavimento, aceras i plazas, i la cooperacion a la compañía de barrios de obreros, las necesidades de la ciudad quedan disminuidas *financieramente*, en mas de una tercera parte, esto es, 1.210,000 pesos. Pero acaso por estas imperiosísimas necesidades dejarian de existir?

Por otra parte, los considerables desembolsos de que se

(1) Los gastos que no conceptuamos reproductivos por mas que sean esencialísimos, son los siguientes:

El <i>Camino de Cintura</i> (a ménos que se consienta en espropiar el doble del ancho del trazado necesario, pues en tal caso está demostrado que seria un espléndido negocio para el Municipio, como sucedió en la transformacion reciente de Paris. . . . .	\$ 463,675
Pavimento de las calles. . . . .	500,000
Aceras, plantaciones, ochavamientos. . . . .	110,000
Calles tapadas. . . . .	50,000
Nuevas plazas. . . . .	100,000
Avenidas del Ejército Libertador i Cementerio. . . . .	20,000
Nueva Casa de Ciudad e Intendencia . . . . .	100,000
Cauce de Negrete. . . . .	55,797
Cauce de San Miguel. . . . .	28,841
Reparacion del Presidio. . . . .	5,000
Vestuario para la policia. . . . .	20,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>\$ 1.453,313</b>

habla no son de una inversion inmediata sino que se estienen a un período al menos de cinco años, en que las sumas han de ir invirtiéndose paulatinamente i en cierta manera a medida que vayan reproduciéndose a si mismas.

Por estas razones, la ciudad, a nuestro juicio, deberia limitarse a solicitar autorizacion para levantar en el país o en el extranjero (donde ya existen varias combinaciones adelantadas sobre este particular) un empréstito progresivo, de inversion periódica, como se practica hoi dia con la emision de bonos Municipales o mediante una operacion análoga, i solo hasta por la suma efectiva de *dos millones de pesos*.

Ahora. ¿Cuáles serian las garantias i las perspectivas de ese negociado?

La esperiencia de cada dia con relacion al crédito Municipal las pone de manifiesto.

El admirable trabajo de la Comision de arbitrios que se publica en el Apéndice, como el documento mas interesante i mas completo de esta Memoria, presenta a la ciudad holgada en su vida ordinaria i aun con un hermoso sobrante de escudos para sus servicios del presente año.

En otro sentido, la tasacion apresurada i evidentemente inferior al valor efectivo de los bienes Municipales (que tambien se publica entre los documentos) hace subir el importe de éstos a 2,104,000 pesos.

Por manera, que el crédito jeneral de la ciudad i de la corporacion no puede reposar sobre bases mas sólidas.

I por esto, a fin de dejar éstas en todo su vigor i aun por contribuir a robustecerlas, señalamos al nuevo empréstito una base completamente independiente, es decir, el empréstito mismo, al cual se daría por garantía sus propias obras, es decir, su propio caudal. Sería esta una cuenta nueva i separada de la ciudad que se llevaría en un libro que se abriría con el título, por ejemplo, de *empréstito extraordinario*.

I aquí ponemos fin a nuestra tarea porque ésta ha sido únicamente demostrativa.

Hemos querido señalar las grandes necesidades de la ciudad i los recursos destinados a llenarlas, i esto es lo que, mal o bien, creemos haber ejecutado con alguna claridad i el apoyo de estudios, documentos i cifras adecuadas.

Ahora, en cuanto a la designacion especial del modo cómo debería acometerse las diferentes obras indicadas (una vez que hubiesen sido aceptadas por todos los poderes públicos llamados a intervenir), su orden de precedencia, su desarrollo, su mayor o menor costo i el plan financiero mas acertado para proporcionarse los recursos, son cuestiones posteriores en las que la Ilustre Municipalidad, el Supremo Gobierno i el Congreso Nacional están llamados a dictaminar i resolver como árbitros soberanos. A nosotros, pues, únicamente nos incumbe la *demonstracion previa*.

A los poderes públicos, la *solucion*.

A su alta sabiduría queda ella confiada!

---

# DOCUMENTOS.

---

DOCUMENTOS

RELATIVOS AL

CAMINO DE CINTURA.

---

Santiago, julio 13 de 1872.

Señor Intendente de Santiago.

En contestacion a la nota de US. fecha 6 del corriente, la Comision de ingenieros encargada por US. de trazar el *Camino de Cintura*, que debe circundar esta Capital, tiene el honor de presentar a US. el siguiente informe, como resultado de sus trabajos.

I.

El *Camino de Cintura*, constará de cuatro grandes avenidas.

La 1.<sup>a</sup> *del poniente* parte de la acequia de Zapata, en el extremo noroeste de la ciudad, recorre la calle de Chacabuco hasta la Alameda de las Delicias, i continúa por la avenida de la Esposicion hasta encontrar la segunda avenida del proyecto.

La 2.<sup>a</sup> *del sur* parte de los terrenos de San Vicente de Paul, se dirige al oriente, pasando por el costado norte del Club Hípico, i a espalda del Cuartel de Artillería, continúa por la calle de Copiapó, i cruza el callejon del Traro a 222 metros al sur del Camino de Ñuñoa hasta cruzarse con la 3.<sup>a</sup> avenida.

La 3.<sup>a</sup> *del oriente*, comienza a los 156 metros al oriente del callejon del Traro, i dirijiéndose al norte con una inclinacion de 320 P. divide por mitad la chacra de Cifuentes, corta el Tajamar a 268 metros al oriente del puente de la Purísima, i se prolonga, siempre en línea recta hasta la ribera norte del Mapocho.

La 4.<sup>a</sup> *del norte* se estiende desde la 1.<sup>a</sup> avenida hasta los molinos de San Pablo.

Esta última línea debiera prolongarse desde el molino mencionado hasta cortar la avenida del oriente; pero la Comision, despues de estudiar los diversos proyectos presentados para esta prolongacion, ha adoptado definitivamente como mas conveniente a los intereses de la ciudad i como mas inmediatamente practicable aquel que se refiere a la prolongacion en línea recta de esa avenida, i que pasa a inmediaciones de la plaza de Abastos por la caja del rio.

Esta línea que viene a completar el cuadrilátero de las avenidas, es indudablemente la que presenta mayores ventajas; pero su realización impone la operación prévia de la canalización del Mapocho, que va en vía de ejecutarse. Por eso la Comisión, se limita a recomendar que se le adopte definitivamente para que la tomen en cuenta los encargados de la canalización del río.

Otra de las líneas propuestas para completar el *Camino de Cintura*, desviándose desde el molino de San Pablo, debía abrazar el importante barrio de la Chimba, i, faldeando el de San Cristóbal avanzarse hasta cruzar la avenida del oriente. Sin desconocer la importancia de esta obra, la Comisión la ha considerado como independiente del proyecto cuyo estudio se le ha confiado. Ese nuevo camino podrá continuarse mas tarde por separado, i ligarse al *Camino de Cintura*, como una ramificación importante de las arterias matrices que lo constituyen. Por desgracia, no es posible emprenderlo todo a un tiempo, comprometiendo la realización de la obra principal, que a fuerza de recargarse en nuevos presupuestos concluiría por ser mirada como quimérica, abandonándose su realización a los mejores tiempos, que acaso nunca llegarían. Proceder de otra manera es crearse voluntarios obstáculos, difíciles de vencer i capaces de ahogar en su orijen los mejores proyectos, en perjuicio de todos i sin provecho para nadie.

En cada una de las cuatros internaciones de las líneas indicadas habrá una plaza cuadrada con 125 metros por costado o sea con un área de 15625 metros cuadrados.

Cada avenida tendrá un ancho de 40 metros i quedará dividida en toda su longitud por 4 hileras paralelas de árboles. Los 20 metros centrales, que se destinan al tráfico de vehículos pesados, conductores de carga, estará pavimentado por el sistema Mac-Adam. — Los veinte metros restantes, 10 a cada costado, se subdividen en otras dos calles laterales de 6 metros de ancho, i en dos aceras de 4 metros cada una. Estos 20 metros, contiguos a la calle central macadamizada, irán por ahora terraplenados i cubiertos con cascajo menudo, dejándose para mas tarde la construcción de aceras asfaltadas.

Las líneas que separan el macadam del terraplen estarán seña-

ladas por hileras de árboles, las cuales distarán 5 metros entre sí. Paralelas a estas dos líneas, i a distancia de 6 metros, correrán otras dos plantaciones, idénticas a las anteriores.

La calle central se destina al tráfico de mercaderías; las inmediatamente próximas a los coches que conducen pasajeros, una a los que van, otra a los que vienen, i las aceras a los que trafican a pié.

La Comision ha fijado 20 metros a la parte central, de preferencia a los 30 metros que US. proponia, no solo porque la experiencia ha demostrado que ese ancho es suficiente para el tráfico activo de las grandes capitales, sino tambien por el menor costo que tendrá el pavimento i su conservacion.

Bien sabe US. que los franceses por regla jeneral dan a sus caminos i avenidas principales un ancho de 20 metros de los cuales solo los siete metros centrales van pavimentados.

En Inglaterra, los caminos, al acercarse a las grandes poblaciones toman un ancho de 60 piés, 20 de los cuales reciben pavimento, 6½ ocupan las aceras para los viandantes i 8 se reservan para los caballeros.

En los Estados Unidos mismos, en ese país de las construcciones colosales, los mas espaciosos caminos públicos, que son los de Cumberland, miden 80 piés de ancho, de los que, solo 26 van pavimentados, para el tráfico ordinario de mercaderías.

La 3.<sup>a</sup> avenida de Nueva York es de 60 piés, tambien con 26 piés pavimentados. La célebre avenida de Broadway, de la misma ciudad, mide 80 piés de ancho, de los cuales 19 a cada costado se destinan a los paseantes, i los 42 restantes al servicio del inmenso tráfico de aquella capital.

Bastan estos ejemplos para hacer ver que las avenidas del *Camino de Cintura*, tal como proponemos que se construyan, superan en comodidades a las mas famosas de las primeras capitales, adunando a las exijencias de un hermoso paseo, las mejores condiciones para un tráfico mucho mas activo que el actual. Darle las dimensiones proyectadas es no solo trabajar para el momento, sino para el porvenir de esta ciudad, cualquiera que sea su desarrollo i engrandecimiento.

Solo en París se encuentran dos avenidas excepcionales, por su estension. Una de ellas es la de los Campos Eliseos, que mide 70 metros de ancho. Estas no deben tomarse en cuenta, porque bajo todos aspectos, se hallan en mui diversas condiciones a las que tiene que llenar el *Camino de Cintura* de Santiago. Destinadas a paseo público de una de las mas florecientes i populosas capitales del mundo, no sufren, sin embargo, la comparacion con el paseo de la Alameda que posee esta capital, tan notable por sus dimensiones como por su posicion i su belleza. Abriendo nuevas i convenientes vías, destinadas especialmente al tráfico, que el comercio i la industria robustecen de dia en dia, la Alameda de las Delicias, que es ahora el eje de nuestro movimiento urbano, dejará de serlo en gran parte, para convertirse en los Campos Eliseos de esta capital.

Dado el primer paso no estará lejos el dia en que una cintura de fierro ciña a Santiago, i en que las cuatro avenidas hoi solo diseñadas en el papel, surcadas por la locomotora, se conviertan en verdaderos muros de la civilizacion.

La Comision al fijar el precio de 80 centavos al metro cuadrado de macadam, ha comprendido tambien en esa suma el metro cuadrado de formacion de la vía que ha de recibir aquel revestimiento de fragmentos rocallosos.

Las condiciones requeridas para el macadam, son: la dureza, i la tenacidad de la roca que se emplee; la forma i dimensiones de los fragmentos que deben ser próximamente cúbicos, i no mayores que aquellos que pasen por un anillo circular de dos pulgadas de diámetro, sin que escedan de 4 onzas de peso. Llenando estas condiciones es como se obtiene la mayor suavidad, firmeza i duracion, i la consiguiente economía en la conservacion de los caminos.

Como la Comision no ignora que se han recomendado las canteras de roca cuarzosa de Conchalí, como de inmejorable material para estos trabajos, se permite hacer presente a US., que, siempre que se pueda, debe darse la preferencia a los *basaltos* i a las *traquitas*, que poseen en el mas eminente grado las cualidades requeridas en este sistema de pavimento.— Las rocas cuarzosas, aunque duras, tienen como el vidrio, el grave inconveniente de ser quebradizas, de manera que con el tráfico pesado, pronto se reducen a

menudísimos fragmentos. Por esta misma razón, el *granito* propiamente dicho, también es inadecuado: compuesto de cuarzo, feldespato i mica, es quebradizo, sujeto a desmenuzarse por la descomposición del feldespato, i a laminarse por la presencia de la mica.—La *gneis* (gneis) es aun inferior al granito i la *micasquistas* es de todo punto inadmisibles, como lo son en jeneral las *areniscas*, las rocas *arcillosas* i las mas de entre las *cretaceas*.

A falta de *basaltos* i *traquitas* debe darse preferencia a aquellas rocas en cuya composición entra el *homblende*. En este caso se hallan las *siénitas* graníticas que se diferencian del granito en que el homblende reemplaza al feldespato. Estas, mientras de color mas oscuro sean, contienen el elemento preferible en mayor abundancia.

La Comisión solo ha querido llamar la atención de U.S. a esta importantísima cuestión que deben resolver definitivamente los hombres de ciencia, asesorados por los prácticos en el conocimiento de los elementos geológicos del departamento. Nosotros que poseemos excelentes materiales en abundancia, no debemos arredrarnos por la distancia, cuando el ahorro en el flete es bien insignificante. Siempre será una economía gastar en el transporte del buen material antes que adquirirlo a bajo precio i de mala calidad. De otra manera, las frecuentes reparaciones que exigirá la vía, convertirán el pequeño ahorro del momento en fuente inagotable de molestias i de gastos.

## II.

La longitud total de la línea proyectada es de 10995 metros, repartidos como sigue:

Avenida del poniente	2790 metros.
Id. del sur	4341 »
Id. del criente	2000 »
Id. del norte	1864 »

Para llevar a cabo la apertura de esta vía de circunvalación de tan trascendental importancia para la salubridad, el ornato i el

tráfico de la capital, es indispensable que se proceda a la compra de los terrenos i edificios que se detallan i avalúan en las memorias parciales que a ésta se acompañan.

La Comision comprendiendo toda la importancia del trabajo que se le encomendó, al fijar las diversas líneas del Camino de Cintura, ha cuidado de elegir a aquellas que demanden menos gastos para su ejecucion, a fin de que la obra pase del estado de hermoso proyecto al de fecunda i benéfica realidad.

En el interes de los vecinos estaba cooperar a la obra cediendo los terrenos necesarios para su ejecucion. Compensacion hallaban en el alza natural de sus propiedades; pero, bien pocos son los que han comprendido su verdadero interes, o los que lo han manifestado mediante jenerosas sesiones.

Sin tomar en cuenta los terrenos cedidos ni los que pertenecen al Municipio, las pertenencias que han de ocuparse, dando a la línea 40 metros de ancho, han sido avaluadas en \$ 178585,77 centavos, en la siguiente proporcion.

Avenida del poniente	\$ 80497. 20 cts.
Id. del sur	56754. 57
Id. del oriente	11254. 00
Id. del norte	30080. 00

De las cuatro plazas que encierra el proyecto, la fijada en el ángulo de las vías norte i oriente se estenderá en terrenos municipales. Las tres restantes exigen la adquisicion de terrenos de propiedad particular que hemos tasado en la suma de \$ 30468, 75 centavos, repartida como sigue:

Plaza sur oriente	15625 metros cuadrados a 20 cts. c/u.	\$ 3125.00 cts.
Id. Sur poniente	Id. » » a \$ 1.50 »	23437.50
Id. Poniente Norte	Id. » » a 25 »	3906, 25

La construccion de todo el camino, en la forma antes indicada, podrá ejecutarse con un costo de \$ 254617. 80 centavos divididos de esta manera:

*Parte macadamizada*, 10995 metros de largo por veinte de ancho, o sea 219900 metros cuadrados, a 80 centavos cada uno. § 175920.00 cts.

*Parte terraplenada* i cubierta de ripio, 219900 metros cuadrados a 35 centavos cada uno. 76965.00

*Cuatro filas de árboles*, a 5 metros de distancia uno de otro o sea 8664 plantas a 20 centavos cada una. 1732.80

En suma, haciendo una recapitulacion de los gastos enumerados resulta que, para la realizacion del *Camino de Cintura* habrá que invertir la suma de \$ 463672. 32 centavos suma bien reducida si se considera las ventajas incalculables que resultan para la ciudad.

La Comision ha creido extralimitar sus facultades con entrar a formar los presupuestos de gastos para dotar el camiuo de una línea férrea, con el equipo conveniente i de los costos de mantencion, desde que este es asunto que debe ofrecerse a la especulacion particular.

Estas líneas complemento obligado del trabajo que se vá a emprender, dejará considerables ganancias a los que las esploten, razon por la cual no dudamos que haya fuerte competencia para adquirirlas. La Comision, deseosa de que el trabajo que ha proyectado se realice, se permite recomendar a US. el remate de esas líneas ferreas como una fuente de recursos de que se puede hechar mano para la ejecucion de la obra. Acaso convendria la constratacion de un empréstito por valor de medio millon de pesos, amortizable con el producto del remate, por número determinado de años.

### III.

US. mui en breve tendrá a su disposicion las memorias i planos parciales ejecutados por las subcomisiones en que nos hemos dividido, terminados hace tiempo; pero que aun necesitamos consultar para la conclusion del plano jeneral. Este ha sufrido un retardo inde-

pendiente de nuestra voluntad, i debido al tiempo que se ha perdido en aguardar inútilmente el plano i la memoria anexa de que el ex-miembro de esta comision don Ricardo Marin, se quiso hacer cargo. Este plano corresponde a la parte que falta de la línea norte, por la vía de la Chimba. Felizmente esa parte es innecesaria por ahora, pues como hemos dicho constituye un camino por separado del jeneral, que conviene completar tomando por base la canalizacion del rio. Sin embargo, el trabajo del señor Marin nos habia servido para demostrar con él lo acertado del proyecto que se empeña en sostener desde el principio. Por esta única razon es sensible que el señor Marin se haya negado a entregar su trabajo, que, una vez presentado le fué devuelto para que corrijiere las inexactitudes que en él se advirtieron, i las enojosas apreciaciones que empleaba para combatir el proyecto contrario al suyo, i que al fin mereció la aprobacion jeneral.

La Comision ha juzgado inoficioso encomendar otra vez ese mismo trabajo a otros individuos de su seno, por cuanto está persuadida que ello en la actualidad, no puede conducir a ningun resultado positivo.

Dando por terminados los estudios que US. tuvo a bien encomendarnos; i aguardando que la bella idea del *Camino de Cintura* que US. concibió en provecho del engrandecimiento de Santiago, se lleve a feliz término: tenemos el honor de suscribirnos con las consideraciones del mas alto aprecio de US.

A. A. S. S. S. S.

*E. de la Barra.*—*Domingo Toro y Herrera.*—*Sinforiano Ossa.*—*J. M. Figueroa.*—*Javier Cvalle Vicuña.*—*J. Olano.*—*Joaquin Cortés.*—*R. Picarte.*—*Alfredo Cruz.*—*M. D. Morel.*—*G. Mackenna.*

---

## MEMORIA

sobre la seccion del norte del camino de Cintura por el presidente de la comision don Ricardo Marin, director del cuerpo de ingenieros civiles.

Al señor don Benjamin Vicuña Mackenna.

Por el plano jeneral que adjunto de la vasta poblacion que se estiende desde la ribera norte del Mapocho hasta las calles de la Viña, Valdivieso i Carrion por una parte, i desde las casas del señor don Santos Perez, situadas al oriente del molino Americano, hasta el callejon de las Hornillas, abrazando en consecuencia los barrios de la Chimba, Purísima, Recoleta, Cañadilla i Arrenal, se puede resolver con acierto la importantísima cuestion de la fijacion del trayecto del camino de Cintura i del cual depende en un todo el porvenir i bienestar de esa gran porcion de nuestra vasta i hermosa capital, que, hasta ahora, se ha considerado, sin razon justificada, como segregada o separada de su centro i acaso, puedo decir, como estramuro de Santiago. Una resolucion de tanto alcance i que, directa o indirectamente, va a afectar a todos sus moradores i mui especialmente a los propietarios, no puede tomarse sino despues de un maduro i concienzudo estudio, pesando, por decirlo asi, el pro i el contra, esto es, las ventajas o inconvenientes de los diversos trazos que se han estudiado para el camino de Cintura, grande avenida o boulevard, como quiera llamarse i que debe circunvalar la parte de esta poblacion que propiamente se llamaria el corazon o centro de Santiago.

La cuestion tiene por esta parte dos aspectos; el uno de interes del público i de los propietarios en particular i el otro económico i de realizacion.

En el interes del público está que la mayor parte de la poblacion pueda gozar de las ventajas hijiénicas, de embellecimiento, perspectiva i de transporte que esa gran via debe procurarle, i de aquí la necesidad de que no se aparte demasiado del centro de la ciudad i del comercio, ocupando, por decirlo asi, la parte media entre este centro i los límites urbanos; los propietarios por otra parte desean, i esto es mui natural, quedar dentro de los límites del camino de Cintura, por la sencilla razon de que sus propiedades por ese hecho adquieren un nuevo valor; pero, esta pretension es opuesta a los intereses de la parte central, del público en jeneral i del comercio, orijen i causa del tráfico pesado i de la multitud de vehículos que obstruyen las principales calles centrales, por lo que, en mi concepto, no puede adoptarse sino el término medio ya indicado.

Mirando ahora la cuestion bajo el punto de vista económico, es indudable que la realizacion de ese vasto proyecto dependerá esencialmente del mayor o menor valor que tengan las propiedades, de las mas o menos facilidades que presten los vecinos propietarios, ora cediendo el todo o parte de los terrenos que deba ocupar la via, o auxiliando con dinero o de otro modo, i es claro que estas ventajas o facilidades no pueden en rigor obtenerse en las partes de la poblacion en que haya un núcleo de casas mas o menos considerable, i por consiguiente, que será preciso apartarse un tanto de estas i acercarse hácia los límites, de modo que, en cuanto sea posible, no haya que espropiar i partir, hasta cierto punto, mas que quintas o chácaras i una que otra casa de poco valor.

Hai todavía otra consideracion que debe tenerse mui presente para decidir tan importante cuestion, como la fijacion de la línea proyectada, cual es, la de que es preciso consultar, en cuanto sea posible, la línea recta, salvo el caso de obstáculos mui serios; pues de otro modo perderia esa via una parte de su belleza.

Paso ahora a ocuparme de otra faz mui importante de la cues-

tion, cual es el ancho que debe tener la via porque él está íntimamente ligado con las anteriores consideraciones i porque de él depende en gran parte de que el camino que se proyecta produzca todos los benéficos resultados que de su realizacion se esperan i que pueden reducirse a procurar a la ciudad una gran arteria de hijiene i salubridad pública, que sirva a la vez de ornato i de base para la regularizacion de los nuevos barrios i como tambien de fácil comunicacion en su circuito del exterior al interior, para que en cuanto sea posible desaparezca el tráfico pesado por el interior que tanto mal causa a los moradores, transeuntes i al pavimento de las calles centrales.

Bajo estos diversos aspectos es pues incuestionable que la via que nos ocupa debe ser lo mas ancha posible i que participe a la vez del carácter de camino, boulevard i avenida.

Desde luego, como se sabe, una de las primeras cuestiones de que se trató, fué cuál seria el ancho que debia tener esa via, arribando en conclusion que debia dársele de 40 a 50 metros i en verdad, que en esta materia hubo mas bien parquedad que prodigalidad, i entre esos límites estoi porque debe adoptarse el límite extremo, esto es, 50 metros; i por poco que se reflexione se ve que este ancho está lejos de ser excesivo bajo las actuales circunstancias de nuestra poblacion i aun si se atiende a lo que la ciudad puede ser cuando su poblacion se haya duplicado o triplicado. Se hace notable ya la estrechez de nuestras calles i los inconvenientes de todo jénero que de esto resultan tanto para el tráfico, como para la salubridad de los edificios, como tambien la falta absoluta de plazas o centros de reunion, i sabido es que, éstas i otras consideraciones, movieron al ilustrado senador señor Reyes, a presentar el proyecto que pende ante el Congreso para que se levante el plano exacto de la poblacion i sobre él se forme el proyecto de regularizacion i ensanche de nuestras calles, declarando desde luego de utilidad pública los terrenos i edificios necesarios para ese ensanche, para la apertura de nuevas calles, el establecimiento de plazas i por último, para la apertura de nuevas avenidas, debiendo estas últimas tener 50 metros de ancho,

Cuando se trata de establecer la avenida madre, la arteria jefe, el primer circuito de la ciudad, el circuito que de suyo está llamado a ser en mui pocos años el sitio i asiento natural de todas las fábricas, escuelas, plazas de abastos i de multitud de establecimientos públicos i particulares, i estaciones para los ferro-carriles de sangre i a vapor que deben transitar por todo su circuito desde la estacion central para volver al mismo punto, despues de pasar por la futura estacion del Norte, que antes de pocos años se establecerá incuestionablemente, o partiendo de esta o volviendo a ella, despues de pasar por las diversas estaciones del circuito i por la estacion central; cuando se trata, digo, de una via de tanta importancia para todo el vecindario, el comercio, la industria fabril; i cuando a estos intereses estan vinculados los mas altos i poderosos de la salubridad e hijiene, como el engrandecimiento i ornato de la ciudad, no puede, repito, parecer mucho un ancho de 50 metros.

Por otra parte, si es un hecho que por la naturaleza de su objeto i de su situacion topográfica, el camino de cintura, debe reunir a la vez los caractéres de las grandes vias, de boulevard i de avenida, es claro que debe tener anchas veredas i dos o tres lineas de árboles a los costados de éstas, i por último, que el camino propiamente dicho, debe ocupar la parte central, i que éste ha de ser bastante espacioso para dar paso a los trenes de los ferro-carriles a vapor i de sangre que deben establecerse, i a mas al tránsito de las simples máquinas de trasporte como las de Thompson, Larmanjeat i otros, como tambien a los carretones, coches i demás vehículos, así como a los animales i carga a lomo de mula i de burro.

De estas diversas consideraciones se desprende sin esfuerzo que las aceras deben ser mui espaciosas para dar paso a la multitud de pedestres i paseantes i para dar acceso a los diversos establecimientos i edificios, así como a la colocacion de sofaes, columnas de alumbrado público i postes de las líneas telegráficas; i por otra parte, ese ancho debe ser tal que los árboles de la fila interior estén suficientemente separados de los edificios para que penetre facilmente la luz i aire en ellos i que no embarace la vis-

ta de ellos perjudicando su hermosura, lo que no se conseguiría sino dando a cada vereda un ancho de 8 a 10 metros, lo que daría para las dos de 16 a 20 metros.

Las líneas de árboles no pueden estar separadas por menos de 4 metros, i si por cada costado se ponen 3 líneas, será necesario tomar 16 metros para las hileras de ambos lados.

Por último, el camino real propiamente dicho, no puede tener menos de 20 metros, aun cuando se considerara como simple camino público, esto es, de un tráfico comun i no como en realidad va a ser, la arteria principal de todo el movimiento de Santiago, por medio de líneas férreas, que debe suponerse se establecerán no en tiempo mui lejano.

Por lo espuesto se ve, que aun estrechando mas las veredas i el espacio que se destina para la plantacion de árboles que queda indicada i con perjuicio de la hjiene, comodidad i belleza, nunca esa reduccion pasaria de 4 o 6 metros, resultando siempre para el conjunto de toda la avenida un ancho de 50 metros.

Se ha creido por algunos que este ancho es considerable, fijándose en las avenidas que se han abierto últimamente en Estados Unidos i en Europa, pero sin tomar en consideracion ni el número de éstas, ni su situacion, ni la multitud enorme de edificios valiosísimos que ha sido preciso derribar para establecerlas, mientras que la nuestra pasa por terrenos relativamente despoblados i sin edificios. Hai tambien otra circunstancia mui importante que debe tomarse mui en cuenta, como es la enorme diferencia de precio que hai entre los terrenos de aquellos paises i el nuestro, i por consiguiente, que han debido economizarlos haciendo relativamente angostas las nuevas vias; pero, cuál es el número de éstas, en cada una de las capitales que pueden citarse como ejemplo i cuál es el ancho de las antiguas? se dirá acaso que las antiguas avenidas de los campos Eliseos (Paris) i de Montreuil (Versailles) no tienen mas de 50 metros? Sin duda que no, i sin embargo, cuántas grandes vias i bosques tienen solo estas últimas capitales? Son algunas. Mientras que nosotros no tenemos mas que nuestra Alameda.

Pero, sin ir tan lejos, veamos lo que sucede entre nosotros i

examinemos si no hai algunos lugares que pudieran servirnos de ejemplo, o como tipo para poder apreciar si en realidad es exesivo el ancho de cincuenta metros que hemos indicado para la via. Nuestra alameda tiene 84.50 metros a la altura de la calle de la Bandera, 101.30 metros en la direccion de la calle de Morandé, 91 metros un poco mas al oeste.—La cancha de carreras en Yungai tiene de 48 a 50 metros proximamente (medida al paso); las calles de la Recoleta i Cañadilla tienen un ancho medio de 27 a 29 metros; sin embargo, cuánta diferencia de rol i de situacion no hai entre estas calles i la avenida en proyecto? Por último, la plazuela de la Recoleta en la parte inmediata al templo, tiene 49. 15. metros i la plazuela de la Moneda tiene 34.50 metros.

Júzguese ahora si estos últimos tipos pueden servir para definir la cuestion. Yo adoptaria los 50 metros.

Hai por último otra consideracion que tener presente i es, que el trabajo que se va a hacer es para siglos, i no debe pensarse desde luego sino en abrir la huella por decirlo asi, dar paso en una palabra, para ir la mejorando i perfeccionando con el trascurso del tiempo a medida de los recursos con que cuente el Ilustre Municipio.

Paso ahora a ocuparme del estudio de las diversas vias que se han indicado.

Desde luego las que pasarian a 150 o 200 metros al norte del Mapocho, i corriendo en línea recta desde el molino Americano (punto de union de la avenida del oriente con la del norte) hasta el pie de la rampa norte del puente, para tomar en seguida por la calle Ancha del Arenal, son irrealizables, porque la línea recta que se adoptaria para esta via, cualquiera que fuese su posicion, aunque en la primera parte, esto es, en la comprendida entre ese molino i la calle de la Purísima no encuentre obstáculos sérios, no sucede lo mismo desde esta calle hasta la citada rampa i desde allí hasta la conclusion de la calle del Arenal; ella se llevaria por delante todos los edificios que hai en la calle del Rio desde la iglesia de la Purísima incluso ésta, hasta la calle del Puente de Palo i comprendidas entre la calle del Rio i de la

Chimba, esto es, un núcleo de casas i pequeñas propiedades valiosas, agrupadas en una estension de mas de cuatro cuadras i de las cuales la mas pequeña no baja de 2,000 pesos; seria preciso en seguida arrasar toda la manzana de edificios que hai entre la calle del espresado puente i la que sigue inmediatamente al oeste, mirando al templo de la Recoleccion franciscana, i en la cual está comprendida la escuela municipal que aun depreciándola, no puede valer menos de 30,000 pesos; en seguida habria que destruir todos los pequeños edificios que hai hácia la parte sur de la calle de Artesanos al pié de la rampa del puente de Calicanto en una estension de 150 metros i cuyos edificios (sin contar el terreno, que segun se me ha dicho es municipal) representan un valor de 3,920 pesos 85 centavos. De aquí hasta la Cañadilla la línea no tiene obstáculos sérios, porque hasta la calle de Salas no encontraria a su paso mas que ranchos i aun hasta 76 metros al oeste; pero desde aquí hasta el término indicado encontraria las dos hileras de cuartos que forman calle, el molino inmediato i por último la casa de reja en que está la escuela i cuyo valor es de 3,430 pesos. Desde la Cañadilla hasta la conclusion de la calle Ancha del Arenal, calle que solo tiene 17 i 26 metros de ancho, término medio, seria preciso destruir los edificios de uno i otro lado i representan un valor de 11,420 pesos. Pero hasta la altura de la calle de los Baratillos i con mayor razon mas allá en el pedregal del rio, desaparece todo obstáculo sério, salvo unos cuantos ranchos de poco valor.

De modo que la espropiacion por esta línea costaria, pero nótese que habria que arrasar el templo de la Purísima, costaria, por lo menos, incluyendo el valor de los terrenos i no el del templo, 241,846 pesos 62 centavos.

Adoptando una línea mas o menos angulosa o poligonal, lo que yo no aconsejaria en ningun caso i cualquiera que fuera su valor, el costo de las espropiaciones pudiera reducirse a la tercera parte. Pero, ¿es posible adoptar este último partido? la razon económica dice incuestionablemente que sí, aunque con sacrificio de la belleza i hermosura. Mas ¿qué razon de equidad habria para adoptar una u otra línea? Este es, me parece, el la-

do importante de la cuestion, el único discutible i decisivo sobre la materia i de cuya decision pende en un todo, no los intereses de un particular o dos, ni tampoco el de uno o dos industriales, sino el porvenir i bienestar de tres, i acaso puedo decir cuatro barrios pobladísimos i en una palabra, de una gran parte de nuestra capital, hablo de los barrios de la Purísima, Recoleta, Chimba, Cañadilla i Arenal, que abrazan en su área además de buenos edificios, casitas, hermosas quintas i jardines, multitud de establecimientos de educacion, un cuartel, no menos de (12) doce molinos, i várias fábricas a mas de los hermosos templos de la Recoleccion franciscana i dominica, los de la Purisima, La Viña, Estampa, El Carmen Bajo, El Buen Pastor, La Verónica i la capilla de San Pedro i una gran poblacion. ¿Pueden razonablemente esos importantes barrios, toda una poblacion, con todos esos establecimientos públicos i particulares, quedar fuera de lo que propiamente debe llamarse el primer circuito de nuestra capital? pueden, acaso, esos barrios, considerarse como suburbios de la ciudad? son, por ventura, inferiores en importancia a los despoblados, hablo en jeneral, por donde pasaria el camino de cintura por la parte oeste, sur i oriente de la ciudad i sobre todo, en este última parte, donde solo pasa por potreros. No es dudosa la respuesta. Parece que son por lo menos acreedores a que se les considere en igual pié i que el camino de cintura los abrace, sino en todo, al menos en su mayor parte. Pero esto no se conseguiria con la línea que discuto; lejos de eso, ella limitaría propiamente hablando la caja del rio, unas cuantas casitas i algunos ranchos i, ¿entonces con qué objeto se abriria? merece esto la pena del sacrificio de la multitud de propiedades i propietarios, en aras de quién, de qué i porqué? Mas justo, mas racional seria, en tal caso, invertir esa suma i aun mas, si se quiere, en llevar la línea por la ribera sur del Mapocho si este ha de ser el primer límite de la ciudad, significado por el camino de cintura.

Por otra parte, i no es evidente, i eso está en la mente de todos, asi lo entiendo, que no pasarán muchos años sin que la canalizacion del Mapocho sea una bella realidad? no es tambien evi-

dente que un buen plan de canalizacion trae consigo la construccion de nuevos puentes i la apertura de dos grandes boulevares por ambas riberas de ese rio? ¿con qué fin entónces se contruiria a unos cuántos pasos, por decirlo así del boulevard del Norte, el camino de cintura? ¿qué objeto, qué necesidad viene a satisfacer esta doble via. ¿No supongo, ni por un momento, que los intereses de los molinos puedan inclinar la balanza en este sentido, porque para esto les bastaria la via central, abriendo, sino quieren llevar su carga por el puente de calicanto i prefieren tomar por la calle del Arenal i sin dar una pequeña vuelta, les bastaria, repito, que se les abriera la calle del Cequion hasta llegar a la Cañadilla, frente a la calle del Arenal i en la estension comprendida entre la calle de Salas i el pié de la rampa norte del puente de Calicanto.

No me ocuparé de la cuestion de espropiacion que esto envuelve, porque siendo en este caso intereses particulares los que se consultan, es claro que no pudiera hacerse espropiacion, sino compra-venta i por cuenta de la Municipalidad i de los dueños de molinos o por ambos.—Por lo espuesto creo que hai mas que suficiente para desechar todas las líneas que se han propuesto por esta parte.= Por lo demás, por el cuadro A se ve que el costo de espropiaciones que habria que hacer adoptando la línea recta para cualquiera de ellas, es por lo menos de 241.850 ps. 62 cvos.

Viene en seguida la línea que resultaria de prolongar el eje de la calle de Juarez hasta encontrarse por el oriente con la via del este, por una curba de quinientos metros de radio, para que sirva a los ferro-carriles que deben proyectarse i por el occidente hasta su union con el Callejon de las Hornillas i con la prolongacion hacia el Norte de la alameda de Matucana, punto que está llamado a servir para la futura estacion del ferro-carril del Norte. Esta línea tendria otra seccion que desde luego se abriera pasando por el norte del Buen Pastor i se dirijiria directamente al Sur a juntarse con el extremo norte de la calle de Negrete. La primera línea encontraria por el Norte i oeste todo el espacio que deba abrazar el primer circuito de Santiago i la segunda limitaria por el occidente solo el espacio que hai hasta

la calle de Negrete. Debo advertir de paso que en todas las líneas de que me voi ocupando los ángulos deben salvarse con curvas de quinientos metros, como se indican en el plano. Las ventajas de esta línea sobre la del rio saltan a la vista i los únicos edificios que habia que destruir seria los que ella intercepta en la calle de la Purísima, que son dos, de don Bernardino Ossa i la quinta de don Santos Portales, calle de la Recoleta, dos casas de la cervecería alemana calle de la Cañadilla pasando en los intermedios por solo quintas i potreros desde las inmediaciones del molino Americano hasta el Callejon de las Hornillas; i desde aquí hasta el rio por una parte, i hasta la prolongacion de la Alameda de Matucana por otra. Este proyecto no tiene inconvenientes sérios mas que la espropiacion de las casas indicadas e indispensable para abrir desde luego la vía, pues en cuanto a las casas que forman la calle de Juarez no habria necesidad de espropiar mas que el terreno desde luego, obligando a los propietarios a medida que las reconstruyan a tomar la nueva línea.

Tasacion de los sitios i casas de esta línea es lo que indica el documento B; que, como se ve, es de \$ 242,259-05 ct.

Despues de ésta, se presentan las hermosas calles de la Domínica i de los Olivos que forman una línea recta, con diferencia de minutos i prolongada al oeste en la misma forma que la del proyecto anterior.

Esta línea tiene la ventaja de estar en gran parte abierta i comunicada con las calles de la Purísima i de la Cañadilla i de abrazar una parte mas considerable de la poblacion del norte. Hai otra circunstancia mui especial a su favor i es que, tomando por base los templos de la Domínica-Vieja i la casa de Orates, que en todos casos deben respetarse, los 50 metros se tomarian al sur de la línea en que están estos edificios i por consiguiente, que solo habria que espropiar los sitios de un solo lado en toda la estension recta de estas calles i solo dos casas en su prolongacion hácia la calle de la Cañadilla i al norte de la Estampa i otra en el atraveso de la acera opuesta de la Cañadilla.

Por todas estas razones i otras que omito i que están al alcance de todos, no vacilaria en aconsejar su adopcion.

El valor de los edificios i sitios que habria que espropiar es de 272,729 ps. 24 cvos., segun el cuadro C.

Hai todavía una tercera, una mui aceptable i en gran parte abierta ya i en la que el valor de las espropiaciones es relativamente pequeño. Hablo de la que se formaria, tomando por base la acera norte de la primera cuadra de la Viñita i la cual prolongada al oeste hasta la Cañadilla, por la nueva calle que allí se está formando, atravesaría desde la Cañadilla hasta el callejon de las Hornillas i con mas razon hasta la prolongacion de la Alameda de Matucana, por solo quintas i potreros, lo mismo que el ramal en prolongacion de la calle de Negrete. Por el oriente, la línea tomaria por el interior, esto es, por los potreros del convento de los Domínicos, atravesando al sur por la viña del convento i uniéndose en seguida con la prolongacion de la línea del Oriente.

Propiamente hablando, del convento no se toman mas que 13.90 metros de la cuartería que hai al frente, pasando la línea, como se vé, bastante al norte del nuevo templo de la Dominica. Esta línea tiene el grandísimo defecto de estar embutida, por decirlo así, entre dos cerros.

Como se vé, por el cuadro D. el valor de esta línea es solo de 208,621 ps. 06 cvos.

Lo que parece en cierto modo decidir la cuestion considerada bajo el punto económico únicamente. Pues por lo demás la de la Dominica i Olivos es mucho mas ventajosa que ésta i yo me decidiria por ella, porque la cuestion de economía, que acaso es la primera para muchos, es para mí insignificante puesta en la balanza de los intereses de los siglos i de las jeneraciones futuras.

La cuestion del trazo del camino de Cintura tiene para mí tal importancia que bien merecía la pena de un trabajo tan prolijo i minucioso cuanto es de desear en materia tan vasta i de importancia tan latente, tan vital, por las diversas clases de intereses que con ellas se rozan.

En conclusion, debe tenerse presente que, a la tasacion de la línea que se adopte, debe agregarse el valor del cierre de las propiedades que no pasará de 50 centavos metro lineal.

Decidido el trazo, abiertas las propiedades, la formacion de las avenidas, veredas, hileras de árboles i del camino central, propiamente dicho, es cuestion de tiempo, de algunos años, i que por consiguiente debe realizarse poco a poco a medida de los recursos con que anualmente debe contar la ciudad; por esto me parece inútil i hasta ocioso formar el presupuesto de su importe. Además de que habrá acaso várias empresas que se propongan hacer estos trabajos.

Santiago, julio 13 de 1872.

*R. Marin.*



# CUADRO A.

*Primer proyecto.--Tasacion de los terrenos, edificios i ranchos que atraviesa esta linea.*

PROPIETARIOS.	SUPERFICIE DE LOS SITIOS.		VALOR DEL TERRENO.		EDIFICIOS.			TOTAL JENERAL.
	LADO NORTE.	LADO SUR.	Precio del metro cuadrado.	Importe total.	CASAS.	RANCHOS,		
En el primer ramal.—Varios. . . . .	67,500 00		\$ 0 15	\$ 10,125 00				\$ 10,125 00
Id. id.. . . . .	25,300 00		0 15	3,795 00				3,795 00
En el 2.º ramal.—Varios.. . . . .	28,500 00		0 30	11,550 00				11,550 00
Línea comun.. . . . .	1,250 00	1,250 00	0 50	1,250 00	75 <sup>m</sup> \$ 750 00 <sup>ln</sup>			2,000 00
	1,775 00	1,775 00	0 50	1,775 00		50 <sup>min</sup>	150 00	1,925 00
Terrenos de las monjas del Cármen. . . . .	7,710 00	7,100 00	0 60	8,520 00	238 <sup>m</sup> \$ 3,332 00 <sup>ln</sup>			16,010 00
					297 4,158 00 <sup>ln</sup>			
	4,250 00	4,250 00	2 50	21,250 00	80 <sup>min</sup> 1,200 00			24,430 00
					132 <sup>ls</sup> 1,980 00			
Casa de reja al poniente de la rampa norte. . . . .		288 00	7 00	2,016 00	40 <sup>ls</sup> 1,000 00			3,016 00
Botica. . . . .	462 00		5 00	2,310 00	56 <sup>ln</sup> 1,120 00			3,430 00
Campamento. . . . .	3,950 00	4,094 00	1 50	12,066 00	80 <sup>ln</sup> 2,000 00			16,175 00
					75 <sup>ls</sup> 1,875 00	78 <sup>m</sup>	234 00	16,175 00
Calle de Salas. . . . .	1,260 00	1,023 00	2 00	4,566 00	20,000 00	126	252 00	20,000 00
		a	500 00 c/u			65	130 00	20,000 00
Calle de Artesanos casas núms. 20, 22, 24 i 26. F nte a la rampa oriente. . . . .	Terreno	Municipal.			29 <sup>m</sup>			290 00
Calle de Artesanos.—Lado sur. . . . .	Id.	Id.						3,920 85
Propiedad al S. de la escuela municipal de la Recoleta . . . . .	924 00		6 00	5,544 00	5,000 00			10,544 00
1.ª manzana.—Calle del Río . . . . .	1,749 00		4 50	7,870 50	1,590 00			9,460 50
Id. lado sur. . . . .					1,500 00			1,500 00
2.ª manzana.—Calle del Río. . . . .	1,500 00		3 50	5,250 00	7,200 00			12,450 00
Id. id. . . . .		1,575 00	3 50	5,512 50	6,000 00			11,512 50
3.ª manzana.—Calle del Río . . . . .	630 00		2 50	1,575 00	2,475 00			4,050 00
Id. id. . . . .		6,930 00	2 00	13,860 00			3,231 00	17,091 00
4.ª manzana.—Cuartería de don M. Valdivieso. . . . .	912 00		1 50	1,368 00	2,850 00			4,218 00
Id. El beaterio de la Purísima. . . . .	461 60		1 50	692 40	1,442 50			2,134 90
Id. Puelma i Aranis. . . . .		9,321 50	1 25	11,661 87	2,185 00			13,846 87
5.ª manzana. . . . .	90 00		1 00	90 00	50 00			140 00
Id. . . . .		3,750 00	0 60	2,250 00			144 00	2,394 00
Al sur del Tajamar. . . . .		10,300 00	3 00	30,900 00				30,900 00
				\$ 165,797 27	\$ 71,918 35	\$ 4,141 00		\$ 241,856 62

Segun se demuestra asciende el presupuesto a la cantidad de doscientos cuarenta i un mil ochocientos cincuenta i seis pesos, sesenta i dos centavos.

Santiago, julio 13 de 1872.

*Ricardo Marin.*

## CUADRO B.

*Tasacion de los terrenos i edificios del Camino de Cintura que pasa por la calle de Juarez.*

TERRENOS.	NUMERO DE METROS CUADRADOS.	VALOR DEL METRO CUADRADO.	VALORES TOTALES.	EDIFICIOS DE LA CAÑADILLA.	VALORES.
<b>PRIMER RAMAL.</b>				<b>LADO SUR DE LA CALLE DE JUAREZ.</b>	
	67500	\$ 0 10	\$ 6,750 00		2,5000 00
	25000	0 15	3,750 00		7,000 00
<b>SEGUNDO RAMAL.</b>					
	42500	0 15	6,375 00	Don Santos Fariña . . . . .	553 20
	31300	0 15	4,695 00	« Mercedes Sanhueza . . . . .	418 50
	6850	0 70	4,795 10	« Rosa L. Sarioego . . . . .	738 05
	3500	2 00	7,000 00	« Manuel Pradena . . . . .	288 00
	3500	2 00	7,000 00	« Santos Fariña . . . . .	1,373 00
	20350	1 75	35,612 50	« Francisco Cabrera . . . . .	950 00
	3500	2 00	7,000 00	« Maria Cabrera . . . . .	615 00
	3500	2 00	7,000 00	« Francisco Cabrera . . . . .	5,060 00
	8100	2 10	17,010 00	« Isidoro Lillo . . . . .	516 80
	4000	3 00	12,000 00	« Vicente Robles . . . . .	684 00
	4000	3 00	12,000 00	« Elisa Búines . . . . .	594 00
	26750	1 20	32,100 00		417 00
	22000	1 00	22,000 00		660 00
	12650	0 60	7,590 00	« José Parra . . . . .	748 50
	7050	0 80	5,640 00	« Federico Novoa . . . . .	619 50
	7150	0 60	4,290 00	« Maria Santiago . . . . .	196 00
	6650	3 00	19,950 00	« Nicolasa Leon . . . . .	1,078 00
	305850		\$ 222,557 50	« M. Jara . . . . .	1,256 00
Se disminuye el terreno ocupado por la calle de Juarez . . . . .	3800	2 42	9,196 00	« Carlos Quiroga . . . . .	467 50
Totales . . . . .	302050		\$ 213,361 00	« J. M. Ponce . . . . .	1,764 00
				« Santos Fariña . . . . .	400 50
				Valor total de los edificios . . . . .	\$ 28,897 55

### RESUMEN.

Valor de los terrenos . . . . .	\$ 213,361 50
Id. de los edificios . . . . .	28,897 55
Valor total general . . . . .	\$ 242,259 05

El valor total de la presente tasacion asciende a la cantidad de doscientos cuarenta i dos mil doscientos cincuenta i nueve pesos cinco centavos.

NOTA.—Este presupuesto ha sido hecho con la cooperacion del ingeniero don Agustin Becerra.

Santiago, julio 13 de 1872.

*Ricardo Marin.*

# CUADRO C.

*Tasacion de las propiedades que hai en la calle de la Dominica, etc.*

## LADO SUR.

NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS.	NUMERO DE METROS CUADRADOS.	VALOR DEL METRO CUADRADO.	VALOR DEL		TOTAL.
			TERRENO.	EDIFICIO.	
Primer ramal. . . . .	67,500	\$ 0 05	\$ 3,357 00	»	\$ 3,357 00
Segundo id. . . . .	30,850	0 10	3,085 00	»	3,085 00
Id. . . . .	43,700	0 20	8,740 00	»	8,740 00
De la Cañadilla hácia el oriente. . . . .	3,500	2 00	7,000 00	»	7,000 00
Mas al oriente. . . . .	21,050	0 30	6,315 00	»	6,315 00
Propiedad de doña Mercedes Brown. . . . .	1,520	1 30	1,976 00	\$ 220 00	2,196 00
Señor don Santiago Guajardo. . . . .	440	1 30	572 00	198 00	770 00
Señora doña Rosa Jordan. . . . .	460	1 30	598 00	548 44	1,146 44
Señor don Santos Fariña. . . . .	15,424	1 30	20,051 00	25 00	20,076 00
» » Domingo Ojeda. . . . .	324 80	1 30	422 24	992 00	1,414 24
Señora doña Mariana Alfaro. . . . .	3,409 95	1 30	4,432 93	575 00	5,007 93
Señor don Manuel Aranis. . . . .	556	1 30	722 80	928 00	1,650 80
» » Juan Briceño. . . . .	409 50	1 30	532 35	617 70	1,150 05
» » Manuel Muñoz. . . . .	409 50	1 30	532 35	610 50	1,142 85
Señora doña Manuela Herrera. . . . .	773 13	1 30	1,005 06	1,398 70	2,403 76
Señor don J. Gabriel Perez. . . . .	577 80	1 30	751 14	378 00	1,129 14
Señora doña Jertrudis Baeza. . . . .	770 40	1 30	1,001 52	576 00	1,577 52
Señor don N. Güemes. . . . .	1,658 50	1 30	2,156 05	760 00	2,916 05
Señora doña Clara Torres. . . . .	738 30	1 30	959 79	822 50	1,782 29
Señor don N. Rojas. . . . .	829 25	1 30	1,078 02	1,085 00	2,163 02
» » N. Rojas. . . . .	893 45	1 30	1,161 48	» »	1,131 48
» » Domingo Donoso. . . . .	1,165	2 00	2,330 00	1,624 00	3,954 00
Señora doña Rosalia Donoso. . . . .	1,387 20	2 00	2,774 40	1,407 00	4,181 40
Recoleta Dominica. . . . .	1,540 04	2 00	3,080 08	2,103 68	5,183 76
Id. id. . . . .	» »	» »	» »	1,184 00	1,184 00
Señor don Nicanor Yaneti. . . . .	28,730 72	2 00	57,461 44	350 00	57,811 44
» » José Miguel Vargas. . . . .	13,653 75	0 50	6,826 87	3,100 00	9,926 87
Señora doña Borjas Gatica. . . . .	5,624 54	1 50	8,436 80	1,573 00	10,009 80
Señor don Francisco Silva. . . . .	14,896 18	1 50	23,344 27	1,403 00	24,747 27
Señora doña Bartola Aguirre. . . . .	10,667 07	1 50	16,000 60	200 00	16,200 60
Señor don Francisco Pacheco. . . . .	8,795 15	1 50	13,192 72	600 00	13,792 72
» » J. Antonio Lillo. . . . .	2,725 53	1 50	4,088 28	275 50	4,363 78
» » Manuel García. . . . .	18,493 53	1 00	18,493 53	1,220 00	19,713 53
» » » . . . . .	1,175 50	1 00	1,175 00	» »	1,175 50
Atravesio del rio. . . . .	7,800 00	0 50	3,900 00	» »	3,900 00
Al sur de los tajamares. . . . .	6,800 00	3 00	20,400 00	» »	20,400 00
					\$ 272.729, 24

Segun se demuestra, asciende el presupuesto a doscientos setenta i dos mil setecientos veinte i nueve pesos, veinte i cuatro centavos.

Santiago, julio 13 de 1872.

*Ricardo Marin.*

## CUADRO D.

*Tasacion de los terrenos i edificios que abraza el proyecto para la cuarta linea, por las calles de la Viña i de Valdivieso.*

TERRENOS.				EDIFICIOS.	
	NÚMERO DE METROS CUADRADOS.	VALOR DEL METRO CUADRADO.	VALOR TOTAL.	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS.	VALOR.
<b>PRIMER RAMAL.</b>					
		\$	\$		
1.º Entre el ferrocarril i el eje de la calle de Negrete . . . . .	67500	0 10	6,750	Don Leandro Ramirez.....	\$ 500
2.º Entre el eje de la calle de Negrete i el punto de tanjencia. . . . .	22500	0 15	3,375	Nuevos edificios de la Casa de Orates.....	3,762
<b>SEGUNDO RAMAL.</b>					
3.º Entre el rio i el principio de la curva en el 2.º ramal. . . . .	42500	0 15	6,375	Don Santiago Valderrama.....	180
4.º En la estension de la curva. . . . .	39800	0 15	5,970	Doña Dominga Jaredo.....	6,700
5.º Hasta 70 metros antes de la Cañadilla. . . . .	2150	0 70	1,405	Don Francisco Rojas i hermano.....	460
6.º Propiedad de Santiago Valderrama	14462.70	1 70	14,563 94	Casa del señor N. N.....	258
7.º Antes de la Casa de Orates . . . . .	3669	1 70	3,694 68	Don José Tomas Urmeneta.....	256
8.º Propiedad de Santiago Valderrama	731.14	1 19	870 05	Doña Mercedes Dávila.....	3,120
9.º Doña Dominga Jareda. . . . .	13980.74	1 19	16,638 08	Un rancho de la misma.....	231
10. Don Francisco Rojas i hermano.	6119.46	1 19	7,282 16	Don Santiago Valderrama.....	1,000
11. Don N. N. . . . .	1749.00	1 19	2,081 31	Casa de don N. N.....	1,000
12. Don José Tomas Urmeneta. . . . .	4213.50	1 19	5,014 06	Cuartería de los reverendos padres.....	417
13. Id. id. . . . .	1020.60	1 19	1,214 51	Casa de .....	840
14. Doña Mercedes Dávila. . . . .	2390.29	1 43	3,418 11		
15. Id. id. . . . .	645.88	1 43	923 61	<b>Total.....</b>	<b>\$ 18,724</b>
16. Don Santiago Valderrama. . . . .	785.00	1 43	1,122 55		
17. De los padres, al interior de la cuartería. . . . .	3500	2 00	7,000	<b>RESUMEN.</b>	
18. Id. parte de la viña. . . . .	27000	1 20	32,400	Valor del terreno.....	\$ 189,897 06
19. Desde el punto anterior hasta 85 metros antes de la calle de la Chimba. . . . .	38650	1 00	38,650	Id. de los edificios.....	18,724 00
20. Desde id. id. hasta la id. . . . .	4150	0 60	2,400	Valor total general.....	\$ 208,621 06
21. Entre las calles de la Chimba i del Rio. . . . .	7050	0 80	5,640		
22. En el rio. . . . .	7200	0 60	4,320		
22. Al sur del Tajamar. . . . .	6200	3 00	18,600		
			\$ 189,897 06		

El valor total de la presente tasacion asciende a la suma de doscientos ocho mil seiscientos veinta i un peso, seis centavos.

Santiago, julio 13 de 1872.

*Ricardo Marin.*

## MEMORIA

sobre la seccion del norte del Camino de Cintura entre la calle de Baratillos i la estacion ausiliar del ferrocarril del norte, por don Sinforiano Ossa.

---

*Señores Miembros de la Junta Directiva del Camino de Cintura.*

Encargados por Uds. del levantamiento del plano i estudio de la línea que fije el Camino de Cintura en la parte norte de Santiago, comprendida entre la calle de Baratillos i la Estacion ausiliar del Ferrocarril del Norte, tenemos el honor de esponer lo siguiente:

Trasladados al lugar de nuestro encargo i recorriendo éste en toda su estension hemos visto que la línea mas propia para el objeto que nos ocupa es la que partiendo desde la calle de Baratillos hácia el poniente comprende en toda su estension la calle del Canal hasta su interseccion con la de Renca, i desde este punto marcha por terrenos que sin estar edificados, casi en su totalidad, su adquisicion seria poco costosa.

Levantado el plano de la zona comprendida entre la calle de Mapocho i la Cancha Vieja de Carreras al sur, i el pedregal del rio al norte, resulta que llevado el Camino de Cintura paralelamente a la calle del Canal i fuera de la línea edificada, lo que se conseguiria tomando como punto de partida la terminacion en el pedregal del rio de la calle de Baratillos; el nuevo camino, si bien es cierto que marcharia por terrenos cuya adquisicion seria poco dispendiosa, en cambio tendria que hacérsele en el lecho del rio una fortificacion

cuyo costo creemos superior al que demandaria la adquisicion de otros terrenos.

La comision ha estudiado tambien el trayecto que partiendo de la misma calle de Baratillos, siguiera por la calle del Mapocho. En esta parte, el Camino de Cintura presentaria los inconvenientes siguientes: 1.º el de dejar fuera del recinto de la ciudad una zona de terreno bastante poblada, i que en poco tiempo mas tendrá grande importancia si se realiza el proyecto de canalizar el rio; 2.º la de pasar por terrenos que siendo de mayor precio su adquisicion seria mas costosa; 3.º de que estando mas edificado habria que demoler edificios de algun valor; i 4.º de que es menor la superficie de calle aprovechable.

En fuerza de estas consideraciones, la comision se ha decidido por adoptar la línea indicada, la cual reúne las ventajas siguientes: 1.º de comprender una estension de 993 metros 90 centímetros ocupados por la calle del Canal; 2.º la de aprovechar terrenos municipales para su ensanche en una estension de 166 metros 47 centímetros; 3.º la de poder permutar terrenos sobrantes en un costado del camino con los que se tomarán en el otro costado, por pertenecer a un mismo dueño; 4.º la de ser poco valiosos los terrenos que hubiera que comprar para el completo de la via; i 5.º la de que siendo de un insignificante valor los (ranchos) edificios construidos en estos terrenos, su demolicion no demandaria sino un pequeño gasto. Si a todo esto se agrega la circunstancia de que una gran parte de este trayecto pasa por terrenos rústicos de poco valor: que todo él es recto i que solo mide de longitud 1,864 metros, resulta que de las tres líneas indicadas ésta es la mas favorable.

Es cierto que asignándole a la nueva via un ancho de 40 metros, habria que destruir la capilla de San Vicente, i de que seria preciso tambien variar el curso del canal de Zapata; pero el primer inconveniente podria subsanarse con un gasto a lo menos de 4,000 pesos o menor aun si la junta se resolviera a dar al camino menor anchura. El segundo inconveniente no ocasionaria mas gastos que el que demandara la apertura de un nuevo cauce.

La línea del Camino de Cintura, como se ha dicho tiene una longitud de 1,864 metros, i está marcada en el plano por el espacio

comprendido entre las líneas verdes, parte en su acera sur del punto *a* a 4 metros al sur, o bien 9 metros 36 centímetros del ángulo suroeste del molino de San Pablo, llega a la calle del Sauce a una distancia de 25 centímetros al norte del punto *b* eje de la calle, o sea 7 metros 45 centímetros del ángulo sureste de la esquina, dejando una faja de terreno que vendida serviría para compensar la compra que se hiciera en otro lugar. Siguiendo en línea recta, llega a la calle del Colejio a una distancia del punto *c*, eje de la calle, de un metro al norte, o bien 8 metros 90 centímetros del ángulo sureste del edificio correspondiente, dejando también en esta parte un pequeño paño de tierra para adjudicar. Marchando siempre en línea recta al poniente, el costado sur del Camino de Cintura i el de la calle, empalma en la esquina de la de Negrete, dejando un triángulo de terreno que con el cuadrilátero anterior servirían para permutar por los de en frente que pertenecen al mismo dueño. Desde la calle de Negrete hasta la de Renca, la del Canal se confunde con el Camino de Cintura.

En la intersección de la calle del Canal con la de Renca la primera se desvía al sur, formando un ángulo casi recto, esta circunstancia hace que debiendo marchar en línea recta el Camino de Cintura abandone en este punto la referida calle para tomar los terrenos no poblados de propiedad de don J. Antonio Castillo i de don Miguel Puelma que comprende una extensión de 957 metros, exceptuando el espacio de 121 metros de propiedad de don Rudecindo Perez, de la calle de la Esperanza, que la atraviesa i de otros varios.

El costado norte parte en la calle de Baratillos a 38 metros al norte del punto *a* i marcha paralelamente al costado sur a una distancia de 40 metros que hemos fijado al ancho del Camino.

Dentro de estos límites, el Camino de Cintura ocupa terrenos de propiedad Municipal entre las calles de Baratillos i del Sauce de 5,192 metros cuadrados, comprendiendo los cauces del canal de Zapata i desagüe del Molino; de don Eusebio Lillo entre la calle del Sauce i 60 metros al poniente marcado en el plano con la letra A de la del Colejio 4,909 metros superficiales i 57 decímetros. Desde el punto A hasta la calle de Renca, sin tomar en cuenta los

dos caminos que se dirijen a la caja del rio, 16,414 metros 50 decímetros superficiales de propiedad de don Juan Antonio Castillo' comprendiendo en esta superficie el cauce del canal como en las dos partidas anteriores, i de cuya cantidad 577 metros 20 decímetros pertenecen a la iglesia de San Vicente. Desde la calle de Renca hasta su terminacion en la Estacion auxiliar comprende una superficie de 43,482  $\frac{1}{2}$  metros cuadrados pertenecientes a don Juan Antonio Castillo, don Rudecindo Perez, don Miguel Puelma i otros varios.

Por la descripcion anterior, puede verse la facilidad que presentaria la construccion en esta parte del Camino de Cintura, por el poco costo de los terrenos que habria que comprar e insignificancia del valor de los edificios que fuera preciso demoler; i si a esto se agrega, que de que la nueva via que propone la comision, va a beneficiar directamente terrenos que hasta ahora tienen solo valor como propiedad rústica, la adquisicion del nuevo trayecto seria tanto ménos costosa cuanto que el interes particular en beneficio propio contribuiria a la realizacion de este proyecto.

Nos resta solo agregar que la via propuesta se comunicaria con la del poniente comprando a don Miguel Puelma una faja de terreno de mui poco valor comprendida entre la calle del Canal i la nueva via.

Damos a continuacion un cálculo aproximado del valor de los terrenos i edificios que fuere necesario adquirir para la apertura de la parte norte del Camino de Cintura. cuyo estudio se nos ha encomendado.

#### VALOR DE LOS TERRENOS.

Por 4,909 metros 57 decímetros de terreno perteneciente a don Eusebio Lillo, comprendiendo la parte ocupada por el canal de Zapata que pasa al costado sur de esta propiedad, en razon que dicho señor puede dar los terrenos para el nuevo cauce un poco mas al norte

del camino. Se encuentran estos terrenos algo disparejos i bajos, por cuya razon los apreciamos en 50 centavos el metro superficial, dando para valor total. . . . .	\$ 2,454 78
Por 15,707 metros 30 décímetros de terrenos de propiedad de don Juan Antonio Castillo, medidos desde el deslinde recto que pasa por el punto A, marcado en el plano hasta el deslinde con la iglesia de San Vicente. Comprendemos en esta partida la superficie del canal porque el propietario de este terreno le es fácil ceder al norte del nuevo camino el necesario para el canal. Estos terrenos los consideramos del mismo precio que los de la partida anterior. . . . .	7,853 65
Por 577 metros 20 décímetros de terrenos ocupados por la iglesia i edificios adyacentes, apreciados en. . . . .	288 60
Por 130 metros cuadrados ocupados por el canal frente a los edificios de la iglesia, apreciados en. . . . .	39 00
Por 472 metros 50 décímetros cuadrados de terrenos perteneciente a don Vicente Larrain, situados entre el canal i la calle, desde la de Renca, apreciados en	141 75
Por 20,423 metros cuadrados de terrenos de propiedad de don Juan Antonio Castillo, comprendidos entre la calle de Renca i el deslinde de varios propietarios, que hai en el costado oriente	

---

A la vuelta. . . \$ 10,777 78

De la vuelta, . . . . .	\$	10,777	78
de la calle de la Esperanza, que valorizados a 25 centavos el metro superficial, importan. . . . .		5,105	75
Por 1,687 metros cuadrados de terrenos de varios propietarios de que habla la partida anterior, que a 30 centavos metro cuadrado importan. . . . .		506	10
Por 2,480 metros cuadrados de terrenos pertenecientes a Rudecindo Perez, que al mismo precio, importan. . . . .		744	00
Por 18,420 metros cuadrados de terrenos comprendidos entre el deslinde de Rudecindo Perez i la Estacion ausiliar, pertenecientes a don Miguel Puelma, al precio de 25 centavos metro, importan. . . . .		4,605	00
		<hr/>	
Total. . . . .	\$	21,738	63

Para determinar el importe líquido de los terrenos rebajamos de este total las partidas siguientes:

Por 891 metros 15 decímetros cuadrados de terrenos comprendidos entre la línea sur del Camino de Cintura i la acera de la calle, entre la de Baratillos i Sauce, al precio de 1 peso 20 cts. el metro, importan. . . . . \$ 1,069 38

Por 1,458 metros cuadrados de terrenos posible de permutar, al sur del nuevo Camino i al frente de las propiedades de don Eusebio Lillo, al precio de un peso el metro cuadrado, importan. . . . . 1,488 69      2,558 07

Importe líquido de los terrenos. . .		<hr/>	<hr/>	\$ 19,180 56
--------------------------------------	--	-------	-------	--------------

Importe líquido de los terrenos . . . . . \$ 19,180 56

EDIFICIOS.

Por los edificios construidos en la acera norte de la calle del Canal entre Baratillos i Sauce, siendo la mayor parte ranchos viejos, los apreciamos. . . . .	2,500 00	
Por los ranchos que se encuentran en la misma acera en la propiedad de don Eusebio Lillo, en. . . . .	200 00	
Por la línea de ranchos en la propiedad de don Juan Antonio Castillo desde el punto A hasta los que deslindan con la iglesia de San Vicente, los apreciamos, comprendiendo los árboles, en.	1,600 00	
Por los perjuicios que ocasionaria en los edificios de la iglesia de San Vicente.	4,000 00	
Por los ranchos que hai que destruir en una pequeña parte de los terrenos de don Vicente Larrain Espinosa, cerca de la calle de Renca, en. . . . .	70 00	
Por varios ranchos que se encuentran en el costado oriente de la calle de la Esperanza, en. . . . .	200 00	
Por las murallas que dividen el sitio de don Rudecindo Perez, comprendiendo los árboles en. . . . .	129 44	
Por el importe en la variacion del canal desde la boca-toma hasta pasado la calle de la Esperanza, con los puentes, etc., en. . . . .	2,200 00	10,899 44
Total. . . . .	2,200 00	10,899 44
		\$ 30,080 00

Santiago, junio 15 de 1872.

*Sinforiano Cssa.*

## MEMORIA

### sobre la seccion del sur del Camino de Cintura.

---

*Señores Miembros de la Comision del Camino de Cintura.*

Los que suscriben encargados por Uds. para hacer el levantamiento del plano i hacer el estudio de la línea, en la parte sur de la ciudad comprendida entre el callejon del Traro, al este, i la estacion del ferrocarril, al oeste, tomando por base el lado norte del cuartel de Artillería, tenemos el honor de esponer lo siguiente:

Tomando por punto de partida el espresado cuartel de Artillería hicimos el estudio detenido de la línea recta, al oriente, i poniente saliendo como a 300 metros al sur del canal de San Miguel en el callejon del Traro i en el poniente a la estacion del ferrocarril.

Si se tiene en cuenta la estension] de esta línea, se verá que su realizaoion daria a nuestra capital el mas hermoso boulevard del mundo.

Por el estudio de la línea vemos que el eje del camino corta la manzana comprendida entre la plaza de la Artillería i la calle de Aldunate a 13 metros al sur de la calle de Copiapó, cortando a mayor distancia de esta calle todas las manzanas comprendidas hasta la calle de San Francisco, destruyendo en su trayecto edificios de mas o menos consideracion. Desde la calle de San Francisco hasta el callejon del Traro, no se tienen más edificios que un cañon de piezas pertenecientes a las monjas francesas, en la calle de Santa Rosa.

En el trayecto de la línea entre la artillería i la estacion se encuentra al poniente del callejon de Padura una propiedad de don Francisco de P. Echáurren de una estension de 519 metros 40 centímetros. Este señor se niega a vender si la línea lleva la direccion recta, por cortar su propiedad dejando una porcion irregular al lado sur, pero si la línea se apoya en el deslinde sur, de su propiedad cede el terreno que atraviese.

La propiedad que sigue al poniente perteneciente a la testamentaria de un señor Rojas, queda dividida como la del señor Echáurren.

Siguen al poniente algunos terrenos del señor Ugarte i dos edificios del mismo en la calle de Bascuñan Guerrero, que son cortados en su estremidad sur en una estension de 28 metros. De aquí a la estacion solo se cortan unos edificios insignificantes en la calle de la Estacion, pero desviando la direccion del camino un poco al sur en el callejon de Padura a fin de cortar el fundo del señor Echáurren como él lo desea tomándole una pequeña parte al Club Hípico i la llevamos en línea recta a la estacion, salvando tambien las casas del señor don Domingo Ugarte en la calle de Bascuñan Guerrero. Damos a continuacion la tasacion de las propiedades que hai necesidad de espropiar [para la ejecucion de la parte del camino que se nos ha encargado.

Tomando por punto de partida el callejon del Traro, se encuentra la propiedad de don Melchor Silva Claro, quien se encuentra en Angol. A esta propiedad hai que tomarle 7,794 metros cuadrados. Por los datos que hemos tomados sabemos que este señor, no está dispuesto ni a ceder ni a vender el terreno voluntariamente, pero que apreciamos en. . . . . \$ 779 60

Al poniente de la propiedad del señor Silva Claro sigue la de don Manuel E. Ingunzas. El trazo del camino corta por medio la viña de este señor. La estension que hai que tomar son 12,254 metros cuadrados i 80 centímetros. Hemos hablado con este caballero, no quiere ceder ni vender, estimando todo en. . . . . 2,475 48

Al frente. . . . . \$ 3,255 08

Del frente . . . . \$ 3,255 08

Al poniente de la anterior propiedad, sigue la chacra del «Cármen» de la marquesa de Sierra-Bella D. N. Concha.

El trazo del camino corta varios ranchos viejos i en mal estado. La estension que hai que tomar, son 16,862 metros cuadrados. No se le tomó su consentimiento por estar ausente del pais i que estimamos en. . . . . 1,986 20

Siguiendo al poniente se halla la propiedad de las monjas francesas, quienes no están dispuestas a vender i se les toma 3,600 metros cuadrados los que apreciamos en. . . . . 1,720

Mas al poniente i en la misma direccion se halla la propiedad de don Emeterio Goyenechea i se le toman para el camino 8,398 metros cuadrados, los que apreciamos en. . . . . 2,519 40

A continuacion de esta propiedad i siguiendo la misma direccion, se encuentra la quinta de la testamentaria de don José Gregorio Castro, la casa de don N. Cartajena, edificios de don Pedro Dévia en terrenos de don Máximo Valdes, haciendo un total de 7,500.59 apreciando todo en. . . . . 6,765 17

Las manzanas comprendidas entre las calles Nueva i vieja de San Diego, pertenecen a doña Antonia Vergara de Valdes, en esta estension no hai mas que unos edificios a media agua i hai que espropiar 4,332 metros 75 centímetros estimando todo. , . . . . 5,246 37

La manzana comprendida entre la calle vieja de San Diego i Galves debe tomarse 3,816 metros 45 centímetros apreciando este i los edificios en. . . . . 7,896 45

Las manzanas comprendidas entre las calles de Galves, Huemul i Duarte pertenecen a don Borja Valdes, hai algunos edificios aunque no de importancia i hai necesidad de espropiar 6,438 metros cuadrados, apreciando todo en. . . . . 9,938

A la vuelta. . . . . \$ 39,326 67

De la vuelta, . . . . . \$ 30,326 67

Las manzanas comprendidas entre las calles de Duarte, Aldunate i San Ignacio de propiedad de don Francisco de P. Echáurren hai que tomar 4,186 metros 50 centímetros, hai algunos edificios, pero no de importancia, apreciando todo en. . . . . 9,271 50

A la quinta de don Francisco de P. Echáurren hai que tomar 10,080 metros cuadrados, que apreciamos en. . . . . 2,016

Al Club Hípico, se le toman 10,080 metros cuadrados que estimamos en. . . . . 2,016

A la testamentaria de un señor Rojas, hai que tomarle 6,734 metros cuadrados, que estimamos en. . . 1,346 80

Al Club Hípico nuevamente 1,088 metros cuadrados que apreciamos en. . . . . 217 60

A la chacra de don Domingo Ugarte 14, 680 metros cuadrados cediendo este caballero el terreno para el camino, pero que apreciamos en. . . . . 4,404

A San Vicente de Paul hai que tomarle 6,400 metros cuadrados que apreciamos. . . . . 2,560

Suma. . . . . \$ 61,158 57

Santiago, junio 19 de 1872.

*Joaquín Cortés.—D. Toro Herrera.—J. Olano.—Javier Ovalle i Vicuña.*

## MEMORIA

sobre la seccion del oriente del Camino de cintura.

---

*Señores Miembros de la Comision:*

*Santiago, junio 26 de 1872.*

Los abajo suscritos tienen el honor de remitir a Udes. el plano que contiene el proyecto para el trazo de la Avenida oriente del Camino de Cintura, que les fué encomendado, i un breve resumen del resultado de las operaciones.

### ORIENTACION I DESCRIPCION DE LA AVENIDA.

Sobre una línea que parte desde el camino de Ñuñoa, a 125 metros al oriente del callejon del Traro, con una inclinacion de 32° al poniente, se encuentra la fila de estacas que hemos colocado de 40 en 40 metros, para señalar la direccion de la Avenida oriente.

Desde la acera sur del camino indicado, esa línea se estiende por espacio de 260 metros hácia el sur este i allí se cruza con la Avenida sur.

Desde el mismo fundo se estiende en la misma direccion i en sentido opuesto (N. O.); atraviesa casi por mitad la chacra de Cifuentes en toda su lonjitud i penetra en el tajamar, a 268 metros al oriente del puente de Purísima; cruza el rio i va a terminar en la calle del Mapocho, despues de cortar los terrenos de la testamentaria de don José Gregorio Castro.

Mide esta línea en su totalidad 2,171 metros de lonjitud; pero

en el plano jeneral solo debe figurar con 2,000 metros, pues debe tomarse en cuenta el lugar que, conforme al acuerdo de la Comisión, habrá de ocupar la Avenida norte una vez que se cambie el río, i la estension de la plaza situada en la interseccion de ambas Avenidas.

TASACION DE LOS TERRENOS QUE OCUPA LA LINEA.

La mayor parte de estos terrenos pertenecen a la chacra de Cifuentes i al Municipio. De éstos solo avaluamos la mitad de los terrenos de dicha chacra, pues que, don José Zorrilla, con poder para ello, ha convenido en ceder la otra mitad a favor de la obra.

Dando a la Avenida el ancho acordado de 40 metros, resulta que hai:

4,140 metros cuadrados desirados a potreros, que están comprendidos entre la Avenida sur i el camino de Ñuñoa. Estimando a razon de 20 centavos el metro importan. . . . .	\$ 828
Desde el fondo de la chacra de Cifuentes, hasta 100 metros antes de llegar a su frente que da a la Alameda hai 32,959 metros 80 centímetros a 20 centavos metro. . . . .	6,591 96
Esa lonjitud de 100 metros hasta el frente de la chacra, corresponde a 2,000 metros cuadrados que ocupará el camino que avaluados a razon de 1 peso 50 centavos metro, hacen. . . . .	3,000
340 metros cuadrados entre la Alameda i el tajamar a 2 pesos metro son. . . . .	680
Un edificio pequeño, en mal estado, situado sobre el terreno antedicho, vale. . . . .	119 04
Los ranchos que quedan sobre la línea fronterizos al camino de Ñuñoa valen. . . . .	35
Total. . . . .	\$ 11,254 00

Se acompaña al plano, un perfil lonjitudinal, a fin de que la comisión pueda formar idea sobre la pendiente jeneral del terreno,

que sube hácia el norte, con una gradiente natural que se aproxima a la que debe recibir el camino que se construya. En ese perfil se han marcado las dos gradientes que conviene adoptar, a partir desde el término medio de la línea. Nos avanzamos a recomendarlas, por que, además de consultar las exigencias de esta clase de caminos, presenta la ventaja de compensar el corte con el terraplen, siendo ambos bien reducidos i de poquísimos costo.

Para ejecutar este trabajo con minuciosa exactitud se ha cuidado tomar los niveles de 40 en 40 metros, sobre los mismos lugares que hemos marcado con estacas, para facilitar los trabajos de apertura del camino.

También figura en el mismo plano una sección trasversal, que muestra la disposición jeneral que debe darse a las Avenidas, que al centro llevarán 20 metros macadamizados, i 10 a cada lado de terraplen, cubierto con cascajo menudo; i hermosado todo por cuatro filas paralelas de árboles, tal como queda descrita en la memoria jeneral, a la cual esta acción trasversal servirá de complemento i explicación gráfica.

El costo de ejecución de esta parte del camino, en la forma descrita ha sido ya consignado en la memoria anexa al plano jeneral.

Tenemos el honor de suscribirnos de Udes señores miembros de la comisión, atentos i seguros servidores. — *J. M. Figueroa.* — *E. de la Barra.*

Señores miembros de la Comisión del Camino de Cintura.

---

## MEMORIA

presentada a la comision jeneral del camino  
de cintura sobre la seccion poniente.

---

SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISION:

Los que suscriben encargados para elegir el trayecto que debe recorrer el camino de Cintura en el poniente de la ciudad despues de haber estudiado con detencion las diversas localidades por donde éste pudiera pasar acordamos aceptar como mas conveniente el que sigue la calle de Chacabuco que con el de la calle de Herrera verán Uds. en el plano adjunto. Al emitir nuestra humilde opinion lo hacemos fijándonos en la economía, rectitud i practicabilidad del camino que estudiamos, condiciones indispensables para obras de esta naturaleza i esperamos que los ilustrados colegas nos encontrarán razon.

Antes de pasar adelante seámos permitido hacer una corta observacion que nuestro celoso Intendente tomará en cuenta. Santiago es como la mayor parte de las ciudades españolas de calles angostas que con el aumento de la poblacion i el desarrollo de la industria serán en breve demasiado estrechas para contenernos. Es evidente i reconocido por todo el mundo que necesitamos abrirnos con tiempo anchas avenidas que aemedien aunque sea en parte este gravísimo mal. Estas consideraciones nos han movido a buscar fuera de nuestro cometido una calle que pudiera convertirse en una via espaciosa sin mayores gastos i hemos creido encontrar lo que buscábamos en la que pasa una cuadra al poniente de

la Alameda de los padres Capuchinos i sale a las de la Delicias al frente de la quinta Meiggs.

La capital en la época en que se formó por decirlo así el barrio de Yungai se estendia solo hasta la acequia de Negrete siendo de ahí al oeste quintas mas o menos espaciosas que aun ahora hacen una separacion entre aquel i las del centro. Las calles de que tratamos se encuentra cabalmente en el corazon de esta barrera lo que la hace mui apropósito para abrir en ella una preciosa avenida que en la actualidad costaria bien poco si los dueños de las propiedades que ahí se escuentran comprendiendo su negocio ceden el terreno necesario.

Hecha esta indicacion entraremos a enumerar las diversas vias que para nuestro objeto se presentaban. Ante todo observamos que la alameda de las Delicias dividia al camino de que nos íbamos a ocupar, en dos partes de naturaleza bien distintas. Si estas dos secciones la del sur debia ser a nuestro juicio la Avenida de la Exposicion. Es fácil juzgar que esta calle que pasa por el costado de la estacion del ferrocarril del sur está llamada a formar parte del camino de Cintura puesto que por ella van i vienen las carretts que conducen desde los fundos vecinos carga para el ferrocarril i los carretones que hacen el tráfico de la poblacion. Ademas es seis (6) metros mas ancho que cualquiera otra i esta diferencia hace una economía de cuatro mil quinientos cincuenta i siete pesos (\$ 4557) en el corto terreno que deberia comprarse a los vecinos. Estas razones unidas a la de que la plaza de la Estacion por su situacion i objeto debe pertenecer al camino nos las hicieran mirar como indispensable para el trazado que queríamos hacer.

En la parte norte comprendida entre la calle del Canal i la Alameda de las Delicias se presentaba a primera vista como mas fácil i barata la línea que pasa por detras de la Quinta Normal de Agricultura pero tenia el gravísimo inconveniente de quedar demasiado lejos de la ciudad i de la Estacion a no ser que se hiciera un fuerte desvio que atravesara la línea ferrea del norte en la plaza de la destruyendo así las obras que esa empresa ha construido allí. No es difícil preveer que en estas condiciones ninguna vía es aceptable.

La alameda de Matucana propuesta en la Comision jeneral no pareció tambien inadmisibile por no tener la calle cuarenta metros de ancho (40 m.) i ser imposible darle mas. En efecto en la vereda del oriente se encuentra la Escuela Normal de Preceptores, la de Artes i Oficios, la fábrica de fósforo. . . . . etc. . . . . edificios de gran importancia i en el otro costado las bodegas del Banco Agrícola, las monjas del Buen Pastor i otras propiedades valiosas que haria costosísimo el ensanche.

La de los Padres Capuchinos que segun se nos encargó debiamos tomar en consideracion nos ha parecido tambien inadmisibile porque al prolongarla hasta la calle de las Delicias debiamos cortar por mitad la casa de la quinta de don Francisco Echáurren H. demasiado valioso para destruirlo. Ademas, los vecinos no han edificado en terrenos municipales como alguien lo dijo en el seno de la comision i por consiguiente no se podria abrir el camino sin pagarles el valor de sus propiedades lo que haria subir el presupuesto de indemnizacion a una gran suma.

De las demas calles del barrio de Yungai solo las de Herrera i Chacabuco pudieran servirnos, i es por esto que las hemos tomado como bases para las dos vias que presentamos a vuestra eleccion.

La primera corre paralelamente al camino proyectado, coincidiendo las veredas pcientes de ambas, desde la calle del Cana hasta la del Galan donde penetra por las propiedades de un frances i de otro caballero cuyo nombre no hemos podido averiguar, entra despues a la de don Ramon Renjifo i tuerce al poniente formando un ángulo de interseccion de  $49^{\circ} 30'$ ; sigue por el sitio de doña Virginia Valdes i atraviesa el de la capilla de Sambrano cortando la punta sureste del edificio de los Omnibus perteneciente a los señores Garcia Huidobro, la suroeste de las bodegas de Sambrano i destruyendo las casas de Venancio Santos, María Josefa Lopez, Gaspar Saes, etc., i por último una parte del de don Enrique Meiggs en la plaza de la Estacion.

Ponemos a continuacion el valor de las propiedades que ocuparia el camino en el caso que se le aprobara i que la Ilustre Municipalidad deberia indemnizar al construirlo.

A don Juan Miranda por 6,240 metros cuadrados con ranchería a 30 centavos metro. . . . .	\$ 1,872 00
A don Manuel Muñoz por 1,372 al mismo precio en el edificio correspondiente situado en la calle de San Pablo. . . . .	2,087 50
A don Domingo Aguilar por 2,648 metros a 30 centavos i la cuartería situada en la calle de Herrera. . . . .	2,135 20
A don Ramon Borques por 924 metros con un cuarto en la esquina de la calle de las Rosas. . . . .	340 20
A don Domingo Matte Aldunate por 750 metros a 32 centavos. . . . .	232 50
A don Antonio del Pedregal por 2,338 metros a 33 centavos i por la cuartería situada en ellos. . . . .	1,475 80
A don Francisco A. Vergara por 1,416 metros al mismo precio incluyendo el edificio correspondiente. - . . . .	892 00
A don Luis Avaria por 1,626 metros a 40 centavos i por la casita situada en la esquina de la calle de Santa Ana. . . . .	925 87
A doña Concepcion Errázuriz por 7,540 metros cuadrados incluso la casa al frente de la anterior. . . . .	11,639 75
A don Luis Cousiño por 2,652 metros cuadrados a 44 centavos. . . . .	1,166 88
A don N. Salas Errázuriz por 2,928 metros al mismo precio. . . . .	1,288 32
A don Marcelo Salas por 3,724 metros al mismo precio. . . . .	1,638 56
A monsieur N. N. por 1,066 metros tambien a 44 centavos. . . . .	469 04
A don N. N. por 456 metros al mismo precio. . . . .	200 64
A don Ramon Renjifo por 3,200 metros a 42 cts. . . . .	134 40
A doña Virginia Valdes por 5,000 metros al mismo precio. . . . .	2,100 00
Al dueño del sitio que ocupa la capilla de Sambrano	
	\$ 28,598 66

	Del frente. . . . .	\$ 28,598 66
	por 3,080 metros cuadrados a un peso i por la parte de edificio que se alcance a llevar el camino. . .	4,500 00
	A los señores García Huidobro por 80 metros i el edificio que tiene en ellos. . . . .	957 60
	A don N. Vizcaya por 325 metros i la casita correspondiente pagando a un peso 75 cts. el metro. . .	768 75
	A don N. N. por un sitio i casa situados en la calle de Chacabuco. . . . .	897 80
	A doña María Josefa Lopez por toda su propiedad. .	431 00
	∨ don Venancio Santis por su casa i sitio. . . . .	2,575 00
	A don Gaspar Saes por su propiedad. . . . .	4,312 25
	A don Enrique Meiggs por 100 metros cuadrados a 5 pesos (aun cuando atendiendo a los antecedentes de este caballero es de esperar que los cederia como creemos que lo haria tambien don Luis Cousiño) incluyendo el edificio que da frente a la plaza de la Estacion. . . . .	625 00
	A la sucesion de don Andres Laiseca por 2,640 metros al mismo precio i por el edificio viejo correspondiente. . . . .	13,875 80
	A don Benedicto Castillo por 675 metros a 4 pesos incluyendo ademas la cuartería i casa del propietario . . . . .	3,737 25
	A don Domingo Matte por 510 metros a 3 pesos 75 centavos i por la cuartería situada en ellos. . . . .	2,312 50
	Respecto al acaudalado propietario don Juan Miguel Valdes creemos que aunque el camino le quita 12, 100 metros cuadrados con algunos edificios nuevos i valiosos, atendiendo al inmenso beneficio que le reportará la realizacion del proyecte, cederá una parte de los terrenos que para él se necesitan valiendo los demas a nuestro juicio. . . . .	19,074 45
	Suma total de las indemnizaciones. . . . .	\$ 82.616 06

Como ven los señores miembros de la comision del Camino de Cintura, este proyecto costaria llevándolo por la calle de Herrera, la suma de ochenta i dos mil seiscientos diez i seis pesos, seis centavos.

La otra via corre tambien paralelamente a la calle de Chacabuco coincidiendo las veredas ponientes de ambas, desde la del Canal hasta la Cancha de Carreras con el objeto de dejar a un lado las escuelas Normal de Artes i Oficios. En la mencionada Cancha cambia el eje del proyecto i sigue hasta la Alameda de las Delicias por el poniente de la calle de Chacabuco coincidiendo siempre las veredas oriente de ella i del camino. A primera vista parecerá a los señores miembros de la comision mui notable el cambio del eje pero lo hemos disimulado i casi hecho desaparecer proyectando en la Cancha de Carreras que tiene 47 metros de ancho una plaza de 100 metros por costado o sea 10,000 metros cuadrados. Esta plaza sirve no solo para lo que dejamos dicho sino tambien para estacion de vehículos i cambio de carros si es que como creemos se llega a establecer en el camino un ferrocarril de sangre o de vapor No se crea que la formacion de ella cueste gran cosa porque don Luis Pessa propietario de tres manzanas situadas ahí misma cederá talvez gustoso el terreno necesario. Si a esto se agrega que la Cancha, propiedad de la Ilustre Municipalidad, puede venderse a mayor precio por estar colocada en ella creemos que quizá llegaria esto a ser un negocio.

Esta via es como se ve en el plano adjunto mucho mas recta que la anterior i tiene la inapreciable ventaja de ser menos costosa. En efecto los edificios que en ella se encuentran no están solo en menor número porque la jeneralidad de ellos son mas ordinario que los de la calle de Herrera. Estas razones nos han hecho preferirla a la ya descrita i esperamos que la comision jeneral será de nuestra opinion. Ponemos en seguida el presupuesto de indemnizacion correspondiente a él.

A don Juan Miranda por 1,240 metros cuadrados	
de terreno con ranchería a 30 centavos. . . . .	\$ 1,872 00
	<hr/>
Al frente. . .	\$ 1,872 00

	Del frente. . . . .	\$ 1,872 00
A don Santiago Smith por su propiedad toda edificada de cuartería. . . . .		2,500 00
A don Justo Miranda por 588 metros cuadrados. . . . .		180 25
A don Victoriano Martinez por 588 metros al mismo precio. . . . .		180 25
A doña Cármen Ahumada por 924 metros a 30 cts.. . . . .		286 44
A don Francisco Martinez por 1,008 metros cuadrados al mismo precio. . . . .		312 48
A don Pedro Cuadra por 728 metros al mismo precio. . . . .		225 68
A dou Cruz Vellota por 1,204 metros a 32 centavos. . . . .		385 28
A don Telésforo Fredes por 124 metros cuadrados al mismo precio incluyendo ademas el valor del edificio. . . . .		239 68
A don Luis Cousiño por 3,416 metros en una esquina edificada a 35 centavos metro cuadrado. . . . .		1,195 30
A la Ilustre Municipalidad por el terreno i edificio. . . . .		
A don José E. Rojas por 1232 metros todos edificados en . . . . .		10,000 00
A doña Cármen Guzman de Sotomayor por 2,552 metros con el edificio de cuartería correspondiente. . . . .		2,115 90
Al Fisco por terrenos de la Escuela Normal de Preceptores . . . . .		
Al mismo por id. de la Escuela de Artes i Oficios. . . . .		320 80
A don Pedro Lafourcade por 700 metros cuadrados. . . . .		945 27
A don Luis Pessa por 1,932 metros. . . . .		1,450 00
A don N. N. por 2,940 metros cuadrados. . . . .		1,985 40
A los señores Oyarzun por 1,152 metros con el edificio aun en construccion. . . . .		2,505 25
A don N. N. por 1,712 metros cuadrados con el edificio correspondiente . . . . .		2,379 00
A don Adrian Gonzalez por 560 metros con su res-		

---

A la vuelta. , . \$ 29,078 98

De la vuelta. . . . .	\$ 29,078 98
pectivo edificio. . . . .	1,150 00
Al señor ingeniero del ferrocarril por 1,036 metros cuadrados. . . . .	1,036 00
A don Enrique Meiggs por 5,320 metros cuadrados con un pedazo de edificio. . . . .	6,534 42
Por los terrenos i casas situados en la Avenida de la Esposicion i tazados anteriormente. . . . .	40,000 07
	<hr/>
Costo total del camino. . . . .	\$ 77,799 20

El presupuesto de indemnizacion asciende a setenta i siete mil setecientos noventa i nueve pesos veinte centavos.

Es cuanto tienen que decir a Uds. SS. AA. SS. i CC.

Santiago, julio 1.º de 1872.

*Alfredo Cruz.—Ramon Picarte—Guillermo Mackenna.*

## TASACION

Que en virtud del decreto de la Intendencia de 25 de mayo próximo pasado, hacen los ingenieros que suscriben de las propiedades de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

El escasísimo tiempo de que hemos podido disponer para cumplir con los efectos de este decreto, nos ha hecho imposible llevar nuestros cálculos a la exactitud que deseáramos: el presente trabajo no puede, pues, mirarse si no como aproximativo.

Estas propiedades son o terrenos ereazos, o terrenos edificados por particulares, en virtud de compromiso especial, o terrenos edificados por la Municipalidad misma, o fundos de campo. Haremos su tasacion en el mismo orden que los hemos enumerado.

### Terrenos Ereazos.

1. Terrenos situados entre las calles del Sauce, de Baratillos.—Estos terrenos, de una estension de dos mil seiscientos setenta i cinco metros cuadrados i cincuenta i seis decímetros cuadrados (2,675 metros 56 decímetros), los estimamos, avaluados a dos pesos (§ 2) el metro cuadrado, en la suma de cinco mil trescientos cincuenta i un pesos i doce centavos. . . .

§ 5,351 12

A la vuelta . . . § 5,351 12

De la vuelta . . . \$ 5,351 12

2. Terrenos situados a continuacion de los anteriores i teniendo por frente la calle del Rio.—Estos terrenos, de una estension de un mil ochocientos sesenta i dos metros cuadrados i dos décimetros cuadrados (1,862 metros 2 décimetros) los estimamos avaluados a un peso i veinticinco centavos (\$ 1 25) el metro cuadrado, en la suma de dos mil trescientos veintisiete pesos i cincuenta i dos centavos. . . . . 2,327 52
3. Terrenos situados en el lecho del rio i a continuacion de los anteriores.—Estos terrenos, de una estension de tres mil cuatrocientos setenta i cuatro metros cuadrados i veintinueve décimetros cuadrados (3,474 metros 29 décimetros) los estimamos avaluando a setenta i cinco centavos (75 cts.) el metro cuadrado, en la suma de dos mil seiscientos cinco pesos i setenta i un centavos. . . . . 2,605 71
4. Terrenos situados en el lecho del rio i a inmediaciones del anterior.—Estos terrenos de una estension de sete-

---

Al frente. . . . \$ 10,284 35

Del frente . . . . \$ 10,284 35

cientos setenta i cinco metros cuadrados (775 metros) los estimamos, avaluando a cincuenta centavos (50 cts.) el metro cuadrado, en la suma de trescientos ochenta i siete pesos i cincuenta centavos. . . . .

387 50

5. Baños públicos a orillas del del malecon.—Estimamos el terreno que ocupan en la suma de ochocientos pesos. . . \$

800 00

La construccion o mamposteria la estimamos tambien en la suma de ochocientos pesos. . . . .

800 00

1,600 00

Terrenos situados en la calle de las Delicias, entre las calles de Lira, de la Maestranza, del Pedregal i del Hospital de mujeres i que dan frente a los edificios de la acera sur.—Estos terrenos, de una estension de tres mil dieziocho metros cuadrados i sesenta decímetros cuadrados (3,018 metros 60 decímetros), los primeros, de mil seiscientos dieziocho metros cuadrados i setenta i cuatro decímetros cuadrados

---

A la vuelta . . . \$ 12,271 85

De la vuelta . . . . \$ 12,271 85

(1,618 metros cuadrados 74 decímetros) los segundos, de mil veinte i tres metros cuadrados i doce decímetros cuadrados (1,023 metros 12 decímetros) los últimos los estimamos, avaluados a ocho pesos (\$ 8) el metro cuadrado de los de la primera mitad de los comprendidos entre las calles de Lira i de la Maestranza i a siete pesos (\$ 7) el de los de la segunda; a seis pesos (\$ 6) el metro cuadrado de los comprendidos entre las calles de la Maestranza i del Pedregal i a cinco pesos (\$ 5) el de los comprendidos entre la calle del Pedregal i el Hospital, en la suma de treinta i siete mil cuatrocientos sesenta i siete pesos i cincuenta i cuatro centavos. . . . .

37,467 54

**Terrenos edificados por particulares.**

7. Terrenos situados en la calle de Artesanos, entre ésta i el río.—Estos terrenos de una estension de dos mil doscientos noventa i cuatro metros cuadrados i doce de-

---

Al frente . . . . \$ 49,739 39

Del frente . . . . \$ 49,739 39

címetros cuadrados (2,294 metros 12 decímetros), los estimamos avaluando a seis pesos (6 pesos) el metro cuadrado, en la suma de trece mil setecientos sesenta i cuatro pesos i setenta i dos centavos . . . . .

13,764 72

**Terrenos edificados por la Municipalidad misma.**

8. Una casa para escuela situada en la plazuela de la Recoleccion Franciscana.— El terreno en que está edificada, de una estension de trescientos ochenta i tres metros cuadrados i treinta i siete decímetros cuadrados (383 metros 37 decímetros), lo estimamos avaluando a siete pesos (7 pesos) el metro cuadrado, en la suma de dos mil seiscientos ochenta i tres pesos i cincuenta i nueve centavos. . . . .

2,683 59

El edificio lo estimamos, supuesta concluida la refaccion que se le está haciendo, en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. . . . .

2,400 00

5,083 59

---

A la vuelta. . . . \$ 68,587 70

	De la vuelta . . . . \$	68,587 70	
9. Escuela pública de Ñuñoa. — Esta escuela, segun datos que hemos tomado, la estimamos en la suma de mil quinientos pesos. . . . .			1,500 00
10. Escuela de mujeres en la calle de Santa Rosa, a cargo de las monjas de caridad.— El terreno en que está edificada de una estension de ochocientos sesenta i tres metros cuadrados i cuarenta i cuatro decímetros cuadrados (863 metros 44 decímetros) lo estimamos avaluado a ocho pesos (\$ 8) el metro cuadrado en la suma de seis mil novecientos siete pesos i cincuenta i dos centavos. . .	6,907 52		
El edificio lo estimamos en la suma de cinco mil ochocientos pesos. . . . .	5,800 00		12,707 52
	<hr/>		
11. Escuela pública de mujeres núm. 6, situada en la calle de Santa Rosa.— Este edificio, incluso su terreno, lo estimamos, segun datos tomados de la Tesorería Municipal e incrementados en el aumento consiguiente al alza del terreno i materiales, en la suma de diez mil pesos.			10,000 00
			<hr/>
	Al frente. . . . \$	92,795 22	

Del frente . . . . \$ 92,795 22

12. Escuela pública de hombres en la calle de Nataniel, esquina de la acequia grande.—El terreno en que está edificada, de una estension de novecientos doce metros cuadrados i veinticinco decímetros cuadrados (912 metros 25 decímetros) lo estimamos avaluando a tres pesos (§ 3) el metro cuadrado en la suma de dos mil setecientos treinta i seis pesos i setenta i cinco centavos. . .

2,736 75

El edificio lo estimamos en la suma de quince mil pesos. .

15,000 00

17,736 75

13. Escuela pública de mujeres núm. 54, calle de las Rosas.—El terreno en que está edificada, de una estension de mil ochenta i dos metros cuadrados i sesenta decímetros cuadrados (1,082 metros 60 decímetros) lo estimamos, avaluando a cinco pesos (§ 5) el metro cuadrado en la suma de cinco mil cuatrocientos trece pesos. . . . .

5,413 00

El edificio lo estimamos en la suma de ocho mil quinientos pesos . . . . .

8,500 00

13,913 00

14. Escuela pública de mujeres

A la vuelta. . . . \$ 124,444 97

De la vuelta . . . . \$ 124,444 97

cerca del puente de la Purísima.— El terreno en que está edificada, de una estension de mil cuarenta i dos metros cuadrados i cuarenta i cuatro decímetros cuadrados lo estimamos, avaluando a seis pesos el metro cuadrado, en la suma de seis mil doscientos cincuenta i cinco pesos i veinte i cuatro centavos. . . . .

6,255 24

El edificio lo estimamos en la suma de once mil pesos. . .

11,000 00

17,255 24

15. Escuela pública de Colina.

—Esta escuela, a juzgar por los datos que hemos recojido, la estimamos en la suma de mil quinientos pesos. . .

1,500 00

16. Casas del capellan i sacristan de la capilla de la Vera Cruz i casa conocida vulgarmente con el nombre de *Casa de Pedro Valdivia*.—El terreno en que están edificadas de una estension de cuatrocientos setenta i cuatro metros cuadrados i veinte decímetros cuadrados (474 metros 20 decímetros), lo estimamos, avaluando a cuatro pesos i cincuenta centavos

Al frente. . . . \$ 143,200 21

	Del frente . . . . \$ 143,200 21	
(\$ 4 50) el metro cuadrado, en la suma de dos mil ciento treinta i tres pesos i noventa centavos. . . . .	2,133 90	
Los edificios por ser nuevos i bien contruidos, los estima- mos en la suma de ocho mil pesos. . . . .	8,000 00	10,133 90
<hr/>		
17. Edificio construido en el puente de cal i ladrillo en el ángulo de las rampas que se dirijen al norte i al oriente. —Estimamos este edificio en la suma de diez mil pesos. .		10,000 00
18. Edificios situados al costa- do oriente de la rampa del puente de cal i ladrillo, que se dirige al sur, estimamos estos edificios en la suma de dos mil pesos. . . . .		2,000 00
19. Pesebrera de la Inspeccion de policia apoyadas sobre el puente de cal i ladrillo i la rampa oriente por el lado del sur. El terreno en que estan edificadas, de una estension de setecientos sesenta i un metros cuadrados i ochenta i seis decímetros cuadrados (761 metros 86 decímetros) lo estimamos, avaluando a un peso (\$ 1) el metro cua-		
		<hr/>
	A la vuelta. . . . .	\$ 165,334 11

	De la vuelta. . . . \$	165,334 11	
drado, en la suma de setecientos sesenta i un pesos i ochenta i seis centavos . . .	761 86		
El edificio i pesebrera la estimamos en la suma de setecientos pesos. . . . .	700 00		1,461 86
	<hr/>		

20. Depósito de carretones de la Inspeccion de policía, situado en la calle de Teatinos i formando calle con el malecon del lado sur.—El terreno de una estension de seis mil trescientos cuarenta i siete metros cuadrados i sesenta decímetros cuadrados (6,347 metros 60 decímetros) lo estimamos, avaluando a cinco pesos (\$ 5) el metro cuadrado de la mitad que dá al oriente i a cuatro pesos (\$ 4) el de la otra mitad, en la suma de veintiocho mil quinientos sesenta i cuatro pesos i veinte centavos. . . . .

	28,564 20		
El edificio i pesebreras lo estimamos en la suma de trece mil ciento veinte pesos. . .	13,120 00		41,684 20
	<hr/>		

21. Almacenes del Teatro Municipal, en la calle de Breton.—El terreno en que estan edificados, incluso el en

	Al frente . . . . \$	208,480 17	

Del frente . . . . \$ 208,480 17

que se trituraban piedras, de una estension de dos mil doscientos noventa i tres metros cuadrados i ochenta i cinco decímetros cuadrados (2,293 metros 85 decímetros), lo estimamos, avaluando a cinco pesos (\$ 5) el metro cuadrado del que tiene frente a la calle i a un peso (\$ 1) el de una lonja de ciento sesenta i ocho metros cuadrados i sesenta i siete decímetros cuadrados (168 metros 67 decímetros) que quedan detras de algunos edificios particulares, en la suma de once mil seiscientos treinta i siete pesos i noventa i dos centavos. . . . .

11,637 92

Los edificios los estimamos en la suma de cinco mil pesos..

5,000 00

16,637 92

22. Plaza de abastos situada en la calle de San Pablo i dos casas para escuela, que forman cuerpo con ella.— El terreno que compró la Municipalidad en veinte mil pesos i el edificio que le cuesta sesenta mil pesos (\$ 60,000) hará ocho o diez

---

A la vuelta. . . \$ 225,118 09

De la vuelta. . . . \$ 225,118 09

años, aumentados en un diez por ciento a causa del incremento que desde entonces acá ha tomado el valor de las propiedades. lo estimamos en la suma de ochenta i ocho mil pesos. . . . .

88,000 00

88,000 00

23. Plaza de abasto de la calle Vieja de San Diego.—El terreno en que está edificada, de una estension de siete mil quinientos cincuenta i seis metros cuadrados i treinta i nueve decímetros cuadrados, lo estimamos avaluando a veinte pesos (\$ 20) el metro cuadrado de una faja que mirando a la calle de San Diego tendria diez metros de fondo i a ocho pesos (\$ 8) el de otra que teniendo su frente a la de Galvez tendria un fondo de veinte metros, i, finalmente, a diez pesos el de la parte central en la suma de setenta i siete mil doscientos sesenta i tres pesos i noventa centavos. . . . .

77,263 90

El edificio lo estimamos en la suma de diez i siete mil seiscientos ochenta i siete pesos. . . . .

17,687 00

94,950 90

Al frente. . . . \$ 408,068 99

Del frente. . . . \$ 408,068 99

24. Posee ademas la Municipalidad en las calles que rodean la plaza anterior, por el norte i por el sur, treinta i tres piezas con corral, algunas de las cuales se pueden mirar como dobles a causa de estar comunicadas con otra que sirve de dormitorio a sus moradores. De estas piezas hai quince en la acera norte de la calle del norte i dieziocho en la acera sur de la del sur. El terreno en que están edificadas, de una estension de mil trescientos cincuenta i dos metros cuadrados i sesenta i seis decímetros cuadrados (2,352 metros 66 decímetros), lo estimamos avaluando a quince pesos el metro cuadrado de la mitad inmediata a la calle de San Diego i a diez pesos (\$ 10) el de la otra mitad en la suma de veinte i nueve mil cuatrocientos ocho pesos i veinticinco centavos. . . .

29,408 25

Los edificios los estimamos en la suma de ocho mil novecientos veinte i ocho pesos..

8,928 00

38,336 25

---

A la vuelta. . \$ 446,405 24

De la vuelta . . . . \$ 446,405 24

25. Plaza principal de abasto.

—El terreno en que está edificada, de una estension de ocho mil cuatrocientos ocho metros cuadrados i cincuenta i seis decímetros cuadrados (8,408 metros 56 decímetros) lo estimamos, avaluando a treinta pesos (\$ 30) el metro cuadrado del ocupado por los edificios solamente, o sea a quince pesos (\$ 15) el metro cuadrado del total, término medio, en la suma de ciento veinte i seis mil ciento veinte i ocho pesos i cuarenta centavos. .

126,128 40

Los edificios considerados concluidos, segun las últimas disposiciones municipales a este respecto, los estimamos, en virtud de datos tomados de la Tesorería Municipal, en la suma de trescientos mil pesos. . . . .

300,000 00

426,128 40

26. Hai tambien en el exterior de esta plaza i formando cuerpo con ella veinte i un cuartos, incluso una esquina, de propiedad Municipal, i que estimamos se-

---

Al frente. . . . \$ 872,533 64

Del frente . . . . \$ 872,533 64

gun datos tomados de la Tesorería Municipal, en la suma de veinte i ocho mil ciento ocho pesos i veinte i ocho centavos. . . . . 28,108 28

27. Matadero público, situado en la calle de Valdivia.—El terreno en que está edificado, de una estension de sesenta i tres mil ciento setenta i seis metros cuadrados i setenta i seis decímetros cuadrados (63,176 metros 76 decímetros), lo estimamos, avaluando a cincuenta centavos (50 cts.) el metro cuadrado, en la suma de treinta i un mil quinientos ochenta i ocho pesos i treinta i ocho centavos. . . . . 31,588 38

El edificio, acequia, fondos, etc. lo estimamos en la suma de ciento veinte i nueve mil ciento veinte i cinco pesos. . . . . 129,125 00 160,713 38

28. Teatro Popular, situado en la calle de Morandé i formando calle su costado norte con el malecon del lado sur.—Estimamos este edifi-

---

A la vuelta. . . . . \$ 1.061,355 30

De la vuelta . . . . \$ 1.061,355 30

cio, incluyendo tambien los exteriores, en la suma de doce mil pesos. . . . .

12,000 00

29. Teatro Municipal.—El terreno, de una estension de tres mil ochocientos noventa i dos metros cuadrados i dos décimetros cuadrados (3,892 metros 02 décimetros), lo estimamos, avaluando a catorce pesos (\$ 14) el metro cuadrado, en la suma de cincuenta i cuatro mil cuatrocientos ochenta i ocho pesos i veinte i ocho centavos. . . . .

54,488 28

El edificio, con su maquinaria, supuesto concluido, lo estimamos, segun datos tomados de la Tesorería Municipal, en la suma de trescientos cincuenta i un mil cuatrocientos cuarenta i tres pesos i veinte i siete centavos. . . . .

351,443 27

405,931 55

30. Cuartel de policía en la poblacion de Ugarte.—El terreno, de una estension de mil ochocientos setenta i tres metros cuadrados i cuatro décimetros cuadrados (1,873 metros 04 décime-

---

Al frente. . . \$ 1.479,286 85

Del frente. . . . . \$ 1.479,286 85

tros), lo estimamos avaluan-  
do a un peso (\$ 1) el me-  
tro cuadrado, en la suma  
de mil ochocientos setenta i  
tres pesos cuatro centavos.

1,873 04

El edificio lo estimamos en  
la suma de diez mil pesos. .

10,000 00

11,873 04

31. Cuartel de policía, deno-  
minado del Conventillo, en  
la calle de Chiloé.—El te-  
rreno, de una estension de  
ocho mil quinientos cincuen-  
ta i ocho metros cuadrados i  
cincuenta i un decímetros  
cuadrados, (8,558 metros  
51 decímetro), lo estima-  
mos, avaluando a sesenta  
centavos (0.60) el metro  
cuadrado, en la suma de  
cinco mil ciento treinta i  
cinco pesos i diez centavos.

5,135 10

El edificio lo estimamos en  
la suma de ocho mil ocho-  
cientos pesos. . . . .

8,800 00

13,935 10

32. Presidio urbano.—El terre-  
no en que está edificado, de  
una estension de treinta i  
tres mil cuatrocientos once  
metros cuadrados (33,411  
metros) i sesenta i cuatro  
decímetros (64 decímetros),

A la vuelta. . . . \$ 1.505,094 99

De la vuelta . . . \$ 1.505,094 99

lo estimamos avaluando a un peso (\$ 1) el metro cuadrado, en la suma de treinta i tres mil cuatrocientos once pesos i sesenta i cuatro centavos.. . . . . 33,411 64

El edificio, oratorio i acequias los estimamos en la suma de sesenta mil cuatrocientos siete pesos i diez i ocho centavos. . . . . 60,407 18

33. Cárcel pública en la plaza de la Independencia.— El terreno en que está edificada de una estension de dos mil seiscientos sesenta i un metros cuadrados i veinticinco decímetros cuadrados (2,661 metros 25 decímetros), lo estimamos, avaluando a treinta i cinco pesos (\$ 35) el metro cuadrado, en la suma de noventa i tres mil ciento cuarenta i tres pesos i setenta i cinco centavos. . . . . 93,143 75

El edificio lo estimamos en la suma de noventa i dos mil seiscientos sesenta i un peso. . . . . 92,661 00                      185,804 75

34. Dos casas compradas en la calle de San Pablo, para re-

---

Al frente. . . . \$ 1.700,899 74

Del frente. . . \$ 1.700,899 74

gularizar el cuartel de policía, las estimamos, segun datos tomados de la tesorería municipal, en la suma de veinte mil pesos. . . . .

20,000 00

**Fundos de campo.**

35. Hacienda de la Dehesa.—

Esta hacienda segun datos que hemos tomado de personas que la conocen i teniendo en vista ademas el monto de su cánon anual i otras condiciones de su arriendo, la estimamos en la suma de cien mil pesos. . .

100,000 00

36. Potreros de San José.—

Estos potreros, segun datos análogos a los tomados, en consideracion a la hacienda anterior, los estimamos en la suma de doscientos mil pesos. . . . .

200,000 00

Suma total, S. E. u O. . . . .

\$ 2.104,715 56

La Municipalidad posee ademas otros terrenos situados en la ribera norte del Mapocho, terrenos que serán alterados en su forma i estension tan pronto como se lleve a cabo alguno de los proyectos de canalizacion que se han presentado a dicha corporacion, o el que se estudia actualmente; por cuyo motivo, al mencionarlos, hemos preferido tomar de uno de los proyectos del ingeniero Aris, que suscribe, su estension. Segun el proyecto aludido, quedarian a uno i otro lado del rio, escluyendo el de las calles, una es-

tension de setenta i dos mil setenta i seis metros cuadrados i ochenta decímetros cuadrados (72,076 metros 80 decímetros).

Observaciones.

1.<sup>a</sup> Como hemos dicho en el encabezamiento de esta tasacion, la premura del tiempo de que hemos podido disponer no nos ha permitido llevar nuestros cálculos a la exactitud deseable, por lo que las apreciaciones anteriores no deben mirarse si no como aproximativas.

2.<sup>a</sup> El valor que hemos dado al edificio de la carcel pública parece a primera vista algo bajo, atendida la majestad de su construccion; pero nó si se atiende a que solo como prision puede aceptarse lo abultado de sus proporciones, innecesarias en otro jénero de edificios.

*Fernando Marquez de la Plata.—José Antonio Aris G.*

Santiago, junio 12 de 1872.

---

# MEMORIA

QUE PRESENTA

AL INTENDENTE DE SANTIAGO

LA COMISION EXTRAORDINARIA

DE ARBITRIOS MUNICIPALES

SOBRE EL RESULTADO DE SUS TRABAJOS.



## MEMORIA

### de la Comision Estraordinaria de Arbitrios Municipales.

---

*Santiago, junio 23 de 1872.*

SEÑOR INTENDENTE:

Tenemos el honor de someter a su consideracion el resultado de los estudios i trabajos que por órden de Su Señoría emprendió la Comision de Finanzas Municipales a consecuencia del decreto de 17 de mayo del presente año, por el cual invitó US. a esta Comision al completo estudio del actual sistema de rentas, recursos i deudas de la Ilustre Municipalidad de Santiago, como así mismo a determinar el método mas sencillo i claro que pudiera adoptarse en su contabilidad.

Los puntos que Su Señoría ha tenido por conveniente especificar, llamando sobre ellos el preferente estudio de la Comision, pueden resumirse en el exámen de las siguientes cuestiones:

1.<sup>a</sup> ¿Cuál es el estado actual de las entradas i gastos del Municipio i cuál será su situacion a este respecto en lo sucesivo?

2.<sup>a</sup> ¿Si las entradas que percibe el Municipio sobre impuestos, contribuyen al sostenimiento de los gastos obligatorios, en la parte que debe corresponderles, o si deben sufrir alguna alteracion en su importe o en su recaudacion?

3.<sup>a</sup> ¿Cuál sea el estado real del Erario Municipal tomando en

cuenta las propiedades que le pertenecen i la deuda que sobre él pesa?

4.<sup>a</sup> ¿Qué arbitrios pudiera adoptarse para sacar el mejor provecho de las propiedades que posee el Municipio a fin de obtener empréstitos ménos gravosos de los que hoi soporta?

5.<sup>a</sup> ¿Cuál será el método mas conveniente que deba adoptarse en la Contabilidad Municipal, para que sus trabajos den la suficiente luz en épocas periódicas i pueda el Municipio proceder con acierto en las deliberaciones que adopte, ya sea para dar útil empleo a sus rentas sobrantes aumentando el costo obligatorio de algun servicio de «orden público», ya para emprender nuevos trabajos? i

6.<sup>a</sup> ¿Qué organizacion convendrá dar a la Tesorería Departamental para «plantear un sistema de contabilidad jeneral i particular que no solo arroje sus resultados diariamente como en los libros de comercio, sino que sirva de base al estudio del desarrollo progresivo de la renta» de la Municipalidad?

La Comision creyó prudente emprender trabajos preparatorios para proceder con método a la solucion de los puntos sometidos por Su Señoría a su estudio, resultando de estos trabajos las siguientes conclusiones, que comprobadas encontrará Su Señoría en la continuacion de este informe i en los anexos acompañados:

1.<sup>a</sup> Que para el ejercicio del corriente año de 1872 la Ilustre Municipalidad puede llenar con desahogo sus compromisos, teniendo en vista las «entradas ordinarias i extraordinarias» con que cuenta i los «gastos ordinarios i extraordinarios» presupuestados para dicho año, resultado que se ha obtenido con solo anticipar hoi la colocacion de partidas de entradas que indudablemente debieran aparecer consignadas al fin del presente año en la cuenta de inversion.

2.<sup>a</sup> Que para los ejercicios anuales posteriores la Ilustre Municipalidad puede contar con «entradas fijas», superiores a los «gastos obligatorios» que anualmente pueden pesar sobre el Municipio, con solo perseguir la terminacion de los trámites a que hoi están sometidos varios proyectos sobre nuevos impuestos i arreglo en la justa percepcion de algunos existentes.

3.<sup>a</sup> Que para obtener los fondos necesarios para obras nuevas

o gastos extraordinarios, que demanden talvez ciertas reformas en la percepcion de las «entradas de abastos» i ménos gastos en el ausilio a la Instruccion Primaria, puede contar la Ilustre Municipalidad con fondos propios sin tener que pedir a la plaza mas capitales que se alejen del empleo que la agricultura o el desarrollo de la industria demandan.

4.<sup>a</sup> Que en lo referente a los diversos valores que como capital o bienes de ciudad corresponden al Municipio, en relacion con las deudas i obligaciones que sobre dicho Municipio pesan, estas últimas se encuentran en una proporcion inferior a un 50 por ciento del valor prudencial que se ha asignado a aquellas, i

5.<sup>a</sup> Que en cuanto a la Contabilidad Municipal solo es necesario trabajar sobre el método de esposicion de sus anotaciones, pues todos los datos que se deseen se encuentran anotados en diversas subdivisiones de libros, cuyo número seria talvez mas prudente reducir i con esposiciones calculadas a dar, con prontitud, aglomeracion de datos nacidos de un solo trabajo.

COMPARACION DE LAS ENTRADAS I GASTOS MUNICIPALES  
PARA EL AÑO DE 1872.

El cuadro anexo a este informe marcado con el N.º 1, subdivide las entradas Municipales en tres categorías, i por ellas se manifiesta que la suma de \$ 418,890	es el resultado de las Entradas fijas i de las que proceden sobre Impuestos de carácter permanente con tendencias a acrecentar su importe
31,769 37	es el resultado de Entradas eventuales, es decir, que basadas en probabilidades, no puede con firmeza calcularse su rendimiento i . . .
366,460	resultado de Entradas extraordinarias, nacidas de arbitrios transitorios adoptados por el Municipio para llenar gastos de idéntico carácter, u otras entradas no previstas.
\$ 817,119 37	Total de las Entradas Jenerales en 1872.

Los gastos se encuentran subdivididos del mismo modo, resultando que la suma de \$ 479,583 83 corresponde al lleno de Gastos obligatorios, ya de Orden público, ya de servicio de deudas de carácter ordinario

	37,076 88	corresponden a Gastos eventuales, i
	297,239 29	a Gastos extraordinarios i cancelaciones totales de deudas.
813,900 00	.....	Suma total de los gastos que pesan sobre la Municipalidad en 1872.
<hr/>		
§ 3,219 37	<hr/>	Diferencia o sobrante de entradas en 1872.

Tomando ahora en consideracion la suma de.

479,583 83 a que asciende el total de los gastos obligatorios ya de orden público, ya de servicio ordinario de deudas, cantidad que se desprende de la esposicion anterior, i la suma de

418,890 a que montan las Entradas fijas con que puede contar el Municipio para hacer frente a esos Gastos, se conoce que la diferencia de

---

60,693 83 entorpecerá para los años subsiguientes la marcha desahogada del Municipio para el lleno de sus compromisos obligatorios, por lo ménos, sin tomarse en cuenta la desnivelacion que pueda resultar entre las Entradas i Gastos eventuales, pues en cuanto a los Gastos extraordinarios, estos están fuera del estudio de la Comision, desde que ella no puede preveer lo que a este respecto convenga al Municipio, quien indudablemente deberá tenerlo en vista al arbitrar medios extraordinarios para llenar los compromisos de igual carácter que crea del caso asumir.

---

## II.

¿Cómo hacer desaparecer la diferencia de \$ 60,693. 83 que resulta entre las «entradas fijas» i los «gastos obligatorios», con entradas de carácter fijo, que no solo llenen esa suma, sino que dejen un sobrante con el cual en todo caso pueda con seguridad atenderse a la desnivelacion de «entradas i gastos eventuales» i aun soportar un aumento en los «gastos obligatorios», ya de orden público o ya de servicios de nuevas deudas?

---

Del particular estudio que se ha hecho de cada una de las contribuciones existentes, cuyos trabajos detallados encontrará Su Señoría anexos al presente informe bajo los núms. 2 a 9, se desprende; que si la Ilustre Municipalidad activa el pronto despacho de los proyectos que se encuentran en tramitacion ante el Consejo de Estado i ante el Congreso, i que si se digna acoger, con mejor acuerdo, los que nacen de la Comision, podrá hacer que sus actuales rentas se aumenten con las siguientes partidas:

\$ 36,000 —MATADERO PÚBLICO.—Las entradas actuales de este ramo se aumentarían por lo ménos con la suma marcada, modificándose el modo de percibir este derecho, aplicable al peso del animal en vez de cobrarlo sobre el número de cabezas que se benefician, como lo manifiesta el cuadro adjunto bajo el núm. 2. Este proyecto ha sido ya sancionado por el Municipio i se encuentra en tramitacion. La Comision no se ha deteni-

do mucho en el estudio de este impuesto, abrigando la plena confianza de que el señor Rejidor a cuyo cargo corre la inspeccion de este establecimiento ha informado minuciosamente al Municipio de los medios que conviene adoptar sobre el particular, i ante sus prácticos conocimientos declina su juicio la Comision. Con todo, se cree que esta renta aumentaria en mucho mas las Entradas Municipales si en lo jeneral se uniese el derecho de carnes muertas i peleteria al del matadero, i si fuese mas estenso el radio en que pudiera operar el establecimiento, como ha visto con placer la Comision que trabaja por establecerlo la Municipalidad.

Con la realizacion de esta medida de utilidad al Municipio, reportará notables ventajas la poblacion, obteniendo la seguridad de que no puede en caso alguno entrar al mercado otra carne que aquella que procede de animales sanos i beneficiados en el mismo establecimiento. Bajo este concepto tambien opina la Comision que esta renta no debe nunca estar sujeta a subasta, pues desapareceria talvez la seguridad que debe abrigarse de la prolija inspeccion del Municipio sobre el buen estado del principal artículo de consumo.

2,000

—PATENTES SOBRE DIVERSIONES PÚBLICAS.—El proyecto que a este respecto se encuentra en tramitacion i que solo se recuerda a S. S. adjuntando copia de él bajo el núm. 3, haria, una vez aprobada dicha ordenanza, que la entrada que hoi percibe el Municipio por este ramo, se aumentara por lo ménos con la suma que se indica al márjen.

12,000

—PREGONERIA.—El proyecto que sobre este impuesto existe tambien en tramitacion ante el Congreso i que, siendo estensivo a todas las Municipalidades debemos reputarlo simpático i aun nece-

sario, haria que la mezquina entrada que hoi se percibe por este ramo, se aumentase probablemente con la suma indicada. Ese proyecto, segun lo verá US. por la copia que se inserta bajo el número 4, se encuentra en tabla ante la Honorable Cámara de Diputados desde el 4 de agosto de 1865, habiéndose aplazado la primera discusion a indicacion del señor Ministro de Justicia en la sesion de 12 de octubre de 1868.

30,000

—SERENO I ALUMBRADO.—Con la nueva valorizacion que se practica en el dia en virtud de lo acordado por la Ilustre Municipalidad i con las indicaciones que cree del caso esponer la Comision, la cantidad anotada será el menor aumento que puede esperarse de esta contribucion, desde el entrante año. La Comision juzga que una de las primeras reformas exigidas por el sistema de recaudacion de este impuesto es la de economizar los gastos que ella demanda i se permite recomendar, si es que la Ilustre Municipalidad lo cree del caso, que la percepcion del impuesto se practique de igual modo que la contribucion territorial, obligando al deudor a pagar en la oficina correspondiente su cuota en las épocas en que la adeuda bajo la pena del interes por mora. De este modo los gastos que orijina esta recaudacion desaparecen i debiendo ser cubiertos con interes penal los recibos pendientes, serviria este interes para cubrir entónces los gastos de recaudacion.

Convendria tambien establecer que la junta de reclamos o comision de vecinos deba funcionar durante los primeros quince dias de los meses de julio i enero a fin de practicar cada semestre las agregaciones o modificaciones necesarias en los avaluos que sirven de base a la contribucion. La Comision debe tener a la vista una nota completa

de todos los permisos para edificar que se hayan otorgado por la Intendencia durante el semestre i de las casas refaccionadas i nuevos establecimientos industriales o comerciales que deban pagar la contribucion. Ademas, la presencia del Director de Obras públicas i del Inspector de policía en las reuniones de la Comision, contribuiria a facilitar notablemente sus tareas. De esta manera, funcionando la junta con regularidad i con los datos necesarios, podrá no solo hacer que el Municipio perciba a debido tiempo los derechos que le corresponden por refacciones, nuevas construcciones, alza de propiedades en ciertos distritos de la poblacion, sino tambien que sin necesidad de reclamo personal podrá con plena justicia i conocimiento de los antecedentes, minorar la contribucion, con acuerdo del Municipio, en otros distritos donde pudieran desmerecer las propiedades i por lo tanto contribuir con una cuota menor al sostenimiento de esta necesidad local.

35,000

PATENTES SOBRE VEHICULOS.—Con las alteraciones que sobre esta renta propone la Comision i que verá S. S. calculadas en el anexo estudio marcado con el núm. 5, la actual entrada de este ramo se aumentaria con la cifra puesta al margen. Para determinarse la comision a proponer un aumento sobre este impuesto, ha tenido mui en vista, no solo la desnivelacion que hoi existe entre la suma a que ascienden los gastos ordinarios orijinados por composturas i sostenimiento de calles, aseo i ornato de la poblacion, i la cantidad que se percibe por este ramo, sino tambien la enorme suma con que tendrá que gravarse el Municipio en caso de emprender el arreglo definitivo de las calles, a cuyo servicio obligatorio de pago de in-

tereses deberá tambien concurrir en un tanto este impuesto.

42,512

PLAZAS DE ABASTOS.—El estudio concerniente a este ramo i anexo bajo el núm. 6 iudica a S. S. que si la Ilustre Municipalidad cree del caso adoptar nuestra indicacion, el ramo de abastos aumentará por lo ménos en la suma indicada. La comision juzga que bien cimentada la percepcion de este impuesto por medio de la subasta; que haciéndose estensivo el impuesto do quiera que el artículo gravado se espenda, i que corriendo por cuenta del Municipio las pequeñas plazas denominadas *Recovas*, puede la Ilustre Municipalidad aumentar sin ningun inconveniente sus entradas, sin gravar mas al consumidor, por el solo hecho de percibir ella por el justo derecho que tiene, lo que hoi se cobra solo en virtud de concesiones o permisos a particulares. La Comision tambien indica a este respecto lo provechoso que seria al Municipio el empleo preferente de su capital en la construccion de *Recovas* reintegrándose de los que hoi tiene empleados en las empresas del Teatro, del agua potable o en terrenos que no están afectos a un servicio público especial.

700

VENTA DE ANIMALES APARECIDOS.—La Comision juzga que la entrada de este ramo deberia por lo ménos producir un aumento como el indicado, si se observasen reglas tendentes a llamar el mayor número de postores para las subastas que se practican, pues este ramo en otras Municipalidades aparece elevado a \$ 1,000 mientras que en la de Santiago, con mayores probabilidades, solo aparece por \$ 500. Por esta razon se ha creido que seria posible arribar a un resultado mas favorable, determinando dias fijos para efectuar la subasta, no solo de esta clase de animales, sino tambien de

los que se inutilicen para el servicio de la policía de seguridad o de aseo, como lo indica el proyecto de ordenanza anexo bajo el núm. 7.

6,000

—IMPUESTO SOBRE LICORES.—La Comisión al formular el proyecto de ordenanza sobre venta de ciertas bebidas alcohólicas o fermentadas, que se acompaña bajo el núm. 8, ha perseguido, antes que procurar una renta al Municipio, el fin moralizador que tendría para las clases del bajo pueblo. En este sentido, lo somete a la consideración del Municipio.

2,000

—INTERESES DE CAPITALS DEPOSITADOS EN LOS BANCOS.—Según se manifestará más adelante en el curso de este informe, esta suma sería el menor producto que podría obtenerse anualmente adoptando la idea de la Comisión de depositar en algún banco los capitales del Municipio procedentes de sus diversas entradas.

---

§ 160,212

Total de las entradas probables con que se aumentarán las rentas anuales del Municipio, i que saldando el déficit anual de

60,693 83

que según lo demostrado anteriormente resulta de la comparación de las *rentas fijas* con los *gastos obligatorios*, dejaría un sobrante de

---

§ 99,518 17

a favor del Tesoro Municipal.

Tomando en cuenta la comisión que los diferentes aumentos anotados por contribuciones cuyo valor asciende a la suma de 160,212 pesos no alcanzarán a ser percibidos en el entrante año a causa de la lentitud en que pudieran caer por las diversas tramitaciones a que se sujetan, puede con todo hacer conocer a la Ilustre Municipalidad que el déficit que aparece entre las *Entradas de carácter fijo* i los *Gastos obligatorios*, queda de hecho anulado con solo la vijencia del aumento en la contribución de sereno i alumbrado i en la de

patentes sobre vehiculos, pues estas dos suman 65,000 pesos a lo ménos i el déficit solo asciende a 60,693 pesos. El Presupuesto para 1873 queda de esta manera nivelado i los presupuestos subsiguientes contarán con entradas superiores.

---

### III.

¿Cuál es el estado real del Municipio, teniendo en consideracion las propiedades que le pertenecen i la deuda que sobre él pesa?

Para formarse una idea a este respecto, la Comision creyó del caso pedir algunos antecedentes a la Tesorería Municipal i en vista de ellos ha formado el estado adjunto bajo el núm. 9.

De dicho estado se desprende que los propios de ciudad, pueden estimarse como sigue:

\$ 415,504 07	Importe total de los predios rústicos i urbanos libres.
1.450,769 81	Id. de las propiedades afectadas a un uso público.
762,442 27	Id. de los diversos valores que en empresas tiene invertidos el Municipio.
50,000	Id. de censos reconocidos a favor del Municipio en varias propiedades.
59,690	Id. de los muebles i útiles de oficina, policía, etc.
126,000	Id. de los objetos que en plazas i paseos se destinan al uso público.
. . . . .	Id. de terrenos que de plazas, calles i vías públicas corresponden a la ciudad.
<hr/>	
\$ 2.864,406 15	Total.

*La Municipalidad adeuda segun dicho cuadro:*

§ 981,400	Por billetes de crédito en circulacion o por emitirse, saldo de § 1.200,000 que importa el total de emision, comprendida en esta suma los § 140,000 últimamente obligados por compra de derechos de «agua potable».
57,960	Saldo de los préstamos tomados a la Caja de Ahorros i Union Chilena.
43,477	Por censos reconocidos a favor de varios.
<hr/>	
§ 1.982,837	Total.

La Comision no abriga la seguridad que el estado que presenta sea exacto en todas sus partes, pero se permite sí llamar sobre él la atencion del Municipio, para que sirva de base a la contabilidad i se complete de un modo real i positivo. Un estado análogo de esas propiedades del Municipio debe siempre presentarse en cada año a fin de que se note que hai vijilancia i cuidado en los derechos i acciones que le corresponden i parar por medio de esta publicacion las apropiaciones de estraños a que dan lugar casi siempre los bienes comunes o de sociedades. Esto mismo ha tenido en vista la comision al creer que deben figurar en dicho estado las plazas, calles i vias que son de esclusivo dominio de la ciudad en las cuales, si bien es cierto que el Municipio tiene solo la nuda propiedad, con todo debe haber una cuenta abierta en sus libros destinada espresamente a recibir las anotaciones a que frecuentemente dá lugar, ya la compra de terrenos para plazas i ensanche de calles i vías, ya la venta de otros terrenos ántes dedicados a plazas, o al uso de calles demasiado anchas o tortuosas etc.

Por otra parte, se hace indispensable adoptar esta medida por el desarrollo que van tomando algunas empresas dirijidas al aprovechamiento o mejora de terrenos antes de ahora improductivos: la canalizacion del Mapocho, una vez emprendida, confirmaria ampliamente el modo de ver de la Comision, pues vendria a dejar una con-

siderable estension de terrenos en beneficio del tesoro municipal, de los cuales debe tener la Tesorería exacta cuenta.

Teniendo a la vista este mismo estado se conocerá facilmente lo conveniente que seria la enajenacion de ciertos terrenos i propiedades urbanas, que bajo la administracion del Municipio no producen gran resultado i que sujetos al interes individual no solo producirian mas, sino que contribuirían al embellecimiento de la poblacion, pues sus propietarios edificarian o refaccionarian lo que al Municipio no le conviene edificar o refaccionar. Los terrenos de la márjen del Mapocho que se avaluan en 100,000 pesos, solo producen por arriendo 120 pesos al año. La casa de la rampa del puente de cal i canto, ninguna utilidad ni perspectiva ofrece al Municipio. ¿No podrian estas dos propiedades subastadas proporcionar una entrada extraordinaria aplicable a otra construccion extraordinaria como recobas, escuelas etc.?

¿Los capitales de 200,000 pesos por una parte i 400,000 pesos por otra, que el Municipio tiene empleados en el Teatro i Empresa de agua potable, no podria con una ventajosa combinacion reintegrar al Erario Municipal, evitando a la Corporacion la demanda a la plaza de 600,000 pesos, i levantando estos fondos sobre los valores que en dichas Empresas tiene?—Ocupándose la comision de esta idea cuya realizacion no cree ofrecería graves dificultades, ha formulado en el anexo núm. 10 las bases para convertir en sociedad anónima la empresa del agua potable.—Tambien puede la Ilustre Municipalidad en vista de sus entradas sobrantes, procedentes de las Empresas de Teatro, agua potable i aumento de contribuciones por los proyectos en tramitacion, levantar un empréstito cuyo servicio de intereses i amortizacion sea cubierto con aquel sobrante, pero la comision juzga que este paso no debiera darse ántes de ver realizados dichos proyectos i desprendido de un presupuesto el sobrante real que deba aplicarse al servicio exigido por la misma deuda.

Por lo que respecta a la amortizacion extraordinaria o reunion de deudas en una sola que sea menos gravosa al Municipio, la Comision cree difícil que los tenedores de los billetes municipales quieran alterar las bases con que dichos billetes fueron emitidos, pero

se permite advertir a este respecto, que en las nuevas obligaciones que por préstamos particulares o levantamiento de empréstitos pueda contraer el Municipio, se reserve la facultad de amortizar extraordinariamente sus obligaciones si así conviniera a sus intereses; de este modo, una deuda reconocida hoy como buena al 7 por ciento i estinguible en el trascurso de 21 años, si se considera gravosa al fin de cinco o seis años, puede cancelarse con nuevas obligaciones emitidas a un mas bajo interés.

---

## IV.

### CONTABILIDAD.

La contabilidad municipal debe llevarse de modo que mensualmente ponga en conocimiento del Municipio el estado de los ingresos i egresos que por su cuenta se efectuan.

Para operar con sencillez, conviene que todas las entradas municipales que puedan subastarse se perciban de este modo.

En cuanto a administracion de fondos, estos deben semanal o diariamente depositarse en un Banco i su extraccion se efectuaría por medio de cheques u órdenes que vendrian a servir de comprobantes de los pagos en union con los recibos que por cada suma diea el banco depositario.

Las diversas oficinas o individuos que tienen autorizacion, ya por el presupuesto, ya por decretos parciales para percibir hoi fondos de la Tesorería Municipal, otorgarian los recibos correspondientes o jirarian sobre ella anotando en el jiro la causa que lo motivaba, es decir, en virtud de la asignacion señalada en la partida o ítem del Presupuesto Municipal o en vista del decreto respectivo que deberá adjuntarse. El señor Tesorero municipal cubriría ese jiro cancelándolo con un cheque a cargo del banco depositario i a la órden del jirante. De este modo, la anotacion hecha en el libro *Diario* quedaba comprobada, no solo cen el jiro hecho i cancelado por el que lejítimamente percibió su importe, sino a mas, con el *cheque* que se le dió para obtener esa cancelacion. Los pagos de sueldos quedarían comprobados por planillas firmadas, ya por cada empleado, ya por el habilitado de cada seccion. Procediendo de este modo, se ordenaria tambien a los diversos recaudadores que directa i diariamente, si les fuese posible,

depositaran en el banco los valores que recibieran por cuenta de la **Municipalidad** i trajeran a la Tesorería Municipal el recibo del depósito efectuado por cuenta de dicha tesorería, para que quedara asi mismo comprobado este asiento en los libros.—Las entradas del Matadero, por ejemplo, que se perciben mensualmente, se enterarian por lo menos semanalmente, obteniéndose por este sencillo arreglo, a que quedarian sujetos todos los fondos municipales, una nueva entrada procedente de intereses sobre depósitos, que no bajaria de \$ 2,000 i que tal vez ascenderia a una mayor suma, procurando la pronta entrega de los fondos municipales percibidos por los diversos ramos.

El Municipio podria determinar, si necesario fuera, el monto del dinero que pudiese quedar en caja de la Tesorería, para pagos o gastos menores sobre que no es costumbre exigir una documentacion.

Como la contabilidad debe tener por objeto principal la esposicion clara de sus anotaciones para adoptar en vista de ellas las medidas oportunas i convenientes, la comision cree, que la contabilidad municipal debe llevarse del modo siguiente:

I. LIBROS.—1.º Borradores de partida diaria,

2.º Diario i Mayor en limpio.

3.º Auxiliar de entradas i gastos diarios.

4.º Libro de presupuestos e inversiones.

5.º Libro de Caja.

6.º Auxiliares de recaudacion sobre impuestos.

II. ESTADOS.—1.º Formacion del presupuestos i duracion de su ejercicio.

2.º Situacion de los propios de ciudad i estado de la deuda municipal.

---

# I.

## LIBROS.

**BORRADORES DE PARTIDA.**—Todas las operaciones diarias deben reunirse con el objeto de formar al fin del día una sola *partida* con ellas, según el modelo adjunto A. De este modo quedan balanceadas diariamente todas las operaciones, i los trasportes de anotaciones al Mayor se reducen a una sola anotación diaria en la cuenta respectiva en vez de varias a que daría lugar si por cada partida aislada se adeudara o acreditara una cuenta. Por ejemplo: si por venta de patentes en un día se tuviera que adeudar la caja en cinco o seis entradas, con el método indicado se unirían las cinco o seis entradas en una sola al tiempo de traspasar al Diario en limpio la partida de operaciones de ese día.

Estos *Borradores de partida diaria* deben ser llevados por el primer oficial contador, i por duplicado, uno para los días *pares* i otro para los *impares*, a fin de que concluida la partida de un día pueda estar desocupado ese libro al día siguiente para que el empleado a cuyo cargo corre el *Auxiliar de entradas i gastos diarios* saque de esa partida sus anotaciones, i para que el empleado a cuyo cargo está el libro *Diario* en limpio, traspase a él la partida del *Borrador*. Estas partidas deben ser encabezadas con un número *correlativo* a fin de que en ningún caso pueda dejarse de anotar en el Diario en limpio todas las partidas del borrador por creerse que ya se ha asentado la inmediateamente anterior i que talvez se encuentre en el otro borrador. Los comprobantes de partida de pago, serán archivados con el número con que se haya designado en la

partida, en la que se anotará también el número del cheque que se estendió para el pago.

DIARIO EN LIMPIO I MAYOR.—El Diario en limpio puede ser llevado por otro empleado, i solo es el traslado de las partidas de los borradores en órden conveniente, i para que sean trasladadas al Mayor las cantidades comprendidas en dicha partida.—El Mayor debe correr a cargo del primer oficial contador que lleva los borradores, pues, mas al cabo de la operaciones, notará las faltas del Diario en limpio, si es que las hubiere, i debiendo a mas correr a su cargo los Balances que deben formarse con las sumas del Mayor. (Véase el modelo B).

AUXILIAR DE ENTRADAS I GASTOS DIARIOS.—Al aprobarse el Presupuesto de un año, se formará este libro encabezando las columnas verticales i paralelas que forman cada página con los *ítems* de cada partida del presupuesto aprobado; en ellas se colocará, debajo de cada *ítem* las cantidades que por cuenta de él se vayan diariamente percibiendo o pagando. Estas cifras se sacan del borrador de partida diaria, colocándose en la primera columna de la izquierda de cada página, el mes, el día, i el número correlativo de la partida del borrador de donde se sacó la anotacion hecha. (Se adjunta el modelo de este libro bajo la letra C).

La utilidad de este auxiliar resalta a primera vista, pues en cualquier día del año puede saberse en globo, lo que se ha percibido por cada entrada i lo que se ha invertido por cada *Item o Partida del Presupuesto*. Este libro debe precisamente sumarse al fin de cada mes, para que sus diversas sumas vengán a formar el:

LIBRO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.—Este libro se principiará a formar cada año en vista de los datos i cálculos sobre las entradas del Municipio i del empleo que deba darse a esas entradas, i se seguirá completando con las sumas mensuales que se desprenden del libro auxiliar de entradas i gastos diarios.—El libro de Presupuestos e Inversiones es formado por divisiones verticales i paralelas entre sí, destinándose la primera division de la izquierda de cada página a la anotacion específica de cada *partida* i de cada *ítem* del presupuesto.—La segunda columna para la colocacion de los números que corresponden a los *ítems* que componen una *par-*

*tida*.—La tercera columna a la cantidad que a cada *ítem* se asigna i la cuarta columna a la suma de los diversos *ítems* que forman la *partida*. Las columnas subsiguientes se destinan a cada mes del año, a fin de que se anote en ellas las sumas mensuales, percibidas o cubiertas por cuenta del Municipio, sumas que, segun se ha dicho, resultan del libro auxiliar de entradas i gastos diarios.—Al fin del desarrollo de las *partidas* e *ítems* de cada presupuesto, debe así mismo formarse en este libro un cuadro o resúmen en el que se reunirán las diversas cantidades de los *ítems* de cada *partida* a fin de poderse comprender con mas precision i claridad el *estado actual* del presupuesto. (Se acompaña un modelo de este libro bajo la letra *D*).

La utilidad de este libro la comprenderá US. dedicando a él un breve exámen, pues sirve, no solo para dar a conocer con exactitud al Municipio mes a mes el estado de sus rentas, sino que a mas contribuye poderosamente a la formacion mas acertada del presupuesto anual i a la confeccion, puede decirse diaria, de la cuenta de inversion de las entradas municipales que debe formarse tambien cada año. Pudiendo este libro con regulares dimensiones contener los presupuestos de diez años, bien comprenderá US. que la espedita inspeccion de esos datos i su comparacion en los diversos años contribuirán en mucho a la certeza de cálculos que sobre entradas i gastos desee hacerse i a la comprobacion de las cuentas que la lei comete a la Comision de Alcaldes.

**LIBRO DE CAJA.**—Este libro es de sencillo trabajo: solo se anota para que se vea lo mas completo o posible este trabajo.

#### **Auxiliares de recaudacion de impuestos.**

La Comision cree que la recaudacion del impuesto de sereno i alumbrado debe desprenderse de un libro auxiliar, sobre los datos de cuyo libro convendrá extender los recibos correspondientes para el cobro.—Este libro formado de columnas verticales i paralelas daria la facilidad de destinar la primera columna para el nom-

bre de la calle; la segunda columna para la numeracion que cada propiedad debe tener (dando lugar esta anotacion a la vijilancia de que ninguna propiedad urbana carezca de número); la tercera columna serviria para el nombre del morador de la propiedad, del industrial o comerciante (dando lugar esta anotacion i la anterior a servir de ayuda al guía del domicilio de los habitantes que confecciona la Administracion de correos) la cuarta columna serviria para la anotacion del *valor de la propiedad* sobre la cual debiera recaer el impuesto, o la *renta* de la propiedad en que hoi se basa la contribucion. (Esta cifra servirá de grande auxilio a los trabajos estadísticos ya para saberse el valor de la propiedad urbana, ya para averiguar lo que rinde esa propiedad). La quinta columna consultaria la cuota trimestral, semestral o anual que corresponde pagar a cada contribuyente; i la sexta columna, dejada en blanco al principio, serviria para anotar en ella las modificaciones que, a juicio de la comision encargada de este ramo, se creyese prudente hacer en vista de nuevas valorizaciones o de reclamos, i las demas observaciones que se crea conveniente consignar.

De este modo, en una sola línea horizontal se encontrarian todos los datos concernientes a una propiedad, i las sumas de las columnas cuarta i quinta darian dos cifras importantes para la estadística.

La recaudacion del impuesto sobre patentes de vehículos, debe asi mismo dar lugar a un libro auxiliar, a juicio de la Comision. Teniendo este auxiliar rayadas sus páginas del mismo modo que el anterior, dividido en siete partes para colocar en cada una de ellas las siete clases de patente, daria las facilidades de destinar la primera columna a anotar el número correlativo de las patentes desde 1, hasta. . . . .; la segunda columna se llenaria con la cantidad o valor de cada patente; la tercera con el nombre i apellido de la persona que tome el número marcado en la columna primera; la cuarta columna contendria el nombre de la calle i número de la casa de la persona anotada en la tercera columna; la quinta columna, dejada en blanco serviria para las observaciones de esta anotacion.

De este modo en una sola columna horizontal se tenian todos los datos concernientes a la patente núm. 1, por ejemplo, dando asi mismo para la percepcion i persecucion de este impuesto las siguientes facilidades:

1.º Que N N domiciliado en tal casa i dueño el año anterior del núm. 1, no habia pagado el impuesto en el corriente i por lo tanto justo era que sobre él se llamase la preferente atencion del Inspector de patentes.

2.º Que el Inspector de patentes podria con la costumbre saber que la patente núm. 1 correspondia solo a NN, i si la viera en el carruaje de BB, tendria derecho para indagar la causa, si antes no la hubiera dado a conocer en la Tesorería municipal el lejítimo propietario N. N. De este modo, tambien el que tuviese dos o tres carruajes tendria que tomar su número, para poderlos usar a la vez, aunque no fuese sino un solo día en el año, puesto que no podria lejítimamente usar de la patente núm. 2 que era de D.D.

3.º Que desapareceria en mucho el robo de patentes, sobre todo en las carretas, pues si E. E. hubiese tomado los números 6 a 8 para sus carretas, solo correspondia a él llevar las placas marcadas con esos números. Robada una placa E. E. daria parte a la Tesorería Municipal i esta daria inmediata órden para perseguir al que llevase en su carreta el número robado, i la mitad de la multa corresponderia al inspector de patentes. La Municipalidad podria tambien facilitar al robado una placa especial para este efecto, con lo que quedaria a cargo del Inspector de patentes recuperar la verdadera placa robada.

Para completar este punto, la Comision agrega, que la Tesorería Municipal deberia dar dos copias exactas de este auxiliar, una al Inspector de patentes i otra al Comandante de Policía, para la solucion de los casos que ocurriesen.

En cuanto a las patentes por carretas denominadas de campo, la Comision opina tambien por que sean reconocidas por medio de cartas-guias, e inspeccionadas en caso de duda por la policia o por agentes comisionados al efecto para cerciorarse de la verdad de la guia.

Si se adoptara este sistema, se exigiria a mas que, excepto en

los carruajes de uso particular i aun las carretas denominadas de campo, los demas vehículos llevaran marcado con pintura de un modo visible, el número que les corresponde, número que en las carretas i carretones se pondria al lado del lugar destinado a colocar la placa, a fin de que el número de esta placa comprobase el número del vehículo.

Se prescribiria asi mismo, que no devolviéndose la placa durante el mes de enero, se consideraria como deudor de la contribucion por ese número durante el resto del año a la persona a quien correspondiera i se podria perseguir dicha placa como robada, con el recargo del ot:o tanto de su importe exijido al que la tuviese en ejercicio.

Sistemada de este modo la contribucion, no habria necesidad de renovar anualmente las placas (resultando una economía al Municipio de 500 o mas pesos que ahora cuesta la fabricacion de las patentes) puesto que la contribucion recaia sobre el número, i la placa solo servia de comprobante ostensible de haber pagado el impuesto i poder llevarla.

Por último, no ha creido la Comision necesario entrar en un exámen mas detenido de los otros libros que debe llevar la Tesoreria departamental, como el de instruccion primaria o auxiliares de ramos especiales, porque en la jeneralidad de los casos, su número será determinado por la Comision de alcaldes, segun lo exija el mejor servicio de la oficina, i por lo demas, el modo de llevarlos será sencillo.

Con los ya enumerados juzga la Comision que se conseguirá el buen arreglo i claridad de cuentas, pues el multiplicar el trabajo no es lo que siempre contribuye al orden, antes por el contrario, las mas veces introduce la confusion i la dificultad para presentar aglomeracion de datos necesarios, si se quieren tomar de pronto determinaciones urgentes.

La Comision se permite tambien llamar mui particularmente la atencion del Municipio sobre la necesidad imprescindible de adoptar medidas fijas sobre un sistema de contabilidad i esposicion de trabajos, cualquiera que sea el que se adopte, pues de lo contrario,

todo exámen es tardío o infructuoso, desde que lo que se examina o trata de comprobarse carece de base sólida.

Todo ítem o toda partida no podrá ser acreditada o adeudada sino con las cantidades que sean aplicables al título que lleve el ítem o la partida, es decir, que sean homojéneas, pues de lo contrario resultará de la suma total una cantidad que se ignora de que procede. Por ejemplo: la cuenta abierta a «arrendamientos fijos» no puede ser acreditada con *arriendos de tendales* u otros, pues si así fuese, no puede comprobarse la exactitud del mote dado a la cuenta. La cuenta de «sereno i alumbrado» no puede ser acreditada sino con lo que se perciba por el cobro corriente de este ramo i cancelada cada año por otra cuenta que se titulará «Recibos pendientes de cobro», a fin de que esta nueva cuenta, abierta para saldar la primera, demuestre lo que va percibiéndose de estos atrasos en las «entradas» del siguiente presupuesto.

Si se necesitase emplear fondos por diversos objetos diferentes a los ítems o partidas ya clasificadas, fácil será abrir una cuenta especial cuya suma total, ya de antemano se sabría que componiéndose de cantidades heterojéneas, debería llamar la detenida inspeccion en el exámen de sus diversas anotaciones. La Comisión clasificaria desde hoi el mote de cada cuenta para la contabilidad, pero teniendo presente que este es un trabajo de minuciosidad i nacido de la práctica, no duda que será bien fácil para el jefe de la Contabilidad de la Tesorería Municipal i para los señores del Municipio a quienes anualmente se comete el exámen de las cuentas.

---

## II.

### ESTADOS.

PRESUPUESTOS DE ENTRADAS I GASTOS.—La Comision encargada del exámen de la cuenta de inversion, deberá ser la que formule el «proyecto de presupuestos» para el entrante año por medio de un cuadro comprensivo de partidas (segun el adjunto modelo *E*). Este estado sometido al señor Intendente, servirá de estudio para que a su vista pueda el señor Intendente en union del primer alcalde ordenar al tesorero, anotar especificadamente los ítems de cada partida i formar el presupuesto que debe presentarse a la deliberacion del Municipio i despues a la aprobacion del Supremo Gobierno. Todo presupuesto debe llevar precisamente marcada la cifra realmente percibida o gastada en el año anterior, a cuyo lado aparecerá la que nuevamente se presupone para el corriente año. Esta simple anotacion comprueba las probabilidades del nuevo presupuesto. El presupuesto debe ser dividido en tres secciones tanto en sus entradas como en sus gastos.—La primera seccion se formará con las *Entradas fijas* (comprendiéndose en estas, las entradas sobre impuestos de carácter que tienda mas a acrecer que a disminuir i sobre los cuales el cálculo que de su rendimiento se forme, no puede ser aventurado) i con los *Gastos obligatorios* ya de orden público, ya para servicios ordinarios de deudas, especificados en partidas 1.<sup>a</sup> a.....

La segunda seccion se formará con las «Entradas eventuales» (es decir todas aquellas sobre las cuales no puede formarse un cálculo aproximativo, pues no naciendo de actos obligatorios, nacen de derechos que o pueden faltar o provienen de una voluntad in-

dependiente del Municipio) i cón la de «Gastos eventuales» (es decir, con todos los que en un caso de urgencia imperiosa puede dejar de hacer el Municipio sin grave perjuicio de la poblacion).

La tercera seccion se formará con las «Entradas extraordinarias» i con los «Gastos extraordinarios».

En cuanto a la clasificacion de las Partidas que deben comprenderse en las tres grandes divisiones que se han indicado, solo al Municipio corresponde su primera asignacion a fin de que sirva de regla para lo sucesivo; pero la adopcion de este sencillo sistema reportaría facilidades que no pasarán desapercibidas al recto juicio de Su Señoria, siendo las principales:—1.º Exponer en una pequeña hoja de papel el resumen de las entradas i gastos para formarse en el instante una concreta idea del estado de los fondos i su empleo, base de la discusion del presupuesto.—2.º Conocer al primer golpe de vista la relacion en que se encuentran entre si los totales de las dos primeras secciones, es decir, la de «Entradas fijas» i «Gastos obligatorios», para deliberar con acierto sobre las restantes divisiones de «Eventuales» i «Extraordinarias».—3.º Que conocida la relacion que existe entre las tres secciones del presupuesto, puede con acierto i sin perdida de tiempo deliberarse sobre la inversion en «Gastos obligatorios» estendiendo mas el servicio de orden público o comprometiéndose con deudas nuevas, en el caso que el sobrante de «Entradas fijas» pueda soportar el servicio de la nueva deuda que vendrá a acrecer en lo sucesivo la gran suma de «Gastos obligatorios» a que hacen frente «Entradas fijas».

DURACION DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.—Debiendo rejir el presupuesto municipal durante un año, conviene que sea presentado a la Corporacion a mas tardar en la primera quincena de diciembre. El trabajo que demanda el nuevo presupuesto asi como la formacion de la cuenta de inversion, se simplifica mucho desde que los auxiliares de que se ha hablado en el título anterior, vienen formando estos documentos mes a mes.

Las cuentas que debiendo ser salvadas no lo hayan sido el dia 31 de diciembre, pasarán sus saldos a una cuenta transitoria a que dará lugar la terminacion del ejercicio de cada presupuesto i

que se titulará *pendientes del año tal*. Cada una de estas cuentas durará abierta el tiempo que juzgue necesario el Municipio, según el dato que de ellas debe dar la Comisión que se nombra anualmente para el exámen de la cuenta de inversión i preparacion del proyecto del nuevo presupuesto. Estas partidas son las que formarán el sobrante o déficit con que debe iniciarse la cuenta de inversión.

SITUACION DE LOS PROPIOS DE CIUDAD I ESTADO DE LA DEUDA MUNICIPAL.—En union con el estado que anualmente debe presentarse en la primera quincena de diciembre de las Entradas i Gastos probables del Municipio, deberá así mismo presentarse el de los Propios de ciudad i deuda vijente.

Este estado deberá formarse de las cuentas respectivas que diere el «Mayor» en su balance anual, i se clasificará del modo siguiente:

- 1.º Propiedades rústicas i urbanas libres.
- 2.º Propiedades afectadas a uso público.
- 3.º Muebles i enseres.
- 4.º Objetos diversos de uso público en plazas, calles, etc.
- 5.º Empresas o sociedades.
- 6.º Varios deudores (por contribuciones, arriendos pendientes, etc.
- 7.º Emision de letras de crédito municipal.
- 8.º Obligaciones (a varios) censos, etc.
- 9.º Propios de ciudad (nivelados en los núms. 1 a 5).
10. Varios acreedores (en contraposicion con el núm. 8).
11. Letras de crédito en circulacion (con el núm. 7).
12. Pendientes de presupuestos (con el núm. 9).

Este trabajo deberá comprender, a mas de las cifras que indiquen el estado actual de cada ramo, las que se desprendian del estado del año anterior, a fin de que pueda conocerse a primera vista la igualdad o diferencia que durante el año aparezca i que podrá ser esclarecida en vista de los acuerdos o resoluciones que hubiere adoptado el Municipio a este respecto.

La Tesorería Municipal con mejor acuerdo i en atencion a lo que la práctica demande, podrá clasificar un mayor número de cuentas

o subdividir las a fin de estar en aptitud de suministrar los datos necesarios, teniendo dicha oficina el cuidado de anotar a la cuenta respectiva de propiedades, muebles, etc., lo que por estos conceptos hubiere acordado el Municipio i cubierto con las entradas fijas o extraordinarias del presupuesto. Estas anotaciones son indispensables desde que tales inversiones vienen a aumentar ya el número de propiedades afectadas a un uso público, i tienden a acrecer las entradas fijas de un ramo, ya por otras adquisiciones de enseres, etc. que disminuyen gastos i deben considerarse como otras tantas entradas.

La Comision solo presenta el adjunto estado (anexo bajo el núm. 9) como un pequeño modelo para la ejecucion de lo que deja espuesto; pero el miucioso i prolijo trabajo que debe ordenarse por el Municipio, podrá dar una cabal idea, no solo de las propiedades que deben formar los propios de ciudad, sino tambien los diversos derechos que correspondan a la Corporacion, formando de este modo su capital de responsabilidad.—La Comision en su corto tiempo de trabajo no ha podido formarse una idea completa a este respecto; pero no deja de conocer que en «derechos de agua», en «plazas i calles», i en otros varios, cuenta el Municipio con un fuerte capital, i con varios derechos que realizados han producido entradas, como el sobrante de agua del Matadero, la plazuela de San Lázaro, el sobrante de calles al lado norte de la alameda, etc., etc. I si la Ilustre Municipalidad puede vender i comprar para bien de la poblacion terrenos para plazas i para vías, claro es que debe en su contabilidad tener una cuenta que marque el movimiento de los fondos que por este concepto hayan entrado o salido de su caja, o que hayan comprometido sus entradas para satisfacer deudas contraidas por tales adquisiciones.

De todos modos, aun cuando no pudiera presentarse completo ese estado durante los primeros años, contribuiria desde luego a dar a conocer al público el celo con que se atendian los derechos de la ciudad i la inspeccion i conocimiento anual que de sus propiedades i derechos hacia el Municipio, no dudando la Comision que en pocos años de puesto en práctica este sistema, se veria completado lo que hoi no puede presentarse como terminado aunque

sea una de las operaciones mas importantes de la Contabilidad, cual es el de conocer el *verdadero* capital.

### EMPLEADOS.

En cuanto al número de empleados que sean necesarios para los trabajos de la Tesorería Municipal la Comision juzga que pueden estos trabajos ser llevados con el siguiente personal:

Jefe de oficina, tesorero, encargado de la supervijilancia de los trabajos en jeneral.

Oficial mayor, encargado de los borradores de partida diaria, Mayor en limpio, Balances.

Primer oficial, auxiliar de entradas i gastos diarios. Libro de formacion de presupuestos i cuenta de inversion.

Segundo oficial; Libro de caja, estension de cheques i cuenta del depósito.

Tercer oficial, libros auxiliares de recaudaciones de contribuciones i estension de recibos.

Un oficial auxiliar.

La retribucion que debe tener el jefe de oficina debe encontrarse en relacion con los caudales del Municipio que administra, i tomando la Comision la práctica adoptada por corporaciones análogas de otras naciones, propone que la asignacion de dicho jefe se fije de la manera siguiente:

El 1 por ciento sobre los primeros 300,000 pesos de entradas.

El  $\frac{1}{2}$  id. id. sobre los segundos 300,000 id. de id.

El  $\frac{1}{4}$  id. id. sobre los terceros 300,000 id. de id.

El  $\frac{1}{8}$  id. id. sobre las demas entradas que excedan de novecientos mil pesos.

Esta remuneracion solo se deduciria del tanto por ciento de las entradas comprendidas en las dos primeras secciones en que se han dividido las entradas municipales; por consiguiente, se exceptuarian las entradas extraordinarias.

Para los demas empleados de la oficina propone la Comision los sueldos siguientes:

Oficial mayor. . . . .	1,500	pesos
Oficial primero. . . . .	1,000	»
Oficial segundo . . . . .	800	»
Oficial tercero . . . . .	700	»
Oficial auxiliar. . . . .	360	»

La Comision se permite tambien acompañar copia de los diversos proyectos pendientes ante el Congreso i destinados a crear arbitrios a las Municipalidades a fin de que US. pueda tenerlos presentes al tomar en cuenta la parte de este informe relativa al aumento de las rentas del Municipio. Algunos de ellos han pasado ya por el trámite de la primera discusion i todos se encuentran en tabla desde hace tiempo, lo que hace creer a la Comision que talvez no seria difícil que la Honorable Cámara de Diputados les acordara su atencion teniendo en cuenta que ellos responden a necesidades reclamadas con urgencia por las Municipalidades de toda la República.

Las observaciones que preceden son, señor Intendente, el resultado de los estudios de esta Comision en el tiempo que ha podido consagrar al desempeño del importante cargo que US. se sirvió confiarle, i aun cuando cree que las graves cuestiones relacionadas con la administracion i fomento de las rentas municipales, deberian ser materia de detenidos estudios especiales, alienta la esperanza de que el ilustrado celo desplegado por US. no ménos que el interes bien entendido de la Ilustre Municipalidad, contribuirán a perfeccionar i desarrollar las ideas que la Comision somete en el presente informe.

Con sentimientos de distinguida consideracion se suscriben de US.

AA. S. S. S.

*Rafael Larrain, Presidente.—Marcial Gonzalez.—J. Arrieta.—Ramon F. Ovalle.—Bernadino Ossa.—J. Abelardo Nuñez, Secretario*

Acepto este informe eliminando el capítulo IV. en el que no he tomado parte.

*Agustin J. Prieto.*

## ANEXO NUM. 2.

## MATADERO.

\* CÁLCULO DE LO QUE PRODUCIRÁ LA CONTRIBUCION DEL MATADERO ARREGLADA AL PESO DE LOS ANIMALES I EN CONFORMIDAD AL ACUERDO SOBRE LA MATERIA.

	BUEI.	NOVILLO.	VACA.	TERNERO.	CARNERO.	OYEJA.	CORDERO.	CERDO.
Peso medio en kilogramos de los animales.	550	400	320	85	30	35	25	70
Derechos que se cobran actualmente por él.	0 62½	0 50	0 37½	0 12½	0 06½	0 03½	0 03½	0 12½
Habiéndose fijado 25 cts. a los 100 kilogramos pagarán el. . . .	1 37½	1 00	80	21½	7½	8¾	6¼	28½
Aumento en el impuesto por cabeza. . . . .	75	50	42½	8¾	1	5½	3	15½
En 1870 se beneficiaron	15,301	18,276	20,975	1,413	18 061	49,431	46,959	14,463
Aumento total. . . . .	\$ 11,475 70	9,138	8,914 37½	123 64¾	180 61	2,718 70½	1,408, 77	2,241 76½

Producirá la contribucion un aumento de 36,201 ps. 57¼ cts.

### **Anexo núm. 3.**

#### *Proyecto de Ordenanza sobre patentes de diversiones.*

Art. 1.º Toda persona o sociedad que dentro del departamento de Santiago, establezca casas de diversiones públicas, estará obligado a solicitar permiso de la Intendencia; i una vez obtenido, pagará en la Tesorería Municipal un derecho por patente o licencia, segun la clase del establecimiento i con arreglo a la designacion que sigue:

Habrá seis clases de patentes, las que se renovarán por semestres en los meses de febrero i agosto de cada año.

#### **Primera clase—valor 25 ps.**

- 1.º Para teatros de 1.ª clase, líricos o dramáticos.
- 2.º Para Sociedades filarmónicas.
- 3.º Para Clubs o jardines públicos donde se den conciertos.

#### **Segunda clase—valor 20 ps.**

- 1.º Para salon óptico, poliorama, diorama u otros de esta especie.
- 2.º Para sala de prestidijitacion.
- 3.º Para teatros de segundo orden.
- 4.º Para salas de exhibicion de cualesquiera novedades,
- 5.º Para canchas de palitroques.

#### **Tercera clase.—Valor 15 ps.**

- 1.º Para café o casino con música vocal o instrumental i con canto i baile.
- 2.º Para casas de volatin.
- 3.º Para teatros de tercer orden.
- 4.º Para casas de equitacion.

**Cuarta clase.—Valor 10 ps.**

- 1.º Para canchas de bolas de primera clase.
- 2.º Para cada mesa de billar comprendiéndose las que hubiera en los clubs.
- 3.º Para cada mesa de bagatela.

**Quinta clase.—Valor 8 ps.**

- 1.º Para cancha de bolas de segunda clase.
- 2.º Para casas de títeres.
- 3.º Para casas de sainete.
- 4.º Para chinganas o casas de canto o baile.

**Sesta clase.—Valor 6 ps.**

Para canchas de bolas de tercera clase.

Art. 2.º La clasificacion de los teatros en 1.ª, 2.ª i 3.ª órden se hará por la Intendencia, tomando en consideracion la clase del local, el número de personas que puede contener, la naturaleza del espectáculo, i en jeneral, todo lo que contribuye a darle mas o menos importancia.

Art. 3.º Las canchas de bolas establecidas dentro de los límites siguientes:—Oriente, Seminario; poniente, alameda de Matucana; sur, Zanjón de la Aguada; i norte, Callejón del cementerio, pagarán la patente de 4.ª clase; las situadas fuera de esos límites, la de 5.ª clase si fueren de ranchos, i la 6.ª clase las de ramadas.

Art. 4.º Se pagarán patentes especiales de los valores que siguen:

- 1.º Por cada baile público donde se pague entrada, 100 ps.
- 2.º Por cada concierto de cualquiera naturaleza que sea, que se verifique en un lugar público que no esté gravado de antemano con patente municipal, 25 ps.
- 3.º Por cada carrera de caballos 10 ps.

Art. 5.º Quedan exentas de toda contribucion las diversiones que tengan un fin piadoso de interes público, calificado por la Intendencia.

Art. 6.º Las patentes que se tomen en cualquier otro mes de las designadas en el art. 1.º se pagarán íntegras i solo valdrán hasta la primera renovacion.

Art. 7.º Esceptúase de la obligacion de renovar la patente, los teatros líricos o dramáticos.

Art. 8.º Los dueños de las casas de diversiones públicas que no hayan sacado la respectiva patente en los plazos que fija esta ordenanza incurrirán en una multa igual al valor de la patente, sin perjuicio de sacar la que le corresponda.

Art. 9.º Las patentes que no tienen día fijo para su pago, se satisfarán en la Tesorería municipal por los directores o empresarios de las diversiones, antes de que esta tenga lugar, bajo pena de pagar el doble de la cuota con que por esta ordenanza se les grava, i de quedar sujetos a que la policía impida que se verifiquen dichas diversiones.

Art. 10. El Intendente de Santiago no permitirá que tengan lugar las diversiones sujetas a contribucion, sin que los interesados justifiquen haber pagado el derecho municipal que a la diversion corresponda.

---

#### **Anexo núm. 4.**

### **PREGONERIA:**

(Moción)

Existe un derecho llamado de pregonería establecido desde tiempo inmemorial en favor de la Municipalidad de Santiago. Consiste en la exacción del medio por ciento sobre todas las propiedades inmuebles que se rematan hasta el valor de los primeros cuatro mil pesos, siendo de uno por ciento en el primer ciento del valor de la subhasta; de suerte que en ningún caso puede exceder el derecho mencionado de la cantidad de veinte pesos cincuenta centavos en cada remate.

Siendo de notoria conveniencia i de la mas imperiosa necesidad aumentar las rentas de la Municipalidad de Santiago, cuyas crecientes necesidades estan mui lejos de poder ser atendidas con sus entradas naturales, que presentan anualmente un déficit desconsolador en el presupuesto de sus gastos, puede hacerse extensivo el derecho de pregonería al valor de todo el remate, en vez de comprender solo los primeros cuatro mil pesos, como sucede en el dia. Aunque este arbitrio no proporcione al Municipio una entrada de consideracion, aumentará en algo sus recursos i lo pondrá en situacion de poder ocurrir a alguna urgente necesidad de la poblacion. El gravámen de la nueva contribucion, además de ser en sí módico, será cuasi en todos los casos insensible, si se atiende a que ordinariamente se reparte entre un gran uúmero de individuos; pues que los remates tienen lugar en los concursos o en los juicios de particion, i rara vez se hacen a solicitud de algun particular

interesado. En los dos primeros casos, repartiéndose el derecho entre un gran número de acreedores o entre varios herederos, viene a ser insignificante para cada uno de ellos. En el segundo caso queda sujeto al arbitrio del interesado enajenar su propiedad en pública subhasta, pagando el derecho establecido, si así lo juzga conveniente a sus intereses; puesto que puede optar libremente entre un remate público voluntario, o la enajenación privada.

Pero, si hai razones de conveniencia i necesidad para aumentar los arbitrios de la Municipalidad de Santiago, ellas son de un carácter mucho mas urgente e imperioso respecto de las demas Municipalidades de la República. Inútil sería que me empeñara en manifestar a la Cámara hasta donde llega el estado de penuria de aquellas corporaciones, que se encuentran en la imposibilidad de dar el mas lijero impulso a localidades que yacen, por lo jeneral, en un estado verdaderamente lamentable. Cada uno de los señores Diputados debe conocer la extension de esas necesidades en todos los pueblos en jeneral, i mui especialmente la de aquellos que estan encargados de representar. No hai por otra parte razon alguna que pueda justificar la exaccion de un impuesto en un solo departamento, quedando libres de él todos los demás de la República. Difícil sería conciliar semejante procedimiento con la disposicion constitucional que asegura a todos los habitantes de la República la completa igualdad en la repartición de los impuestos.

Fundado en las consideraciones que he aducido con la posible brevedad, propongo a la deliberacion de la Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE LEI

Artículo único. Se establece en favor de las Municipalidades el derecho de un medio por ciento sobre el total del valor libre, deducidos censos, de las propiedades raices que se rematan ante las justicias ordinarias, o ante jueces compromisarios.

Los notarios o escribanos públicos no procederán a otorgar escritura del contrato, sin insertar en ella el competente recibo de la

Tesorería Municipal respectiva, quedando, en caso de contravención, personalmente responsables al pago del derecho establecido.

*Federico Errázuriz.*

Santiago, julio 16 de 1864.

I N F O R M E .

La Comisión de Gobierno ha examinado detenidamente el proyecto de lei presentado por el Honorable Ministro de Gracia i Justicia para modificar el derecho llamado de pregonería establecido desde tiempo inmemorial en favor de la Municipalidad de Santiago, i para hacerlo extensivo a las demás Municipalidades de la República; i tratándose actualmente en la Cámara de buscar medios con que aumentar las rentas Municipales i sacar a estas corporaciones de la postracion i dificultades en que se encuentran, la Comisión se apresura a informar dicho proyecto pidiendo a la Cámara se sirva prestarle su aprobación, con la única diferencia que el derecho de medio por ciento se deduzca no solo del valor libre, sino tambien de los capitales que los fundos rematados reconozcan a censo, cuyo derecho será pagado en la parte que corresponda a esos capitales con sus réditos.

Sala de la Comisión, agosto 4 de 1865.

*Melchor de Santiago Concha.—Bruno Larrain.*

Anexo a este preyecto se encuentra la siguiente indicacion:

Artículo único. Se establece en favor de las Municipalidades el derecho del medio por ciento sobre el total del valor de las propiedades raices que se rematen o adjudiquen en licitacion ante las justicias ordinarias o jueces compromisarios. La parte que corresponda a los censos que graven las propiedades rematadas, se deducirán de los primeros réditos que graven los indicados capitales.

Los notarios públicos no procederán a otorgar escritura de contrato sin insertar en ella el competente recibo de la Tesorería

Municipal respectiva, quedando, en caso de contravencion, personalmente responsables al pago del derecho establecido por esta lei.

En 12 de octubre de 1868 se aplazó la consideracion de este asunto por haber pedido el Ministro de Justicia que se dejara para despues que se aprobase un proyecto sobre abolicion del impuesto de alcabala.

**Anexo núm. 5.**

*Patentes sobre vehículos.*

1. <sup>a</sup> Clase para coches de uso público...	400 a \$ 25 son.	10,000
2. <sup>a</sup> id. para carretas del tráfico interior . . . . .	1,000 a » 20 son.	20,000
3. <sup>a</sup> id. para carretas de carguío. . . . .	900 a » 20 son.	18,000
4. <sup>a</sup> id. para carretas del campo i carretones lijeros de tráfico interior i de particulares. . . . .	500 a » 10 son.	5,000
5. <sup>a</sup> id. para carruajes de uso particular, de cuatro ruedas. . . . .	1,100 a » 15 son.	16,500
6. <sup>a</sup> id para carruajes de uso particular de dos ruedas. . . . .	100 a » 10 son.	1,000
7. <sup>a</sup> id. para ómnibus de uso público...	50 a » 50 son.	2,500
	—————	—————
Totales . . . . .	4,050 vehícs. por	73,000
Lo cobrado en 1871 sobre . . . . .	4,019 vehícs. fue	35,981
Lo que va cobrado hasta 28 de mayo de 1872 sobre . . . . .	3,771 vehícs. es	34,144

De las tres sumas anteriores se desprende que el cálculo de aumento sobre esta renta de 37,000 pesos no es exajerado, antes por el contrario, adolecerá tal vez de defecto en vista del incremento natural del número de vehículos año por año.

Las asignaciones puestas estan en relacion no solo del capital representado por cada vehículo i los beneficios que de ese capital

puede reportar el propietario, sino tambien en vista del uso que hacen de las vías i del deterioro que diaria o periódicamente ocasionan en la localidad i caminos por donde transitan.

Siendo esta contribucion local impuesta con el fin de formar calles i caminos i, sobre todo, con el de reparacion i conservacion de ellos, es necesario que se perciba en vista del uso que de esas vías se hace i del deterioro que pueda cada vehículo irrogar al pavimento.

Un coche de uso público, confeccionado jeneralmente en el pais i que no ha pagado ninguna clase de derechos, representa para el propietario una suma de no mas de ochocientos pesos pudiendo desahogadamente dejar un beneficio líquido de un peso diario o sea 360 pesos por lo menos al año. Este vehículo está en continuo movimiento i, por lo tanto, hace un uso diario de las vías; justo es, pues, que destine de sus entradas al menos dos pesos cada mes para componer lo que destruye. La relacion que debe existir entre estos carruajes de uso público i las carretas de tráfico interior i carretones de carguío, no puede ser diferente en cuanto al uso, pues si los primeros andan mas, los segundos llevan mas peso en cada viaje; mas sí deben diferenciarse en cuanto al costo o capital empleado por los propietarios respectivos i en cuanto a las utilidades que reportan esos capitales. Esta es la razon por la cual se ha minorado la patente de segunda clase en una quinta parte del valor.

Persiguiendo estas mismas ideas se ha relacionado las patentes de 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> i 7.<sup>a</sup> clase, alterándose solo en las de 5.<sup>a</sup> i 6.<sup>a</sup> destinadas a coches de uso particular, por ser este vehículo alimentado en mucho por el lujo i deber por este hecho contribuir un tanto mas al embellecimiento i comodidad de la localidad.

Para evitar los inconvenientes notados en la práctica sobre el cobro del impuesto en carruajes de uso particular, se han dividido éstos en dos clases, es decir, de cuatro i de dos ruedas, sin relacion al número de asientos. Esta division se cree no solo mas conforme por la facilidad para el conocimiento del pago de patente i persecucion de dicho impuesto, sino tambien que un carruaje de cuatro ruedas está destinado a soportar un mayor peso i que si no se usa por lo jeneral con el peso correspondiente siempre, ocasiona mas

deterioro ese vehículo que otro de dos ruedas usado en iguales condiciones.

Esta contribucion debe sistemarse matriculándose por números cada clase de patente, es decir, asignándose un número a cada vehículo i dándosele una placa con ese número, como comprobante del derecho pagado.

Segun el cálculo, los coches de uso público son cuatrocientos, de donde se deduce que la patente núm. 1 de primera clase tendria una *forma de placa* i éstas llevarian en sí de un modo visible desde el núm. 1 hasta el 400, obligándose a poner la placa que lleva el núm. 1 al coche de uso público que tiene ese mismo número uno. La placa núm. 2 al coche numerado con el número 2, i así sucesivamente hasta el último número.

Igual sistema se aplicaria a la segunda clase de patentes, i segun el cálculo, se tendrian que estender mil placas de otra *forma*, numeradas desde 1 hasta 1,000, i se obligaria así mismo a que se pusiese de un modo visible al lado del lugar en donde debe ir la placa el número que corresponda a la carreta segun la matrícula.

La tercera clase daria lugar a otra *forma* de placas igualmente numeradas desde 1 hasta 900 & &.

Podria esceptuarse a las carretas denominadas de campo de la obligacion de marcar el número de su matrícula, porque, jeneralmente, los hacendados sacan un número de patentes para estos vehículos a fin de que cuando tengan que entrar en la poblacion paguen el derecho, i ponen este comprobante o placa a la carreta que envian, de las muchas que tienen en sus fundos.

La escepcion del *número* puede de hecho dispensarse a los coches de uso particular, pues si se les obligase a marcar el número, se tendria talvez que afean el vehículo i a mas, se encontraria resistencia por no querer asimilarse con los coches de uso público que llevan ese distintivo.

De este modo, una sola placa serviria siempre para el mismo vehículo, i mientras esta placa no fuese devuelta a la Tesorería Municipal por el que la tomó, daria derecho al cobro del impuesto de patente desde el 1.º de febrero o 1.º de marzo de cada año, persiguiéndose en caso contrario al dueño del vehículo que lleve

el número de esa placa, como tenedor de mala fe i con la obligacion de pagar doble el impuesto por ese año. Igual multa del otro tanto, con mas el castigo correspondiente, se impondria al que falsificara una placa. Esta falsificacion no seria difícil conocerla, puesto que debiendo todos los vehículos llevar el número con pintura al lado de la placa, aquel comprueba el número de ésta, i a mas, debiendo tener el inspector de patentes una copia de la matrícula de cada una de las clases de patentes i de los propietarios de los números, cuanto mas tiempo tenga en uso este sistema, mas conocedor es el empleado de los nombres i propiedades de los contribuyentes, i si se atiende al número total de todos los vehículos, que segun el cálculo es el de cuatro mil, se conocerá que se puede con poco tiempo i trabajo conocerse cada uno de ellos.

Con este sistema desaparece la necesidad de renovar placas cada año, i la percepcion de este ramo de impuesto se efectua con precision i en principio de cada año, pudiéndose formar un cálculo bien exacto de su rendimiento.

Las carretas denominadas de campo, se sujetarian a comprobar, por medio de una carta guia su procedencia i su destino.

---

## **Anexo núm. 6.**

### MERCADOS PUBLICOS.

#### I.

La contribucion de «Plazas i Tendales» debe gravar todos los artículos de consumo cualquiera que sea el lugar en que se espendan; por consiguiente, la contribucion es por la venta de la mercadería i no por el alquiler del asiento o lugar que ocupan los vendedores. Los mercados o plazas se han construido para dar facilidades al público i a los vendedores de estos artículos, para facilitar la percepcion de la contribucion, i para poder inspeccionar que los artículos destinados al consumo de la poblacion sean limpios i sanos.

#### II.

Conviene suprimir las recovas de particulares i construir mercados de propiedad municipal en todos los barrios de la poblacion. Hai en el dia seis recovas de propiedad particular en que funcionan cuarenta i tres puestos que producen al año 4,644 pesos.

En edificios particulares esparcidos en la poblacion, hai 413 puestos, que a razon de 10 centavos diarios, producirian 14,868 pesos. Estas dos partidas forman un total de 19,552 pesos, cantidad que la Municipalidad deja de percibir anualmente.

Para el servicio de la poblacion se necesitan, a lo mas, doce mercados, de los que habria que construir nueve, distribuidos del modo siguiente: dos en el barrio norte del Mapocho, dos en Yungai,

tres en la Alameda o cerca de esta avenida i dos en el barrio sur de la Alameda. Calculando el valor de construccion de estos edificios por término medio en 15,000 cada uno o sea un total de 135,000 pesos i haciéndose este gasto con un empréstito, la Municipalidad necesitaria para el servicio de esta deuda 13,500 pesos. Rebajando esta cantidad de los 19,552 pesos que produciria el impuesto, segun los datos anteriores, habria con que servir la deuda, quedando a la Municipalidad una entrada anual de 6,052 pesos.

Como se vé, no se toma en cuenta, que los datos que sirven de base a estos cálculos son mucho mas favorables en la estacion del verano, en que aumenta considerablemente el número de puestos en los mercados i por consiguiente, es mayor la renta; ni el aumento tendria este ramo por los muchos artículos que no siendo para el abasto, se venderian en lo sucesivo en los mercados.

### III.

Todo vendedor ambulante de a pié pagará 5 centavos diarios. Segun la vijente ordenanza solo pagan los vendedores que ocupan asiento, i como es difícil averiguar quienes lo ocupan, sucede que esta disposicion es burlada casi en toda la poblacion.

Apreciado en 1,000 el número de vendedores de esta clase, que pagarian 5 centavos diarios, produciria este ramo una renta anual de 18,250 pesos. Para recaudarla bastaria que éstos vendedores llevaran visiblemente una placa que se espediria diariamente con la respectiva fecha, como los boletos del ferrocarril i que se les venderia en varios puntos de la poblacion, imponiéndose una pena al vendedor que no llevara el justificativo de haber pagado el impuesto.

### IV.

Los vendedores ambulantes a caballo pagarán 10 centavos diarios. Se calcula en doscientos el menor número de vendedores que diariamente entran a la ciudad, lo que daria al año la suma

de 7,300 pesos. Para el cobro de esta contribucion se haria lo mismo que para los vendedores de a pié.

## V.

Debe prohibirse la venta ambulante de carne, o mas bien, establecer terminantemente que la carne solo puede venderse en los mercados públicos, debiendo estar consumida, media hora antes de entrar al mercado la carne fresca.

Esta prohibicion evitaría introducir a la poblacion carne proveniente de animales beneficiados en establecimientos de particulares que no pagan contribucion de matadero ni prestan garantía alguna al público, i aseguraría al Municipio el pago de la contribucion a que está sujeta la venta de ese artículo. Además, esta medida evita que se introduzca al mercado carne de animales mortecinos o enfermos.

## VI.

Asi mismo, conviene prohibir la venta ambulante en carretas, debiendo fijarse éstas en los puntos de la poblacion que se les designe i pagando cada una 10 centavos diarios. Se calcula en 300 las carretas que diariamente entran a la poblacion, lo que produciría una entrada al año de 10,950 pesos. Para cobrar esta contribucion se fijarían dos puntos en la poblacion, uno al norte i otro al sur. En estos lugares se les cobraría la contribucion i harian su venta, dándoseles un pase libre para descargar en el punto de la poblacion donde les conviniera.

En resúmen, la contribucion de "plazas i tendales" puede producir sin alterar los precios que hoy pagan los vendedores, la suma de 56,012 pesos i rebajando de ella 13,500 para el servicio del empréstito dedicado a la construccion de recobas, quedaría siempre a favor de la Municipalidad una entrada no menor de 42,512 pesos.

## **Anexo núm. 7.**

### **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA**

#### **VENTA DE ANIMALES APARECIDOS.**

Art. 1.º El día viénes primero de cada mes i a las doce del día habrá un remate público presidido por uno de los miembros de la Ilustre Municipalidad, nombrado por el Intendente, i con la asistencia del Procurador municipal.

Art. 2.º En este remate se venderán los objetos siguientes: Los animales aparecidos.—Los objetos robados que no reconocieren dueño—Las especies muebles aparecidas, que la lei asigna a la Municipalidad—Los animales, herramientas i demás útiles de la policía de seguridad o urbana que se mandare vender.

Art. 3.º Seis dias antes del remate, el Comandante de la Guardia Municipal i el Inspector de Policía, pasarán al Intendente una nota de todos los objetos que estan en disposicion de venderse, para que éste ordene, que el Tesorero municipal con otra persona de conocida probidad, hagan la tasacion.

Art. 4.º Con tres dias de anticipacion se publicarán avisos en los diarios anunciando el remate con la lista i tasacion de los objetos que van a venderse.

Art. 5.º El minimun para el remate será el de la tasacion. Si por alguno de los objetos no hubiere interesados, se aplazará la venta para el siguiente remate i entonces se pondrá por los dos tercios de la tasacion. Esceptúase aquellas especies que, a juicio del Rejidor que preside el remate, sean corruptibles o de dispendiosa conservacion; en tal caso podrá, sino hubiere interesados por la tasacion, abrir el remate por los dos tercios.

Art. 6.º El Rejidor que presida el remate entregará al Tesorero Municipal el producto de éste, i comunicará al Intendente el resultado del remate, acompañando el certificado del Tesorero, para que se dé cuenta a la Ilustre Municipalidad.

## **Anexo núm. 8.**

### **PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE LA VENTA DE LICORES.**

Art. 1.º Se prohíbe dentro del departamento de Santiago la venta de alcohol, aguardiente, chacolí i chicha, en otros lugares que no sean los mercados públicos u otros que la Municipalidad designe con este objeto.

Para los efectos de esta ordenanza se reputará venta por menor toda cantidad inferior a cien litros.

Art. 2.º Los que quieran vender estos artículos fuera de los establecimientos indicados, deberán obtener el competente permiso de la autoridad.

Art. 3.º Este permiso quedará sujeto a las condiciones siguientes:

Que los licores, chichas etc. no sean adulterados.

Que no se vendan para consumirlos en el mismo establecimiento.

Que los solicitantes paguen a la Ilustre Municipalidad por dicho permiso cincuenta pesos anuales por los despachos de primera clase i cuarenta pesos por los de segunda dentro de los límites urbanos en que se espandan los artículos referidos.

Los despachos situados fuera de los límites señalados a esta ciudad pagarán treinta pesos.

Art. 4.º Se formará en la Tesorería Departamental una matrícula de los establecimientos que hayan obtenido el permiso para la venta por menor de licores.

Art. 5.º Los contraventores de esta ordenanza serán penados con una multa igual al duplo del valor del permiso respectivo.

Art. 6.º Los permisos concedidos conforme al artículo 3.º servirán por el término de un año debiendo renovarse en los primeros quince días del mes de enero de cada año.

ANEXO NUM. 9.

*Estado de los propios de ciudad i valores correspondientes a la  
Ilustre Municipalidad de Santiago en 1872.*

---

PREDIOS RÚSTICOS I URBANOS LIBRES.

Hacienda de la Dehesa. . . . .	\$ 100,000	
Potreros de San José. . . . .	200,000	
Terrenos en las riberas sur i norte del Mapocho. . . . .	100,000	
Terrenos en la falda occidental del cerro de Santa Lucía. . . .	3,000	
Terrenos en la Alameda al oriente de la calle de Lira. . . . .	37,467 50	
Terrenos en la calle de Artesanos.	13,764 72	
Terrenos en la Alameda al poniente de la calle de Galvez. . . . .	12,600	
Terrenos al frente del Teatro popular entre las calles de Morandé i Teatinos. . . . .	26,000	
Terrenos en la ribera sur del Mapocho entre las calles del Sauce i Baratillos. . . . .	10,671 85	
Casa sobre el puente de cal i canto. . . . .	10,000	
Edificios al costado de id. . . . .	2,000	\$ 415,504 07

---

PROPIEDADES DESTINADAS A UN  
SERVICIO PÚBLICO.

Matadero público. . . . .	\$ 160,713 38
Plaza principal de abastos i cuartería. . . . .	454,236 28
Plaza de Abastos calle vieja de San Diego. . . . .	94,950 90
Cuartería de esta plaza. . . . .	38,336 25
Plaza de Abastos calle de San Pablo i escuela. . . . .	88,000
Casas contiguas al cuartel de San Pablo. . . . .	20,000
Valor de la parte de edificios que se construyan en 1872 en el cuartel de policía. . . . .	50,000
Cuartel de policía (calle Bascuñan Guerrero). . . . .	11,873 04
Id. id. de los barrios del sur (conventillo). . . . .	13,935 10
Teatro popular calle de Morandé i cuartos. . . . .	12,000
Talleres de pintura en la calle de Breton . . . . .	16,637 92
Presidio urbano, en el Campo de Marte. . . . .	93,818 82
Caballerizas i bodegas de la Inspeccion de policía. . . . .	43,145 20
Capilla de la Vera Cruz i casa del capellan. . . . .	30,133 90
Casas Consistoriales en la Plaza de Armas. . . . .	185,804 75

*Edificios de escuelas.*

En la plazuela de la Recoleta . .	5,083 50
-----------------------------------	----------

En la calle de Mapocho (núm. 9, hombres) . . . . .	3,000	
En la calle de las Rosas (núm. 16, mujeres). . . . .	13,913	
En la calle de Monjitas (núm. 14, id) . . . . .	17,255	24
En la calle de Nataniel (superior de hombres). . . . .	17,736	75
En la calle de Santa Rosa . . . .	12,707	50
En la calle de Santa Rosa (núm. 6 mujeres). . . . .	10,000	
En Colina (núm. 28 mujeres) . .	1,500	
En Ñuñoa (núm. 17 hombres). .	1,500	
Valor de tasacion del terreno del Teatro. . . . .	54,488	28
	<hr/>	1.450,769 81

VARIOS DEUDORES.

Teatro Municipal.—Valor del edificio . . . . .	351,442	27
Empresa de agua potable.—Desembolsos hechos. . . . .	390,000	
Deudores por impuestos segun recibos pendientes . . . . .	21,000	762,442 27
	<hr/>	

VALORES MUEBLES EN LAS DIVERSAS OFICINAS.

Oficinas Municipales (segun inventario) . . . . .	8,000	
Guardia Municipal . . . . .	15,000	
Inspeccion de policia. . . . .	36,690	59,690
	<hr/>	

VALORES MUEBLES DE USO U ORNATO PÚBLICO EN PLAZAS, PASEOS, ETC.

Valor calculado de la estatuaria.	80,000
-----------------------------------	--------

Id. id. de pilas, jarrones, adornos. . . . .	25,000	
Id. id. de jardines, verjas sofaes etc. . . . .	15,000	
Id. id. de relojes públicos, cañerías i útiles de ilumina- ciones públicas etc. . . . .	6,000	126,000

CENSOS.

Cantidades reconocidas a favor del Municipio que gravan ta- les propiedades. . . . .	50,000
--	--------

EMISION DE BILLETES DE CREDITO.

Importe en el dia de esta cuenta.	981,400
-----------------------------------	---------

OBLIGACIONES DIVERSAS.

A la caja de ahorro de empleados (capital). . . . .	49,660	
A la Union Chilena. . . . .	8,800	
A varios por censos . . . . .	43,477	101,437
Total. . . . .		<u>\$ 3.947,243 15</u>

A PROPIOS DE CIUDAD.

Total de predios rústicos i urbanos libres. . . . .	415,504 07
Id. de propiedades destinadas a un servicio público. . . . .	1.450,769 81
Id. de capitales empleados en varias empresas. .	762,442 27
Id. de muebles i útiles en diversas oficinas. . .	59,690
Id. de objetos de uso u ornato público en plazas, etc. . . . .	126,000
Id. de capitales reconocidos a censo a favor de la Municipalidad. . . . .	50,000
	<hr/>
	§ 2.864,406 15

A BILLETES DE CRÉDITO EN CIRCULACION.

Saldo de los existentes en el dia. . . . .	981,400
--	---------

A VARIOS ACREEDORES.

Caja de ahorros. . . . .	49,660	
Union Chilena. . . . .	8,300	
Censos que gravan propiedades Municipales. . . . .	43,477	101,437
	<hr/>	<hr/>
Total. . . . .		§ 3.947,243 15

## **Anexo núm. 10.**

### *Bases de la Sociedad anónima del agua potable.*

Para atender a necesidades locales urgentes, e identificar en un excelente negocio sus intereses con los del vecindario de esta capital, la Ilustre Municipalidad puede reducir a sociedad anónima su grande i útil «Empresa del agua potable».

El costo de esta negociacion, que hoi es toda del Municipio, asciende a mui cerca de cuatrocientos mil pesos, i sus productos, que desde el principio, han venido aumentando como en una quinta parte año por año, darán en el presente la suma aproximativa de cuarenta mil pesos, libres de todo gasto para la Municipalidad.

Ahora, si se estienden las cañerías a los barrios que hoi no están servidos, i se cuenta, como no puede menos de contarse, con el aumento cada vez mayor del consumo del agua, tan necesaria para la vida como para el aseo i salubridad del pueblo, es de toda evidencia que la colocacion de capitales en semejante empresa no solo será de las mas seguras sino de las de más inmediato i lisonjero porvenir.

Planteada perfectamente la provision como hoi se encuentra i con un abundantísimo caudal de aguas, cubiertos ya todos los costos de instalacion i reparacion, i con un servicio arreglado i sumamente económico pues que sus gastos jenerales no montan a mas de siete mil pesos por año, es indudable que si su administracion deja de ser municipal o pública i se entrega al poderoso estímulo de la industria individual o privada, que siempre es mas activa i mas fecunda, los producidos que hoi son del diez, serán en breve del veinte i aun del treinta por ciento anual sobre el capital que sirve de base a la negociacion.

No se necesita, en efecto, ver mui lejos, ni entrar en mui prolijos cálculos para comprender que este negocio, no solo es mui seguro i mui reproductivo en el presente, sino que es tambien de mui ciertas i grandísimas expectativas para lo futuro. Fuera de que el capital invertido en la empresa es *indestructible* i no ha menester *reparaciones* ni *aseguros*, para conocer toda su importancia basta solo echar una ojeada al plano de Santiago, i, atendiendo al desarrollo extraordinario que adquiere cada dia esta poblacion, comparar lo que hoi produce la provision de agua con lo que producirá cuando alcancen las cañerías a los cuarteles sub-urbanos, que hoi carecen de este beneficio tan esencial para la hijiene i hasta para la vida de esa considerable porcion de nuestra populosa capital.

La prolongacion de las cañerías a los barrios que hoi no las tienen es un trabajo urjente i que daría a la empresa escelentes resultados; pero desgraciadamente la Municipalidad no puede desde luego ejecutarlo, por atender a la satisfaccion de necesidades de un órden superior como la de edificar buenas escuelas, abrir nuevos mercados, crear lugares de honrada diversion para el pueblo, &c.

El Municipio está satisfecho i con razon del servicio que hoi prestan los pilones i fuentes que se han colocado para el servicio de esos barrios, que ya no carecerán de la ventaja de tener el agua a su alcance, hasta el dia no remoto en que sea preciso procurársela a domicilio. Pero deseoso de atender a otras exigencias públicas no menos urjentes que las ya enumeradas aunque sí mas costosas, i seguro de que los intereses de la edilidad medrarán en vez de decaer unificándose con los de los particulares, puede convertir la empresa de que se trata en una útil sociedad anónima sobre las bases siguientes:

1.<sup>a</sup> Quanto constituye el actual negocio del agua potable en esta ciudad de Santiago, se convierte en una sociedad anónima con la misma denominacion que hoi tiene o con otra análoga, como la de «Sociedad proveedora del agua potable», con un capital social estimado en medio millon de pesos i dividido en mil acciones, de quinientos pesos cada una.

2.<sup>a</sup> De estas mil acciones, la Ilustre Municipalidad toma dos-

cientas, i las ochocientas restantes se ofrecerán al público por su valor nominal, con cargo de pagarlas en dos años o sea por cuotas de doce i medio por ciento en cada trimestre, a contar desde el día en que la sociedad se dé por constituida i abonándose desde entonces al Municipio el ocho por ciento de interes anual sobre el valor insoluto de cada accion hasta su efectivo pago.

3.ª Reunido suficiente número de accionistas se abrirá el Registro de inscripciones i en junta jeneral se elijirá el directorio, se revisarán los estatutos que deben servir de norma a la sociedad i se tomarán, con arreglo a la lei, todas las medidas que se crean necesarias para la mas útil i acertada direccion del negocio.

4.ª Instalada legalmente la sociedad entrará ésta en plena posesion i goce de todos los derechos i acciones, útiles i enseres, muebles e inmuebles pertenecientes a la empresa del agua potable, tal como hoi se encuentra poseida i explotada por la Ilustre Municipalidad, i su dominio será transmitido a perpetuidad a los accionistas por escritura pública con todos los títulos i privilejios con que el Municipio lo adquirió i lo conserva hasta hoi dia.

---

## MULTAS JUDICIALES.

(MOCION)

Bajo el régimen judicial de España se aplicaban a favor de la Cámara real las multas que, por via de disciplina o por razon de contumacia de los litigantes, creian prudente los jueces inflijirles. En Chile se ha seguido empleando la misma forma de aplicacion de esas multas por cuanto nos rijen en materia de enjuiciamientos la mayor parte de las prácticas de la antigua metrópoli; i como desde la independencia ha sido un anacronismo hablar de cámara del rei, se ha entendido que era el fisco el beneficiado. Pero sucede, que cuando los juzgados imponen una multa raras veces i casi nunca se toman los litigantes el trabajo de poner el hecho en noticia fiscal, i en otras ocasiones la pequeña cuantía del negocio es causa del olvido o por lo menos hace que el representante de los intereses públicos no se cuide de perseguir la cobranza de unos cuantos pesos. Mientras tanto, para una Municipalidad no habria estos inconvenientes en la recaudacion de esos derechos, porque ella tiene un procurador que tendria especial cuidado de acercarse periódicamente a las secretarías de los juzgados para ver si habia alguna multa que cobrar, i por pequeña que ella fuese la perseguiria. Por otra parte las Municipalidades, casi siempre pobres, tienen mas necesidad que el Fisco de cualquiera entrada, por insignificante que sea.

Estas consideraciones me aconsejarian proponer una mocion en jeneral para aplicar a los municipios las multas de que he hablado; pero, no teniendo especial conocimiento de los ingresos que tengan esos cuerpos en toda la República, no quiero avanzarme a mas de lo que considero de notoria conveniencia i justicia. La Municipali-

dad de Curicó tiene ocho mil pesos escasos de entrada, i esta cantidad está mui léjos de bastar a la satisfaccion de las necesidades de aquella ciudad. Teniendo entendido que la medida que voi a proponer no carece de precedentes, pues creo que ha sido adoptada en beneficio de una o dos municipalidades, me permito someter a la deliberacion de la honorable Cámara el siguiente.

PROYECTO DE LEI.

Art. único. Las multas judiciales que se impongan a los litigantes, por via de correccion o diciplina dentro del departamento de Curicó, se aplicarán a beneficio de la Municipalidad de la capital de dicho departamento.

Santiago, junio 9 de 1864.

*Marcial Martinez.*

INFORME.

La Comision de Lejislacion, abundando en las razones que han inducido al señor Diputado don Marcial Martinez a presentar el proyecto de lei, que tiene por objeto aplicar a la Municipalidad de Curicó las multas judiciales que se impongan a los litigantes, ha creido conveniente modificarlo, haciéndolo extensivo a todas las Municipalidades de la República, al mismo tiempo que le da mas latitud respecto a los arbitrios que se procura proporcionar a las Municipalidades. La razon de estas modificaciones es la reconocida necesidad de procurar un aumento a las rentas Municipales tan insuficientes en todos los departamentos de la República, que no bastan a satisfacer las mas premiosas exigencias del servicio.

En consecuencia, la Comision de Lejislacion propone a la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI.

Art. 1.º En lo sucesivo se aplicarán en favor de las Municipalidades respectivas:

1.º Las multas o condenas, ya sea de pena de Cámara, o de aquellas que los jefes de oficinas imponen a los empleados de su dependencia por faltas en el servicio.

2.º Las multas por recusaciones de jueces, derechos por habilitaciones de edad i otras gracias que se llaman al sacar.

Art. 2.º Las consignaciones o enteros que hayan de hacerse en los casos del artículo anterior, se harán en la Tesorería Municipal respectiva.

Los tribunales, jueces i jefes de oficinas, siempre que apliquen alguna pena o multa de las comprendidas en el mismo artículo, mandarán que se ponga en noticia de Tesorería Municipal respectiva.

Art. 3.º Quedan derogados los incisos 1.º i 4.º del artículo 1.º de la lei de 9 de julio de 1858».

Sala de la Comision, junio 21 de 1864.—*Federico Errázuriz.*  
—*José Santos Lira.*—*Francisco Vargas Fontecilla.*

Este asunto se halla en tabla desde el 21 de julio de 1864.

---

## PROPIEDADES URBANAS.

### MOCION.

La causa principal que retarda e impide el progreso i mejora de las poblaciones de la República es la carencia casi absoluta de fondos de las Municipalidades, para impulsar i garantir a los ciudadanos los goces i beneficios inherentes al estado social. Este axioma, por decirlo así, ya en Chile ha producido un clamor jeneral por una buena lei de contribucion urbana, que proveyendo a las Municipalidades de fondos que invertir en beneficio de sus localidades, las emancipe hasta cierto punto del Gobierno jeneral en el empleo de sus rentas.

Segun un artículo constitucional, la contribucion debe ser pagada por todos los ciudadanos en proporcion a sus haberes; i a mi juicio el descrédito i resistencia que hasta hace poco tiempo ha tenido esta institucion entre nosotros, ha sido la falta de este principio constitucional. La lei que tengo ahora el honor de proponer a la Honorable Cámara creo satisface la necesidad, amplía la facultad de las Municipalidades para hacer el bien, i se ajusta estrictamente al principio constitucional de que he hecho mérito. Dice así:

Art. 1.º Todo individuo o reunion de individuos que tengan una o mas propiedades urbanas en las ciudades i villas de la República, pagará anualmente a las Tesorerías Municipales respectivas una contribucion de tres por mil sobre el valor de la propiedad o propiedades, debiendo al tiempo de la valorizacion descontarse de su valor las cantidades que reconozcan por censos i capellanias.

Art. 2.º Los censualistas i capellanes se tendrán i considerarán como propietarios para los efectos de la presente lei.

Art. 3.º Quedan exentos de la contribucion los edificios públicos, establecimientos de beneficencia i conventos de comunidades religiosas mendicantes.

Art. 4.º El producto de esta contribucion será invertido por las Municipalidades, o por quien el Gobierno determine donde no estuvieren establecidas, en beneficio de los contribuyentes, por útiles mejoras en las localidades que las produzcan.

Art. 5.º Cada cinco años, i durante el mes de enero, se presentarán por escrito o verbalmente todos los propietarios comprendidos en la presente lei ante la Secretaría de la Municipalidad, o ante el funcionario nombrado por el Gobierno en los pueblos donde no hubiere dicha corporacion, con el objeto de declarar el valor de su propiedad, determinándola con la mayor precision, i pagar conforme al artículo 1.º la cuota correspondiente, exijiendo un recibo en que, ademas de la cantidad, se expresen todas las declaraciones que haya hecho el contribuyente relativas a su propiedad.

Art. 6.º Todo propietario que durante el término fijado en el artículo precedente no hubiere cumplido con lo que en el se dispone, será considerado como deudor fiscal, i en su consecuencia la Municipalidad hará rematar seis meses despues la propiedad i de su producto cobrará la contribucion establecida por el artículo 1.º el interes penal de dos por ciento mensual i todos los gastos que ocasionare la realizacion de la propiedad subastada.

Art. 7.º Si la Municipalidad creyere o pudiere por cualquier medio averiguar i conocer que se le ha defraudado en el impuesto por no haberse declarado a la propiedad su lejítimo valor, queda facultada en los seis meses siguientes a la declaracion, para hacer rematar en subasta pública el fundo en que se encontrare este vicio, debiendo pagar el propietario el valor de la declaracion i un cinco por ciento mas.

Art. 8.º Si trascurridos seis meses, la Municipalidad no hubiere usado del derecho que le confiere el artículo anterior, quedará definitivamente i por el término de cinco años valorizada la propiedad para los efectos de la contribucion.

Art. 9.º Queda derogada la contribucion de serenos i alumbrado en los pueblos donde se establece la presente lei.

Santiago, agosto 13 de 1852.

*Nicómedes C. Ossa.*

---

NOTA AL SEÑOR INTENDENTE DE SANTIAGO.

*Santiago, agosto 26 de 1865.*

La Comision de Hacienda de la <sup>2</sup> Cámara de Diputados me encarga rogar a US. se sirva trasmitirle a la mayor brevedad posible algunos datos que le son indispensables para despachar el informe sobre el proyecto de contribucion urbana del señor Diputado por San Fernando don Nicómedes Ossa, cuya pronta sancion tuvo a bien US. solicitar de esta Cámara.

Los principales detalles estadísticos sobre la renta urbana que desea obtener la Comision son los siguientes:

1.º El número exacto de casas que hai en Santiago i que grave el impuesto, con las escepciones que existiesen.

2.º El monto del producto total de la contribucion.

3.º Cuál es la base que ha servido a la imposicion del impuesto.

4.º A qué proporcion necesaria la Municipalidad hacer subir el producto del impuesto, para atender a sus necesidades mas urgentes en la revisacion que se pretende hacer de la contribucion urbana.

Rogando a US. haga remitir estos antecedentes i otros que creyere conducentes a ilustrar el criterio de la Comision de Hacienda, tengo el honor de suscribirme de US. atento i seguro servidor.

*Benjamin Vicuña Mackenna,*

Diputado Secretario

CONTESTACION.

*Santiago, agosto 28 de 1865.*

Tengo el honor de trasmitir a US. los datos que, por encargo de la Comision de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados se sirve US. pedirme por su nota de 26 del corriente.

El número de casas propiamente dichas que existen en la poblacion urbana de Santiago, puede estimarse mui aproximativamente en . . . . .	5,000
El número de sitios en los cuales hai pequeñas casas de teja i rancherías de los cuales el terreno pertenece al propietario i los edificios a los arrendatarios, puede estimarse mui aproximativamente en . . . . .	1,565
	<hr/>
	6,565

El producto total de la contribucion de serenos i alumbrado de las casas de habitacion, edificios públicos i comunidades relijiosas, parroquias i establecimientos de comercio, se calcula anualmente en 88,000 pesos.

La base para la contribucion de serenos i alumbrado de las casas de habitacion es el tres por ciento sobre el arriendo efectivo o calculado. Los edificios fiscales, los conventos i monasterios, las parroquias i los establecimientos de comercio, tienen cada uno una contribucion especial señalada por la lei.

Si aprobándose el proyecto del señor Diputado don Nicómedes Ossa, ha de suprimirse la contribucion de serenos i alumbrado, es necesario que la urbana que ha de sustituir a aquella, ascienda por lo menos a ciento setenta mil pesos, que es la cantidad que la Ilustre Municipalidad invierte en policia i alumbrado público.

El avalúo de la renta de la propiedad urbana asciende en el dia a 2.713,304 pesos, dando por producto una renta de 81,391 pesos. El resto hasta el entero de los 88,000 pesos lo dan los demas edificios i establecimientos de comercio sujetos al pago de contribucion de sereno i alumbrado.

Partiendo del principio de que una cuarta parte de los edificios o casas de la poblacion de Santiago solo producen un cuatro por ciento, otra cuarta parte un seis, otra un ocho i la última un diez por ciento, i tomando un término medio de un siete por ciento, i como base el producto o renta espresada anteriormente, podriamos calcular el valor de la propiedad urbana de esta ciudad en cuarenta millones de pesos, i gravando este capital con un cuatro por mil, produciria una renta de ciento sesenta mil pesos que no alcanzaria a llenar los gastos de policía i alumbrado.

El aumento de setenta mil pesos que la nueva contribucion vendria a dar a la Ilustre Municipalidad, pondria en equilibrio sus gastos con sus entradas, pues al presente le resulta un déficit anual considerable que salda con empréstitos, haciéndose por consiguiente mayor cada dia ese déficit.

Como US. verá por estos datos, la policía de seguridad i el alumbrado público impone a la Ilustre Municipalidad un desembolso anual de sus propias rentas, que en justicia debieran pagar los vecinos a quienes este servicio se presta i justo es en consecuencia el aumento de contribucion de que he hecho mérito.

Con lo espuesto creo haber llenado los deseos de la Comision de Hacienda de la honorable Cámara de Diputados, contestando la nota de US. arriba citada.

Dios guarde a US.

*Vicente Izquierdo.*

#### INFORME.

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado detenidamente el proyecto sobre establecer una contribucion urbana, que incremente los recursos actuales de las municipalidades i que reemplace en los pueblos que lo adopten el impuesto hoi existente con el nombre de serenos i alumbrado público.

Es indudable la necesidad que todos nuestros municipios tienen de rentas mayores i mas estables que al presente, porque así, i solo así, podrán ellos satisfacer las multiplicadas exigencias que el ade-

lanto del país i los progresos de la civilizacion despiertan diariamente en la República.

Para procurarse esos recursos i para aumentar esas rentas, sin las cuales jamas podrán cumplir la mision que la lei les encarga, no hai otro arbitrio que el de las contribuciones, sean directas o indirectas.

Sin detenernos por ahora en las ventajas e inconvenientes de las unas o de las otras, i concretándonos tan solo al pensamiento del proyecto que analizamos, vuestra Comision cree que es de todo punto justo el que los propietarios urbanos, que reportan mas de cerca los beneficios de una buena administracion local, contribuyan anualmente a los cabildos con una suma modica, pero estrictamente proporcionada al valor de sus propiedades, a fin de que cada Municipio llene, en cuanto sea posible, sus necesidades administrativas i se cumpla tambien el precepto constitucional que obliga a todos los ciudadanos a contribuir a los gastos públicos en proporcion de sus haberes.

Por esta consideracion jeneral i omitiendo razones de otro orden, vuestra Comision es de sentir que debe aprobarse en jeneral i particular i aun con urgencia, el proyecto que ha sometido a esta Cámara el honorable diputado por San Fernando; i a fin de que los señores Representantes puedan formar su juicio acerca del rendimiento de la contribucion, al menos en Santiago, esperamos que la Cámara hará dar lectura a la nota del señor Intendente de esta provincia que tenemos el honor de acompañar.

Careciendó la Comision de datos estadísticos relativamente a la renta, así como al valor de la propiedad urbana en las otras provincias de la República, le ha sido imposible calcular el monto que dará la contribucion en otros departamentos, fuera de esta capital ni medir tampoco su producto con el de los impuestos municipales de alumbrado i sereno, que deben suprimirse en las poblaciones donde aquella se establezca.

Lo que aparece bien claro es que el Municipio realmente beneficiado con el nuevo impuesto directo, en rigor no será otro que el de Santiago, o a lo sumo los de Valparaiso, La Serena, Copiapó i Talca; pero como la aceptacion del impuesto será voluntaria para los

cabildos, la aprobacion de este proyecto no impide el que se formulen i discutan por la Cámara otros de mayor alcance i de utilidad mas reconocidas para las otras ciudades de la República. En cuanto a la Municipalidad de esta capital que percibe ochenta i ocho mil pesos anuales por la contribucion actual de alumbrado i serenos, entiende la Comision que aceptada la base que fija el art. 1. del proyecto que informamos, entraria a percibir, aproximadamente, la renta de ciento cuarenta mil pesos con la cual podria en breve tiempo llegar a equilibrar sus entradas con sus gastos ordinarios, sin perjuicio de incrementar a aquellas por medio de otros proyectos rentísticos tan justos i convenientes como el actual.

Resulta de lo dicho, que atendido el corto valor de la propiedad urbana en las provincias, la contribucion de que ahora tratamos dificilmente podrá aceptarse por mas de cuatro o cinco Municipalidades, quedando las cuarenta i seis restantes de la República en los mismos embarazos pecuniarios en que ahora se encuentran. Pero esto solo prueba la necesidad de que el Congreso se apresure a discutir i aprobar otros proyectos de contribucion Municipal, que permitan a los Municipios todos ensanchar su esfera de accion i cumplir en mayor escala la vasta e importante mision que les está conferida por la lei.

En consecuencia, la Comision opina porque se apruebe en jeneral el proyecto del honorable diputado por San Fernando, permitiéndose proponer para su discusion particular las siguientes modificaciones:

En reemplazo del artículo tercero proponemos el que sigue:

Art. 3.º Los edificios públicos, establecimientos de beneficencia i conventos relijiosos, pagarán por contribucion urbana lo que actualmente pagan por el impuesto de alumbrado i serenos.

Art. 5.º En el mes de enero de cada cinco años todos los propietarios comprendidos en esta lei, se presentarán verbalmente o por escrito ante la secretaria o tesorería de sus respectivas municipalidades, con el objeto de declarar el valor de sus fundos urbanos i determinarlo con exactitud para los efectos de esta contribucion.

Art. 6.º En el mismo mes de enero de cada año dichos propietarios pagarán en la espresada tesorería su cuota correspondiente

de contribucion, exijiendo un recibo en que ademas de la suma pagada, se espresen las declaraciones que hayan hecho los contribuyentes relativas a sus propiedades gravadas con el impuesto.

Art. 8.º Si la Municipalidad descubre positivamente que ha sido defraudada en el pago del impuesto por algun propietario que haya declarado a su propiedad un valor mui inferior al verdadero, deberá notificar al propietario para que subsane el vicio; i si este no lo hace, queda facultado el municipio, despues de seis meses, para hacer rematar el fundo en subasta pública, debiendo en tal caso pagar el dueño el valor de su declaracion i un diez por ciento mas.

Sala de la Comision, setiembre 1.º de 1865.

*Santos Perez.—Marcial Gonzalez.*

Este asunto está en tabla desde el 1.º de setiembre de 1865.

---

MODELO A.

BORRADOR DE PARTIDA DIARIA.

---

PARTIDA NÚM. 1.

JULIO 1.º

CAJA.—Por tres mil cuatrocientos treinta i seis pesos cuatro centavos que ha producido líquido el ramo de Plazas de Abasto i tendales de la seccion del norte en el mes de junio próximo pasado, segun cuenta detallada, que con el V.º B.º del señor Alcalde Inspector, corre en el legajo respectivo con el núm. . . . .	\$ 3,436 04
CAJA.—Recibido de don Meliton Moreno, como arrendatario de los Potreros de San José, i como correspondiente al primer trimestre vencido en 30 de junio próximo pasado segun escritura de arriendo de mayo 5 de 1871 ante el escribano don Francisco Aliaga. . . . .	2,350
GASTOS EXTRAORDINARIOS. (Debe ser intereses) i por lo tanto, denominarse la cuenta.	
PARTIDA 18. (Item 18).—Como sigue:	
\$ 1,000 por el 8 por ciento anual que sobre la cantidad de 50,000 se reconoció al Banco Nacional correspondiendo la suma marcada al márgen a los tres meses corridos desde el 1.º de enero al 31 de marzo último.	
125 por comision del $\frac{1}{4}$ por ciento establecida en el art. 2 del contrato con dicho Banco Nacional sobre la misma suma de 50,000	
\$ 1,125 Total que se encuentra consultado en el presupuesto vijente en la partida dicha. . . . .	1,125
PARTIDA 24 (Item).—Por el 2.º trimestre de intereses al Banco Nacional sobre los mismos 50,000 pesos los que no encontrándose consultados en el presupuesto vijente se han mandado pagar de imprevistos por acuerdo Municipal de esta fecha, que con decreto de la Intendencia se comprueba segun documento número. . . .	1,000
	<hr/> \$ 7,911 04

DE 1872.

<p>A PLAZAS DE ABASTO.—Producto de este ramo en la seccion norte, administrada por la Tesorería a virtud de acuerdo Municipal de 7 de mayo de 1867, i correspondiendo este producto al mes de junio próximo pasado. . . . .</p>	<p>\$ 3,436 04</p>
<p>A ARRENDAMIENTOS FIJOS. (Potreros de San José).— Por el primer trimestre del presente año vencido el 30 de junio próximo pasado segun la subasta que de este arriendo se efectuó, en la suma de nueve mil cuatrocientos pesos anuales, i que se comprueba por escritura pública otorgada ante el notario Aliaga en 5 de mayo de 1871. . . . .</p>	<p>2,350</p>
<p>A CAJA.—Lo siguiente:</p>	
<p>    \$ 2,000 por el 4 por ciento sobre 50,000 pesos prestados por el Banco Nacional, segun contrato celebrado con el señor Intendente en 9 de marzo de 1871 a razon de un 8 por ciento de interes anual, i correspondiendo este pago a los seis meses corridos desde el 1.º de enero al 30 de junio último.</p>	
<p>    125 por el <math>\frac{1}{4}</math> por ciento sobre 50,000 pesos que como comision del mismo préstamo debe percibir el citado Banco Nacional en virtud del mismo contrato de 9 de marzo de 1871.</p>	
<p>    \$ 2,125 Total comprobado con el documento número. . . . .</p>	<p>2,125</p>
<p>Balanceadas las operaciones de este dia. . . . .</p>	<p>\$ 7,911 04</p>

MODELO B.

DIARIO EN LIMPIO.

---

VARIOS A VARIOS.—Por siete mil novecientos once pesos cuatro centavos, total de las operaciones de este día, efectuadas del modo siguiente:

CAJA.—Por cinco mil setecientos ochenta i seis pesos cuatro centavos.

§ 3,436 04—Líquido producto del ramo de Plazas de abasto i tendales percibidos en el mes de junio próximo pasado en la sección norte, etc., etc., (copia de la glosa del borrador).

2,350 Recibido de don Melitón Moreno, como arrendatario, etc.

§ 5,786 04 Total. . . . . § 5,786 04

PARTIDA 18. (Item. 18).—Por mil ciento veinticinco pesos.

§ 1,000 por el interés de 50,000 pesos a razón de un 8 por ciento anual que se reconoce a favor del Banco, etc., etc.

125 por un  $\frac{1}{4}$  por ciento sobre 50,000 pesos que como comisión de préstamo se reconoce a favor del mismo, etc.

§ 1,125 Total. . . . . 1,125

Al frente. . . . . § 6,911 04

Del frente. . . . .	\$ 6,911 04	
PARTIDA 24. (Item).—Por el 2.º trimestre, etc., etc. . . . .	1,000	
Total. . . . .		
A PLAZAS DE ABASTO.—Producto de este ramo en la seccion norte, etc., etc. . . . .		\$ 3,436 04
A ARRENDAMIENTOS FIJOS. (Potrerros de San José).—Por el primer trimestre del presente año vencido el 30 de junio próximo pasado, etc., etc. . . . .		2,350
A CAJA.— Por dos mil ciento veinticinco pesos.		
\$ 2,000 por el 4 por ciento sobre 50,000 pesos prestados por el Banco Nacional, etc., etc.		
125 por el $\frac{1}{4}$ por ciento sobre 50,000 que como comision del mismo préstamo, etc., etc.		
<u>\$ 2,125</u> Total. . . . .		2,125
	<u>\$ 7,911 04</u>	<u>\$ 7,911 04</u>

MODELO C.

AUXILIAR DE LAS ENTRADAS

Y

GASTOS DIARIOS DEL MUNICIPIO.

---

## ENTRADAS DIARIAS

de la Municipalidad de Santiago en 1873.

MES.	DIA.	NUMERO del comprobante	NUMERO de la part. diaria	Por arriendos.	Por subvencions.	Por subasta, etc. etc.

MODELO D.

LIBRO

PARA LA FORMACION DE PRESUPUESTOS.

---

## RESUMEN MENSUAL DE LAS ENTRADAS DE 1873.

	PRESUPUESTO COMPARADO.		RECAUDADO EN	
	Recaudacion en el año anterior de 187...	Probable in- greso en el presente 187...	Enero	Febrero etc, etc.
<b>Entradas fijas.</b>				
Arrendamientos.	36,450	38,800		
Subvenciones.	77,440	77,440		
Subastas.	14,200	14,200		
Intereses (sobre capitales).	16,640	16,640		
Amortizaciones.				
Censos.	2,000	2,000		
<b>Sobre impuestos.</b>				
Sereno i alumbrado.	99,000	130,000		
Plazas i recovas.	47,000	47,000		
Matadero, etc.	80,000	84,000		
Patentes sobre vehículos.	38,000	70,000		
Patentes sobre diversiones.	2,800	2,800		
<b>Entradas eventuales.</b>				
Multas.	5,400	5,400		
Pregonería.	1,400	1,400		
Animales aparecidos.	510	1,500		
Reintegros por deudas.	2,100	2,000		
Depósitos.				
Compra-ventas de terrenos.				
Sobrantes.				
Intereses de depósitos.		2,000		
<b>Entradas extraordinarias.</b>				
Por canje de propiedades.		80,000		
Por venta de terrenos.		80,000		
Por venta de casas.		10,000		
Por acciones de teatro.		200,000		
Por id. agua potable.		400,000		

RESUMEN MENSUAL DE LAS INVERSIONES DE 1873.

ESPECIFICACIONES DE PARTIDAS,			Total presupuesto para las partidas,	Inversion en Enero, ete, etc, etc,
	Número de los Items de cada Partida,	Presupuesto para cada Item.		
<b>Gastos obligatorios.</b>				
PARTIDA 1. <sup>a</sup>				
<i>Guardia Municipal. Plana Mayor.</i>				
Comandante en jefe.	1	2100		
Gratificacion personal.	2	300		
Segundo comandante.	3	1900		
4 sarjentos mayores. Caballe- ría.	4	3200		
1 id. id. infantería.	5	1400		
2 ayudantes con 820 ps. cada uno.	6	1640		
6 sub-ayudantes con 620 ps. cada uno.	7	3720		
Sarjento de brigada.	8	228		
Cabo de tambores i cornetas.	9	156		
3 mariscales con 168 ps. cada uno.	10	504		
Carretonero.	11	144		
<i>Caballería.</i>				
4 capitanes con 320 ps. cada uno.	12	1080		
5 tenientes con 720 ps. cada uno.	13	3600		
10 alférez con 620 ps. cada uno.	14	6200		
5 sarjentos primeros con 264 ps. cada uno.	15	1320		
20 cabos segundos con 156 ps. cada uno.	16	3120		
5 cornetas con 132 ps. c. u. etc. etc. etc.	17	660		

MODELO E.

PROYECTO DE PRESUPUESTO

PARA 1873.

---

*Proyecto de presupuesto*

**ENTRADAS FIJAS I SOBRE IMPUESTOS.**

Arrendamientos . . . . .	\$ 38,800	
Subvenciones del Supremo Gobierno. . . . .	77,440	
Censos . . . . .	2,000	\$ 118,240
<hr/>		
Contribucion de sereno i alumbrado. . . . .	130,000	
Contribucion sobre patentes de vehiculos. . . . .	75,000	
Contribucion sobre carnes muertas, matadero, etc. . . . .	80,000	
Contribucion sobre patentes por diversiones. . . . .	3,000	
Contribucion sobre abasto (plazas, recovas). . . . .	61,200	349,200
<hr/>		
Total de entradas fijas. . . . .		\$ 467,440

**ENTRADAS EVENTUALES.**

Multas. . . . .	\$ 5,400	
Pregoneria. . . . .	1,400	
Animales aparecidos i deshechos. . . . .	1,500	
Reintegros. . . . .	2,000	
Intereses. . . . .	2,000	\$ 12,300
<hr/>		

**ENTRADAS EXTRAORDINARIAS.**

Por canje de propiedades (Casas Consistoriales por cárcel). . . . .	\$ 80,000	
Por venta de propiedades (terrenos en la calle de Mapocho). . . . .	80,000	
Por id. id. (casa en el puente i otras). . . . .	20,000	
Por formacion de Sociedad del Teatro. . . . .	200,000	
Por id. id. Empresa de agua potable. . . . .	400,000	
<hr/>		
Total de entradas extraordinarias. . . . .		780,000
<hr/>		
Total de entradas presupuestadas. . . . .		\$ 1.259,740

*para 1873.*

**GASTOS OBLIGATORIOS.**

De orden público.

Importe de partida	1. <sup>a</sup> —Guardia municipal.	\$ 184,747	
»	» 2. <sup>a</sup> —Oficinas municipales	15,000	
»	» 3. <sup>a</sup> —Cárcel, empleados, presidio . . . . .	33,385	
»	» 4. <sup>a</sup> —Compostura de ca- lles, policía urbana, ornato, alumbrado.	108,072	
»	» 5. <sup>a</sup> —Matadero público. .	14,000	
»	» 6. <sup>a</sup> —Empleados de abas- tos. . . . .	3,000	
»	» 7. <sup>a</sup> —Ausilios para escue- las. . . . .	12,000	
»	» 8. <sup>a</sup> —Id. culto. . . . .	545	
»	» 9. <sup>a</sup> —Retiros, jubilaciones, pensiones. . . . .	2,152	
•	» 10. <sup>a</sup> —Servicio de deudas.	123,465	\$ 496,366

**GASTOS EVENTUALES.**

Importe de partida	11. <sup>a</sup> —Subvenciones. . . .	\$ 3,600	
	Imprevistos . . . . .	20,000	
	Varios gastos. . . . .	9,400	33,000

**GASTOS EXTRAORDINARIOS.**

Para conclusion de la cárcel i cuartel de po- licía . . . . .	\$ 230,000	
Para compra de cuartos, etc., (Plaza de abastos) . . . . .	130,000	
Para construccion de recovas (en este año). .	50,000	
Para construccion de escuelas (en este año).	50,000	
Para reforma de policía (en este año). . . .	50,000	
Para el Camino de Cintura (en este año). . .	50,000	
Para comunicacion telegráfica urbana (ayuda)	10,000	
Para canalizacion del rio (en este año). . .	150,000	
Para aperturas de calles tapadas (en este año).	10,000	730,000

Total de gastos presupuestados. . . . . \$ 1.259,366

Total de entradas presupuestadas. . . . .	\$ 1.259,740
Id. de gastos presupuestados. . . . .	1.259,366
	<hr/>
Sobrante . . . . .	\$ 374

NOTAS.—1.<sup>a</sup> En este proyecto solo se ha considerado el aumento de entradas fijas con las contribuciones de *sereno i alumbrado i patentes sobre vehiculos*, pues los aumentos calculados sobre las otras contribuciones, se ha creído prudente no consignarlos hasta que aprobados esos impuestos sean así mismo puestos en práctica i en vía de percepción.

2.<sup>a</sup> Si bien se desprende de este proyecto, una desnivelacion entre las sumas de *Entradas fijas i Gastos obligatorios*, que con solo el aumento en las dos contribuciones dichas en la nota núm. 1 se daban por canceladas en el Informe jeneral, esta disconformidad tiene su causa en que en el presente proyecto se propone la enajenacion de la empresa de agua potable, cuya operacion disminuye en 22,000 pesos por lo ménos las entradas fijas normales por no percibirse ya los intereses i amortizacion de los 220,000 pesos que dicha empresa debia a la Municipalidad i aumentarse la suma de gastos obligatorios al mismo tiempo con 14,000 pesos, pues esta cantidad se encuentra comprendida en la partida 10, dándose por emitidos los 140,000 pesos en Bonos Municipales para pagar el derecho adquirido del socio industrial señor Valdes.

3.<sup>a</sup> Suponiéndose aprobados los diversos proyectos en tramitacion que se indican en el informe, en el trascurso del presente año de 1872, i suponiendo que esos aumentos puestos en práctica principien a rendir sus resultados en el año 1874, la Ilustre Municipalidad contará con un aumento de *entradas fijas* que dejará un saldo a su favor de no ménos de 70,000 pesos, dando la facilidad de poder atender con este sobrante seguro al servicio normal de un em-

préstito de 700,000 pesos, cantidad suficiente para que en el siguiente año de 1874, se lleven a término los trabajos comenzados en 1873, i principio aun de otros trabajos nuevos, pudiendo aparecer por lo tanto el proyecto de presupuesto de 1874 con entradas extraordinarias por la suma de 700,000 pesos para aplicarlas a gastos de igual carácter.

FIN.

# INDICE.

	PAJ.
DEDICATORIA.—Al Congreso Nacional, al Supremo Gobierno, a la Ilustre Municipalidad.....	5
INTRODUCCION.—A mis honorables colegas de la Ilustre Municipalidad.....	7
I.—La Canalizacion del Mapocho .....	12
II.—El Camino de Cintura.....	18
III.—Transformacion de los barrios del sur .....	24
IV.—Ensanche de la empresa de agua potable.....	42
V.—Apertura de nuevas plazas.....	45
(Paseo de Santa Lucía).....	49
VI.—Construccion de nuevas Recovas.....	52
VII.—Terminacion del Mercado Central.....	58
VIII.—Centralizacion i construccion de las escuelas municipales bajo un plan distinto del actual.....	64
IX.—Apertura de las calles tapadas.....	70
X.—Cloaca máxima de Negrete.....	75
XI.—Canalizacion de la acequia de San Miguel.....	80
XII.—Creacion de un nuevo Matadero en la zona norte de la ciudad.....	84
XIII.—Casas de diversion popular.....	88
XIV.—Construccion de una nueva Casa de Ciudad.....	95
XV.—Transformacion del empedrado de las calles.....	99
XVI.—Proyecto sobre aceras i ochavamiento de las esquinas.....	113
XVII.—Terminacion de las avenidas del Ejército Libertador i del Cementerio.....	118
XVIII.—Reparacion radical del Matadero.....	120
XIX.—Reparacion i terminacion del Presidio Urbano.....	121
XX.—Provision de un nuevo sistema de vestuario i armamento para la policia de seguridad.....	123
RECAPITULACION.—(Necesidad imperiosa i urgente de un empréstito Municipal extraordinario de dos millones de pesos).....	127
DOCUMENTOS.—Relativos al Camino de Cintura.....	131
MEMORIA JENERAL.—Sobre el Camino de Cintura.....	133
MEMORIA.—Sobre la seccion del norte del Camino de Cintura por el presidente de la Comision don Ricardo Marin, director del cuerpo de ingenieros civiles.....	141

	PÁJ.
MEMORIA.—Sobre la seccion del norte del Camino de Cintura entre la calle de Baratillos i la estacion ausiliar del ferrocarril del norte, por don Sinforiano Ossa.....	153
MEMORIA.—Sobre la seccion del sur del Camino de Cintura.....	161
MEMORIA.—Sobre la seccion del oriente del Camino de Cintura... ..	165
MEMORIA.—Presentada a la Comision jeneral del Camino de Cintura sobre la seccion poniente.....	169
TASACION.—Que en virtud del decreto de la Intendencia de 25 de mayo practicaron los ingenieros de ciudad de las propiedades de la Ilustre Municipalidad de Santiago.....	177
MEMORIA.—Que presenta al Intendente de Santiago la Comision extraordinaria de arbitrios Municipales sobre el resultado de sus trabajos.....	197
ANEXO NÚM. 1.—Esposicion hecha a fines del mes de mayo de las <i>rentas i entradas probables</i> con que puede contar la Ilustre Municipalidad de Santiago para llenar los gastos presupuestados en el año de 1872.....	230
ANEXO NÚM. 2.—Matadero. Cálculo de lo que producirá la contribucion del matadero arreglada al peso de los animales i en conformidad al acuerdo sobre la materia.....	231
ANEXO NÚM. 3.—Proyecto de Ordenanza sobre patentes de diversiones.....	233
ANEXO NÚM. 4.—Pregonería.....	236
ANEXO NÚM. 5.—Patentes sobre vehículos.....	240
ANEXO NÚM. 6.—Mercados públicos.....	244
ANEXO NÚM. 7.—Proyecto de reglamento para la venta de animales aparecidos.....	247
ANEXO NÚM. 8.—Proyecto de Ordenanza sobre la venta de licores.....	248
ANEXO NÚM. 9.—Estado de los propios de ciudad i valores correspondientes a la Ilustre Municipalidad de Santiago en 1872... ..	249
ANEXO NÚM. 10.—Bases de la sociedad anónima del agua potable.....	254
MULTAS JUDICIALES.....	257
PROPIEDADES URBANAS.....	260
NUEVA CONTABILIDAD MUNICIPAL.	
MODELO A.—Borrador de partida diaria.....	269
MODELO B.—Diario en limpio.....	273
MODELO C.—Auxiliar de las entradas i gastos diarios del Municipio.....	277
MODELO D.—Libro para la formacion de presupuestos.....	281
MODELO E.—Proyecto de presupuestos para 1873.....	285